



226  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
"ARAGÓN"  
2FEJ

**"LA CRIMINOLOGIA COMO MATERIA  
OBLIGATORIA EN LA CURRICULA DE LA  
LICENCIATURA EN DERECHO"**

**T E S I S**  
Que para obtener el Título de:  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
P r e s e n t a:  
**MARIA GUADALUPE JUAREZ CHAVEZ**

San Juan de Aragón, Edo de Méx.

1995

**FALLA DE ORIGEN**



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**"LA CRIMINOLOGÍA COMO MATERIA  
OBLIGATORIA EN LA CURRICULA  
DE LA LICENCIATURA EN DERECHO"**

**MARÍA GUADALUPE JUÁREZ CHÁVEZ.**

A DIDS

GRACIAS POR HACER  
REALIDAD UNO DE  
MIS ANHELOS.

A MIS PADRES

A QUIENES AGRADEZCO INFINITAMENTE  
POR HABERME ALIMENTADO EN TODO  
MOMENTO Y SOBRE TODO AGRADEZCO SU  
GRAN AMOR, SU AMPLIO APOYO Y SU  
COMPRENSION.

A MIS HERMANOS

QUIENES ME HAN DADO UN EJEMPLO  
DE LUCHA Y SUPERACION, ADEMAS  
DE APOYARME Y ENTUSIASMARME  
PARA SEGUIR SIEMPRE ADELANTE  
HASTA LLEGAR A ESTA PRIMERA  
META PROFESIONAL.

A TI ANGEL

A QUIEN ADMIRO Y RESPETO  
POR SU EJEMPLO Y DEDICACION  
AL ESTUDIO, GRACIAS POR TU  
GRAN AYUDA, POR QUE SIN ELLA  
NO HABRIA SIDO POSIBLE ESTE  
MOMENTO.

A MIS AMIGAS

POR QUE CADA UNA DE ELLAS  
SON UN ELEMENTO FUNDAMENTAL  
EN MI VIDA, YA QUE SIEMPRE  
ME HAN BRINDADO SU APOYO  
INCONDICIONALMENTE.

A MIS MAESTROS

GRACIAS POR COMPARTIR CONMIGO  
SUS CONOCIMIENTOS Y POR REGALARME  
UN POCO DE SU TIEMPO, POR QUE A  
USTEDES LES DEBO LO QUE SOY, Y EN  
ESPECIAL AL LIC. JUAN JOSE VIEIRA  
SALGADO POR DIRIGIRME ESTA TESIS.

A MI ESCUELA

A LA E.N.E.P. ARAGON  
POR HABERME ACOGIDO EN SU  
SENO BRINDANDOME TODAS LAS  
POSIBILIDADES EN MI FORMACION  
PROFESIONAL.

## INDICE

Pág

INTRODUCCIÓN . . . . .	1
------------------------	---

### CAPITULO 1. ASPECTOS TEÓRICOS GENERALES DE LA CRIMINOLOGÍA.

1.1 CONCEPTO DE CRIMINOLOGÍA . . . . .	1
1.2 OBJETO DE CONOCIMIENTO . . . . .	3
1.3 METODOLOGÍA . . . . .	11
1.4 MEDIOS DE INVESTIGACIÓN . . . . .	21
1.5 FINALIDAD . . . . .	23
1.6 POLÍTICA CRIMINOLÓGICA . . . . .	24

### CAPITULO 2. TRANSICIÓN DEL CONOCIMIENTO EMPÍRICO AL CIENTÍFICO DE LA CRIMINOLOGÍA.

#### A) CONOCIMIENTO EMPÍRICO DE LA CRIMINOLOGÍA

2.1 LA FRENOLOGÍA . . . . .	38
2.2 LA DEMONOLOGIA . . . . .	42
2.3 LA QUIROMANCIA . . . . .	44
2.4 LA FISIONOMÍA . . . . .	48
2.5 LA ASTROLOGÍA . . . . .	54

#### B) CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA CRIMINOLOGÍA

2.6 CESAR LOMBRÓSO . . . . .	58
2.7 ENRICO FERRI . . . . .	76
2.8 RAFAEL GAROFALO . . . . .	85

2.9 RODRÍGUEZ MANZANERA . . . . .	88
2.10 CONSTANCIO BERNALDO DE QUIROS . . . . .	92
2.11 ALFONSO QUIROZ CUARON . . . . .	95

**CAPITULO 3. LA CRIMINOLOGÍA COMO MATERIA OBLIGATORIA  
EN LA CURRICULA DE LA LICENCIATURA EN  
DERECHO.**

3.1 CAUSAS POR LAS CUALES LA CRIMINOLOGÍA ES UNA CIENCIA AUTÓNOMA . . . . .	100
3.2 LA CRIMINOLOGÍA COMO CIENCIA NATURAL Y CULTURAL . . . . .	102
3.3 COMO SE CONSIDERA ACTUALMENTE LA CRIMINOLOGÍA EN LAS UNIVERSIDADES DE MÉXICO . . . . .	103
3.4 ARGUMENTOS PARA QUE LA CRIMINOLOGÍA SEA CONSIDERADA COMO MATERIAL OBLIGATORIA . . . . .	104
3.5 NECESIDAD DE QUE SE REALICE UN ESTUDIO AUTÉNTICO DEL PERFIL DEL DELINCUENTE EN LOS PROCESOS PENALES . . . . .	107
3.6 FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL INDIVIDUO Y LLEVAN A DELINQUIR . . . . .	114

**CONCLUSIONES**

**BIBLIOGRAFÍA**

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación lo hemos intitulado "La Criminología Como Materia Obligatoria en la Curricula de la Licenciatura en Derecho", en virtud de que nos hemos percatado que diversos autores estiman a esta disciplina como una ciencia auxiliar del derecho penal, opinión que no compartimos, más bien consideramos que la criminología es una ciencia autónoma y como tal, se le debe dar la importancia que hasta el día de hoy en México no le ha sido concedida, ya que esta disciplina cuenta con un objeto de estudio propio, además de una metodología y medios de investigación por medio de los cuales llega a descubrir el ¿por qué? de las conductas antisociales, de los delitos, así como el estudio de la personalidad del delincuente, con una finalidad de encontrar la respuesta de la siguiente interrogante ¿Cuales son las causas por las que el ser humano delinque?, llegado a la conclusión de que el individuo delinque porque en él existen factores antropológicos, físicos y sociológicos, que acompañados de distintas causas influyen en el individuo llevando a cometer un acto delictuoso o una conducta antisocial.

Por lo anterior, el estudio que hace la criminología del delincuente es de suma importancia ya que contempla aspectos que el derecho penal no toma en cuenta para la imposición de la pena.

Para el desarrollo del presente trabajo nos permitimos dividirlo en tres capítulo; el primero de ellos nos habla de los aspectos teóricos generales de la criminología y tratamos de dar una noción amplia de lo



que es, que estudia, cuál es su objeto de conocimiento, su metodología, sus medios de investigación, su finalidad, así como un panorama general de lo que es la política criminal, este último tema nos permitimos complementario con unos anexos que nos enseñan como prevenir algunos delitos.

En el segundo capítulo estudiamos la transición del conocimiento empírico al científico de la criminología, mencionamos entre otras pseudo-ciencias a la frenología, la fisonomía, la astrología, y nos damos cuenta como estas son antecedentes directos de las ciencias criminológicas, por otro lado estudiamos las aportaciones de Cesar Lombroso Enrico Ferri, Rafael Garófalo y nos percatamos como sus estudios y teorías le van dando el carácter científico a nuestra disciplina, además de referirnos al Dr. Bernaldo de Quirós, quien fue uno de los principales fundadores de la criminología en nuestro país y por supuesto no podríamos terminar este capítulo sin tomar en cuenta las aportaciones de dos criminólogos mexicanos el Dr. Alfonso Quiroz Cuarón y el Dr. Luis Rodríguez Manzanera.

Para finalizar en el tercer capítulo analizamos distintas causas justificando en que la criminología sea una materia obligatoria en la currícula de la Licenciatura en Derecho y no una materia optativa; nosotros pensamos que la criminología debe ser una materia obligatoria porque estudia causas, factores y circunstancias que intervienen en el individuo y lo llevan a delinquir, aspectos que no toma en cuenta el derecho penal, en este apartado hacemos una crítica a la manera en que se hace el estudio de la personalidad del delincuente y particularmente la manera en que el juzgador estima la imposición de la pena basándose en los artículos 51 y 52 del código penal, mismos que tomen en cuenta

los datos generales del hombre que delinque, cuando debería formularse un verdadero perfil, un auténtico estudio de su personalidad para que en consecuencia el juzgador imponga adecuadamente la sanción, es más conveniente el estudio criminológico y si éste se llevara a cabo casi nos atreveríamos a decir que la mayoría de los presuntos responsables que se encuentran en prisión preventiva es espera de su sentencia no lo estarían. Ahora bien, por otra parte encontramos que en la mayoría de la universidades que consultamos la criminología no es materia obligatoria.

Para la elaboración de la presente tesis nos basamos en el método científico, al análisis, la síntesis, la entrevista además de auxiliarnos en fichas de trabajo y bibliográficas.

## CAPÍTULO 1. ASPECTOS TEÓRICOS GENERALES DE LA CRIMINOLOGÍA

### 1.1 CONCEPTO DE CRIMINOLOGIA.

Nos ocuparemos en un principio por dar concepto de Criminología, tomando en consideración a la doctrina extranjera, así como a la mexicana. Para lo cual consultamos el Diccionario Jurídico mexicano y al respecto tenemos que :

"La palabra Criminología viene del latín (crimen, inis, crimen y logía) tratado a cerca del delito, sus causas y su represión".

Existen diversas definiciones de Criminología, alguna de ellas son mencionadas en la obra del Maestro Luis Rodríguez Manzanera denominada Criminología, las cuales pertenecen a la doctrina extranjera y son las siguientes:

Rafael Garófalo, la Criminología es la ciencia del delito.

David Abrahansen dice que la Criminología es la investigación que a través del estudio de la Etiología del delito y la Filosofía del delito, busca tratar o curar al delincuente y prevenir la conducta delictivas.

Stephan Hurwitz señala que la criminología es la ciencia que pone de relieve los factores de la criminalidad individuales y sociales que fundamentan la conducta criminal.

Hans Goppinger dice que la criminología es una ciencia empírica interdisciplinaria se ocupa de la esfera humana y social, relacionadas con el nacimiento, la comisión y la prevención del crimen, así como del tratamiento del transgresor de la ley.

Benigno D' Tullio define a la criminología como la "ciencia de la generosidad".

Constancio Bernaldo de Quirós, la Criminología es la ciencia que estudia al delincuente en todos sus aspectos. Hay ciencias del delito (Derecho Penal), del delincuente (Criminología); y la ciencia de la pena (Penología).

Para Quintiliano Saldaña la Criminología es la ciencia del crimen o estudio científico de la criminalidad, sus causas y sus remedios para combatirla.

Cuello Calón señala que la Criminología es el conjunto de conocimientos relativos al delito como fenómenos individual y social.

Marquiset opina que la Criminología es el estudio del crimen, considerado como fenómeno individual y social, de sus causas y su prevención.

Resten dice que la Criminología consiste en la aplicación de la antropología diferencial, al estudio de los factores criminógenos de origen biológico, fisiológico, psicológico y sociológico y en la búsqueda de sus bases racionales en que apoyar la profilaxis del crimen y la regeneración del criminal.

En México el Maestro Luis Rodríguez Manzanera, adopta la definición del doctor Alfonso Quiróz Cuarón y dice "consideremos a la criminología como una ciencia sintética, causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales".

Ahora bien nosotros pensamos que la Criminología es una ciencia que tiene por objeto el estudio y análisis de las conductas antisociales, del crimen y de la personalidad del delincuente así como su repercusión en el ámbito penal.

Desde el inicio del presente trabajo mostramos la inquietud de conocer las causas de la delincuencia, los porqués de las conductas

antisociales, que niveles afectan a la sociedad mexicana durante el desarrollo del mismo, iremos despejando dudas respecto del porqué un ser humano comete delitos de robo, homicidio, fraude, violación, entre otros.

Ahora bien nos corresponde aludir al objeto de conocimiento de la Criminología.

## 1.2 OBJETO DE CONOCIMIENTO.

Es necesario mencionar que toda ciencia tiene su objeto de conocimiento, por tal motivo el de la Criminología es estudiar las conductas antisociales, los sujetos que las llevan a cabo, el delito así como la personalidad del delincuente, además busca la forma de prevenirlos, son algunos de los elementos que conforman el objeto de conocimiento de nuestra disciplina. A nuestro juicio, la Criminología tiende hoy en día a abundar más la investigación a fin de precisar cada día más las causas del fenómeno criminal, así como de su tratamiento; esto último adecuando la Política Criminal de cada Estado.

De acuerdo con el tratamiento a elegir se va aplicar la medida necesaria o en su caso la pena que se deba imponer dependiendo del caso concreto.

Es importante señalar que existe disparidad respecto al objeto de estudio de la Criminología entre los estudiosos de esta disciplina y al respecto mencionamos las siguientes ideas de algunos de ellos.

Por su parte el Maestro José Ingenieros extendió el objeto propio a la criminología de acuerdo al siguiente programa:

"Criminología:

**Etiología Criminal:** estudia los factores determinantes de los delitos.

**Clínica Criminológica:** estudia la forma de los delitos y los caracteres de los delincuentes, determinando su grado de inadaptabilidad social o su temibilidad individual.

**Terapéutica del delito:** estudia las medidas preventivas y la organización de las instituciones necesarias para la defensa social contra los delincuentes".(1)

En la antes mencionada obra de Criminología del Maestro Rodríguez Manzanera encontramos la opinión de los siguientes doctrinarios.

Stanciu y Lavastigne dice que el objeto de estudio de la criminología es el hombre.

Constancio Bernaldo de Quiros alude que el objeto de la criminología es la personalidad del delincuente.

Luis Jiménez de Asúa señala que el objeto de la criminología son las causas del delito y la naturaleza del delincuente.

Hoy por hoy la doctrina Criminológica nos muestra un panorama poco preciso por lo que el objeto de estudio de la criminología corresponde. Sin embargo en los últimos años se observa una tendencia bastante generalizada por lo que a los teóricos de la Criminología respecta, en el sentido de unificar criterios en relación con el objeto de estudio criminológico.

Algunos autores opinan que la criminología estudia el crimen entendiendo este como antisocialidad, es decir, el crimen se caracteriza

---

(1) Cit por. Nelo Tieghi Osvaldo, Tratado de Criminología, Editorial Universidad Buenos Aires Argentina 1989; pp. 41-42.

por destruir valores individuales y sociales, considerados como básicos, tanto para la vida de los individuos, como para la vida social.

Queda por investigar detenidamente los valores de los grupos sociales y precisar dentro de la escala valorativa de cada grupo, en que momento y bajo que circunstancias, que conductas son reprochables como antisociales, y que reacción se espera de la comunidad y del estado cuando dicha conducta se concrete.

Ahora bien de la definición que nosotros elaboramos de la Criminología observamos que se refiere a las conductas antisociales, el delito y la personalidad del delincuente; al respecto creemos oportuno saber que es una conducta antisocial, que es delito y que es la personalidad del delincuente, todo esto resulta necesario para que haya una mejor comprensión a cerca de lo que es el objeto de conocimiento de nuestra disciplina.

Primeramente pasaremos a explicar lo que es una Conducta Antisocial, y entendemos que es todo aquel comportamiento humano que se va en contra del bien común; entendiendo por bien común a aquel que es apto para servir o perfeccionar la naturaleza humana independientemente de las condiciones individuales, que provienen de cada ser humano, de su raza, nacionalidad, edad, profesión, condiciones sociales, religiosas o económicas, etc.

Algunos estudiosos de la Criminología establecen que el objeto de estudio de la disciplina es el delito, refiriéndose al delito natural o sociológico y no al delito jurídico o legal, que es el que nos describe Francisco Carrara y el código penal que a continuación los mencionamos.

En primer término analizaremos la definición del Maestro Rafael Garófalo quien "define al delito natural como la violación de los sentimientos altruistas de piedad y probidad, en la medida indispensable para la adaptación del individuo a la colectividad".(2)

En la anterior definición el Maestro Rafael Garófalo se refiere a los sentimientos afectados por los delitos, la esencia del delito, la delictuosidad es fruto de una valoración de ciertas conductas, según determinados criterios de utilidad social, de justicia, de altruismo, de orden, de disciplina, de necesidad en la convivencia humana etc.

Francisco Carrara, "define al delito como la infracción de la ley del Estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso".(3)

Para nuestro Código penal vigente en el distrito federal, delito es la acción u omisión que sancionan las leyes penales.

Ahora nos ocuparemos en dar una definición de lo que es la personalidad del delincuente, y al respecto Emilio Mira y López dice "que la persona es una, entera e indivisa, y como tal debe ser estudiada y comprendida por la ciencia. Ha desaparecido la barrera entre lo físico y lo Psíquico desde el punto de vista fundamental; ante un estímulo físico que no es el cuerpo quien reacciona, y ante un estímulo psíquico no es el alma quien responde, sino que en ambos casos es el organismo en su totalidad, o sea la persona, quien crea la respuesta, la vida

---

(2) Cit. por., Castellanos Tena Fernando, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, 27 ed. Editorial Porrúa S.A. México 1989, p.125-126.

(3) Idem.



personal depende en todo momento de dos clases de influencias: exógenas y endógenas, pero a su vez puede su reacción determinar cambios en éstas, de suerte que no sólo el medio y la herencia influyen sobre el individuo en un momento dado, sino que este influye sobre esos dos factores a su vez.

Por su parte Theodore M. Newcomb "dice que el concepto de personalidad se refiere particularmente a las cualidades persistentes del individuo, que orienten al organismo dinámicamente hacia el medio ambiente, y son influenciadas por la interacción social, siendo una organización de persistentes, dinámicas y sociales predisposiciones hacia la conducta directiva y expresiva". (4)

Un estudio sobre la personalidad concluyó que los delincuentes juveniles caen en tres categorías:

- 1) Los Sobreinhibidos, que muestran tendencias tales como aislamiento, timidez, apatía, sumisión y sensibilidad extrema y tendencia hacia las preocupaciones.
- 2) Los Agresivos no Socializados, son aquellos que cometen asaltos, son crueles y desafían a la autoridad y.
- 3) Los Delincuentes Socializados, son los que se reúnen en pandillas y se dedican al robo cooperativo, haraganería, y a la pérdida de contacto con el hogar.

De los criterios anteriores sobre la personalidad del delincuente podemos concluir que es difícil encontrar una unidad de criterios respecto a la personalidad del delincuente, por lo tanto nosotros pensamos que para que un individuo cometa alguna conducta ilícita o

---

(4) Cit. por. Solís Quiroga Héctor, Sociología Criminal, 3ª ed. Edit. Porrúa S.A. México 1985; pp. 84-85.

bien una conducta antisocial es necesario que existan diversos factores tales como: el estado de ánimo del sujeto, integración familiar, aspectos biológicos, psicológicos, antropológicos, etc., y en base a ello se le atribuye la personalidad del delincuente.

Las formas de conducta, para entender con mayor claridad el objeto de estudio de la Criminología, son:

A) Conducta Social, es aquella que cumple con las adecuadas normas de convivencia, la que no agrede en forma alguna a la colectividad, es aquella que cumple con el bien común. Con este tipo de conducta existe una completa armonía dentro de la sociedad.

B) Conducta Asocial, es la que carece de contenido social, no tienen ninguna relación con las normas de conveniencia ni con el bien común. Este tipo de conducta se lleva a cabo por lo general en la soledad o en el aislamiento.

C) Conducta Parasocial, es la no aceptación de los valores adoptados por la colectividad, pero sin destruirlos; no realiza el bien común, pero no lo agrede.

La diferencia con la conducta asocial es que la parasocial no se puede realizar en la soledad en forma aislada, necesita de los demás para que se pueda dar.

D) Conducta Antisocial, va totalmente en contra del bien común, atentado así contra la estructura básica de la sociedad, destruye sus valores fundamentales, lesionando las Normas elementales de convivencia, como el hecho de privar de la vida a un individuo que lesiona el bien común, es una conducta indeseable, daña a la víctima al igual que a la familia y a la sociedad, destruye el valor supremo: La vida sin la cual no pueden darse los otros valores.

La Criminología toma en cuenta las conductas antisociales, sin desatender las conductas parasociales ya que éstas con cierta facilidad pueden convertirse en conductas antisociales.

Tomando en cuenta que existen algunos tipos de conducta no podemos dejar de mencionar que de acuerdo al tipo de conducta que lleve a cabo también existen tipos de sujetos y al respecto encontramos lo siguiente:

a) Sujeto Social, es aquel individuo que cumple con las normas de conveniencia y realiza el bien común.

b) "Sujeto Asocial, se aparta de la sociedad, no conviene con ella vive independientemente, no tiene nada que ver con el bien común, pero sin agredir a la comunidad.

c) Sujeto parasocial, se da paralelamente, al lado de la sociedad; no cree en sus valores, pero no se aparte de ella, si no que comparte sus beneficios, en mucho depende de ella para sobrevivir.

d) Sujeto Antisocial. Agrede al bien común, destruye los valores básicos de la sociedad, no respeta la leyes elementales de conveniencia, no vive en la sociedad si no en contra de ella". (5)

Por otro lado encontramos las diferencias que existen entre el crimen, criminal y criminalidad, ya que es fenómeno antisocial, se puede analizar en estos tres aspectos.

Crimen, es la sombra del hombre y nació con el, es una conducta antisocial y dicha conducta tiene un principio, un desarrollo y sobre todo tiene un fin que sería la realización de la conducta en concreto.

---

(5) Rodríguez Manzanem Luis, Criminología, 7ª ed. Edit. Porrúa S.A. México 1991; pp 24.

Pero hay que señalar que se deben de analizar todos y cada uno de los factores y causas que concurrieron para la producción del crimen, que aspectos biológicos, psicológicos, antropológicos etc. lo llevaron a la realización del acto. y esto le corresponde a la Criminología.

El criminal por su parte lo podemos definir como aquel o aquellos sujetos que realizan la conducta antisocial o en su caso algún ilícito, es el autor del crimen.

La criminalidad, es en general la totalidad de los hechos o conductas antisociales en un lugar y tiempo determinados, y para una mejor interpretación a cerca de la criminalidad se requiere de un análisis global de dicho fenómenos auxiliándonos de la demografía, historia, etnografía, psicología, estadística; entre otras.

Para estudiar el objeto de conocimiento de la Criminología es necesario hacer referencia al conjunto: norma-sociedad-orden social, además de tomar en cuenta en que personas, grupos o clases sociales recae la investigación Criminológica.

Por su parte Jean Pinatel dice que "La criminología es la ciencia que tiene por objeto esencialmente el coordinar, confrontar y comparar los resultados obtenidos por las ciencias criminológicas o criminologías especializadas, para lograr una exposición sistemática". (6)

En resumen podemos decir que la Criminología cuenta con un objeto propio de conocimiento y es el hecho antisocial, además de el estudio completo antropobiológico, psicológicos y sociológico del hombre, el cual es titular de la conductas antisociales, con tendencias

---

(6) Cit. por. Quiroz Cuarón Alfonso, Medicina Forense, 6ª ed. Edit. Porrúa, S.A. México 1990; pp. 1123.

a aplicar los avances científicos en la lucha contra las conductas ya mencionadas con anterioridad.

### 1.3 METODOLOGÍA

Cabe mencionar que la Criminología como ciencia tiene una metodología para llegar a la verdad; es decir, se auxilia de diversos métodos de investigación para descubrir las causas que llevaron al individuo a realizar conductas antisociales.

La palabra metodología viene del griego *methodos*, método y *logos*, tratado y quiere decir el estudio de los métodos de enseñanza y la sistematización científica.

En relación con la anterior definición ahora daremos a conocer lo que es para nosotros la metodología y decimos que es el estudio del método, del procedimiento para adquirir o descubrir conocimientos, o bien es un análisis sistemático de los procedimientos, hipótesis y medios de explicación con los que nos encontramos en la investigación, la importancia de la metodología es que nos permite tener un conocimiento más eficaz de los fenómenos sociales. Para poder entender a la metodología es necesario dar una explicación de lo que es el método.

"El método es ante todo un procedimiento regular, explícito y receptible para hacer algo, para tratar un conjunto de problemas, siendo que cada tipo de problemas pide un método específico" (7)

Para nosotros el método es el modo sistemático general de trabajar, y su principal finalidad es lograr verdades científicas o la

---

(7) Millares Teresa, *Métodos y Técnicas de la Criminología*. Instituto Nacional de Ciencias Penales, México 1982; pp 25.

manera especial de trabajar en el campo de la ciencia; es decir, es el orden que se sigue para encontrar la verdad y conocerla.

De lo anterior podemos entender como Metodología Criminológica el estudio analítico, crítico y minucioso de los métodos de investigación utilizados por la criminología dependiendo del caso concreto.

Entre las grandes ramas de conocimiento hay variedad de objetos de conocimiento, por lo que respecta a la criminología y al igual que en otras ciencias no sería de mucha utilidad guiarse por un sólo método para que tenga éxito científico algunos otros métodos que en un momento determinado podrían ser auxiliares y por tal motivo se dice que la criminología es interdisciplinaria. Los métodos que a continuación pasaremos a exponer son de suma importancia ya que en ocasiones se exige el criminólogo recetas mágicas básicas para acabar con la criminalidad o para readaptar al criminal, lo cual puede ser posible mediante una serie de procesos científicos ya que para que la criminología cumpla con su fin primordial necesita auxiliarse de diversas ciencias, tales como la psicología, biología, antropología, sociología, etc.; lo cual nos lleva a decir que la criminología utiliza la interdisciplina.

Por lo que respecta a el método científico encontramos que es el conjunto de conocimientos y procedimientos por medio de los cuales se plantean los problemas científicos y se ponen a prueba las hipótesis científicas.

Resumiendo a Mario Bunge nos damos cuenta que las reglas del Método científico son:

1. "El análisis lógico es la primera operación que debiera emprenderse al comprobar las hipótesis científicas.
- 2.- El método científico, aplicado a la confirmación de afirmaciones informativas, se reduce al método experimental.
3. Observarse singulares en busca de elementos de prueba de universales.
4. Formúlense preguntas precisas.
5. La recolección y el análisis de datos deben hacerse conforme a las reglas de la estadística.
6. No existen preguntas definitivas, y ello simplemente por que no existen preguntas finales" (8)

El Criminólogo es un científico que como la mayoría de los hombres de ciencia modernos, debe trabajar en forma interdisciplinaria, lo que implica dependencia mutua entre las diversas ciencias o disciplinas concurrentes; cada una complementa y explica a las demás, debido a que la Criminología interdisciplinaria consiste en buscar factores y constelaciones criminológicamente revelantes de entre la multitud de resultados obtenidos de los diversos métodos, evitando una atribución específica a cualquiera de la ciencias a fines a las que más bien deben integrar. Sería imposible que se llegara a una síntesis Criminológica si no es por medio de métodos auxiliares, es decir interdisciplinarios.

En la Criminología el problema a resolver son las conductas antisociales, así que dependiendo del problema (caso concreto), serán las ciencias o disciplinas concurrentes a aplicar, entendiendo que hay

---

(8) Cit. por. Rodríguez Manzanera Luis, op. cit. pp 38.

un número de componentes básicos, mínimo que no puede rebasar, además del objeto de estudio de la Criminología son las conductas antisociales, al delito y la personalidad del delincuente, y tomando en cuenta que éstos son producto de la sociedad y se dan en la misma, resulta necesario hacer breve referencia a lo que es el método sociológico.

El Método Sociológico, se basa en la observación de las realidades, dentro de ellas se identifica y participa el investigador, aprovechando su propia experiencia o experimentando, y tiende hacia una interpretación explicativo-comprensiva bajo el común denominador de lo humano.

Según Fairchild el método sociológico lleva los siguientes pasos:

- 1.- Prestar atención a algo que muestra todavía como un rasgo no bien definido de la situación social, o que la perturba, y que como tal mata la averiguación.
- 2.- Constituir una hipótesis acerca de su naturaleza, es decir, buscar su identificación situándole en su posición funcional en el plano de experiencias familiares, lo que significa la atribución de distintos caracteres por vía de ensayo.
- 3.- Intento de fijación del significado, depende en su validez, de la amplitud de la investigación y experimentación realizadas (la reunión de los datos acerca de fenómenos que se sabe es tan relacionados con el medio de que se trata, con el fin de obtener alguna luz respecto a su carácter o sentido).
- 4.- El resultado es una definición más exacta y una clasificación tanto del hecho de que se trata, como la vida de la comunidad en la que se inserta.



Ya enfrentándonos a los hechos sociales, tan amplios y complejos, se hace indispensable el mayor rigor metodológico con el fin de no caer en injustas generalizaciones o en estrechas limitaciones, ya que medir la amplitud de los fenómenos y penetrar su sentido, allando sus conexiones con la realidad, son pasos fundamentales. Para eso se hace indispensable encontrar los factores que influyen y valorarlos.

A su vez la sociología de auxilia de otros métodos entre los primeros encontramos a el método tipológico, que busca la caracterización de las estructuras sociales, o dinámicamente de los tipos de evaluación; y, el método de la comprensión que busca el sentido de las relaciones, y las conexiones de sentido. Entre los sentidos están el método científico natural puro y el biológico.

Algunos estudios de nuestra disciplina señalan que el método más apropiado es el comprensivo debido a que pertenece a las ciencias del espíritu, y dicen que se puede dividir en: comprensión de sentidos, de casos de la psicología que, es conveniente hacer mención de que ningún autor señala los pasos a seguir del método de la comprensión por lo que retomando algunas ideas sobre los pasos útiles de dicho método tenemos que son:

1. Escoger el objeto social concreto de estudio.
2. Observarlo cuidadosamente, anotando sus características, y los posibles factores causales.
3. Encontrar, cuando fuere posible, la intensidad del fenómeno y de sus factores causales.
4. Como en el fenómeno social intervienen seres humanos, encontrar las características colectivas (clase social, posición económica, cultura, etc.) y tipificarlas.

5. Insertar el fenómeno, sus factores y los sujetos, en el lugar y en la época de los acontecimientos sin descuidar la mención de los antecedentes.
6. Conocer las costumbres de la sociedad ya particularizada, respecto a el objeto de estudio.
7. Conocer los efectos producidos por el fenómeno estudiado y tipificarlos.
8. Conocer las opiniones que provocó el fenómeno en el medio social.
9. Establecer las clasificaciones posibles, de los tipos encontrados.
10. Obtener conclusiones de carácter sociológico, sobre el sentido del fenómeno". (9)

Para nuestra materia consideremos más útiles los métodos y técnica que le presten su efectiva aportación a la sociología Criminológica; además adquieren su especial importancia los métodos ecológico, psicológico y experimental, los cuales nos sirven para el correcto planteamiento de los problemas y nos conducen a una investigación más profunda. En seguida haremos una breve explicación de los métodos que acabamos de mencionar.

El método ecológico es aquel por medio del cual podemos conocer la delincuencia en sus diversos aspectos espacio-funcionales, así como las relaciones entre las comunidades y las regiones que habitan y las interacciones de las áreas de habitación humana. Además nos da a conocer las llamadas "zonas criminógenas", y comparar en su estado actual, las diferencias entre la delincuencia tomando en cuenta algunas

---

(9) Solís Quiroga Héctor, op. cit. pp 22-23.

circunstancia como: clima, altitudes, latitudes, los medios urbanos y rurales al igual que los variados sectores urbanos.

Pasemos ahora a el Método Psicológico ya que este puede ser el más adecuado para conocer a fondo el sentido y las diferentes conexiones de sentido en los hechos antisociales en los sujetos activos y pasivos, por medio del estudio de las características psíquicas más relevantes en los delincentes. Este método nos dice que hay un tipo psicológico criminal, pero, al mismo tiempo nos afirma que en los criminales existen ciertas conductas que predominan y estas tienden a ser manifestaciones destructivas, agresivas, impulsivas, intolerantes, etc. dichas conductas las encontramos con mayor o menor intensidad dependiendo el tipo de colectividad de algunos sectores; en sí este método se preocupa por saber de donde proceden los delincentes, hacia donde se dirigen en el transcurso normal de la vida social, que facultades psíquicas tiene, que fin persigue etc.

Para el Método Experimental la investigación consistirá como su nombre lo dice en la realización de un experimento, y el experimento consiste en producir los fenómenos o bien los hechos para dar con las causas que lo originaron, pero esto únicamente puede ser posible cuando tenemos en nuestro poder las causas, es decir, cuando estén a nuestro alcance ya que su creación es artificial.

En la Criminología no se podrá buscar la producción artificial de un delito ya que se pondrían en peligro múltiples intereses humanos, lo más conveniente para nuestra disciplina sería experimentar sobre el tratamiento a los delincente y se pueden ir registrando sus reacciones ante diversos estímulos sociales en un momento dado, por ejemplo, será posible experimentar sobre algunos grados de libertad, dentro y fuera

de prisión, en acercamiento de diferentes personas al criminal y los efectos que en él se producen; tomar en cuenta además sus reacciones en la terapia laboral ante ocupaciones diferentes y sus tiempos de trabajo; el interés que en él despierten los estímulos pedagógicos en horarios cambiantes; así como la combinación de varios factores y los efectos que en el individuo se presentan.

El elemento que permite la experimentación, es la sujeción, y está dividido en tres aspectos: la sujeción voluntaria, como en lo aclesiástico; y la sujeción forzosa pero no forzada, como en lo asistencial, en lo escolar y en lo sindical; y la sujeción forzada como en los presidios, correccionales, juzgados, etc. Cada tipo de sujeción debe tomarse en cuenta ya que es muy importante para valorar los resultados de la experimentación.

En nuestra Materia pueden tenerse oportunidades de experimentación definida en las colectividades de delincuentes privados de su libertad, pues cuando ya gozan de ella no será posible abstraerlos a efecto de experimentar.

Como ya señalamos con anterioridad en muchos aspectos de Criminología es imposible experimentar, ya que no podemos matar a alguien para saber que se siente ser criminal; es decir, no tenemos acceso a la experimentación directa ya que no podemos repetir el fenómeno para constatarlo; sin embargo hay algunos fenómenos de la Criminología que si son experimentales, principalmente lo referente al tratamiento de readaptación social de los delincuentes, así como la Criminalística y la política Criminológica.

El criterio inicial de penetración intensiva para nuestro estudio, se refiere y se referirá como punto central al fenómeno criminal desde el punto de vista sociológico, es decir, se refiere a las relaciones e interacciones entre personas y grupos en cualquier combinación que sea capaz de producir o ser producto de lo criminal o de los delincuentes. Uno de los principales objetivos de la presente investigación será pues, saber que lo que de la sociedad produce la delincuencia, que formas generales reviste; que actividades y relaciones tienen los criminales en la sociedad; que reacciones sociales produce el crimen y cuales de ellas provocan nuevos delitos, es por esto que en este punto que antecede y muy en especial en el estudio de la metodología nos guiamos y retomamos los métodos de la sociología, ya que ésta estudia a la sociedad y en ella se producen crímenes, delitos y conductas antisociales ya que éstas no pueden darse en forma aislada.

Cabe agregar que existen tres niveles de interpretación y resumiendo las ideas del Maestro Rodríguez Manzanera podemos decir que son los siguientes:

Nivel de interpretación conductual, (crimen) por principio de cuentas diremos que el método a utilizar es múltiple, pues este nivel se encarga de estudiar únicamente la conducta antisocial. Algunos doctrinarios opinan que este nivel constituye el enfoque Criminológico por excelencia, ya que en él se debe de realizar el máximo esfuerzo por aprender la concurrencia de factores y de mecanismos biológicos, sociales y psicológicos que conducen a la realización del acto; para llegar a una explicación total es necesario llegar a una síntesis criminológica ; la víctima toma un papel de gran importancia, así como los testigos y todos los que forman parte en el hecho antisocial.

En este nivel de interpretación existen dos formas de análisis:

- 1.- Un crimen correcto, realizado en un momento y lugar determinado.
- 2.- Y una forma criminal en particular.

Es importante señalar que este nivel de interpretación adquiere una gran relevancia dentro del proceso y del procedimiento penal, pues como vimos este nivel se enfoca al crimen o bien a las conductas antisociales.

Nivel de interpretación personal (el criminal), en este nivel de interpretación se analiza al autor de la conducta antisocial, es un método clínico, y se busca llegar a obtener primero un diagnóstico, después un pronóstico y finalmente la proposición de un tratamiento. El hecho cometido es un indicador de la personalidad y características del sujeto antisocial, el criminólogo por lo tanto debe concretarse en lo que el sujeto es, y no en lo que ha hecho.

En este nivel de interpretación no pueden hacerse conclusiones generales ya que se trata de un análisis individual. En este nivel es especialmente requerido en la ejecución de las sentencias o bien de algún otro tipo de sanción.

Nivel de interpretación general (la criminalidad), se estudian en conjunto las conductas antisociales y sus características en lugar y tiempos determinados. En este nivel la metodología debe ser básicamente estadística, y las interpretaciones genéricas, manejando posibilidades, es decir, no es válido el deducir consecuencias sobre casos particulares, la estadística es de mucha utilidad para conocer la intensidad de un fenómeno colectivo, sus correlaciones con otros, las reglas de probabilidad y sus resultados son muy eficaces. Este nivel es de gran utilidad al momento de legislar.

Podemos concluir que es necesario que la Criminología haga uso de los diversos métodos de estudio para llegar a una verdad y para que pueda descubrir los diversos factores que llevan a un individuo a realizar conductas antisociales y así adecuar el tratamiento, y aplicar las medidas de prevención.

Por último tomaremos en cuenta la opinión de un destacado Criminólogo argentino respecto a la metodología y nos dice que en este renglón será necesario:

- a) Contar con un equipo multidisciplinario de profesionistas clasificados, como ser trabajadores de la Criminología, de la salud Mental, sociólogos, juristas, trabajadores sociales, etc.
- b) Realizar seminarios de investigación para discutir diseños y protocolos y realizar evaluaciones periódicas en sus distintas etapas.
- c) Intensificar el conocimiento de las técnicas de investigación, a nivel universitario y pos-universitario.
- d) Unificar criterios en cuando a definiciones, conceptos, hipótesis, métodos en la investigación comparada.
- e) Tener acceso a publicaciones especializadas".(10)

#### 1.4 MEDIOS DE INVESTIGACIÓN

Los medios de investigación que utiliza la criminología para llegar a la verdad son los siguientes:

---

(10) Marcó del Pont Luis, Criminología Latinoamericana Enseñanza-Investigación, Edit. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas, San José, Costa Rica 1983; pp 45.

Estadístico, se encarga de la recopilación, presentación, análisis e interpretación general de los hechos antisociales, señala probabilidades, más no explica.

Biológico, resaltan los aspectos genéticos y este puede ser individual o grupal.

-Antropológicos, puede ser antropométrico, físico o cultural (arqueológico, etnológico o lingüístico).

-Biotipológico, en este se realizan algunos estudios corporales para determinar una tipología.

-Psicológico, por medio de entrevistas, test, encuestas, etc.

-Psiquiátrico, puede incluir entrevistas, exámenes, terapias, electroencefalogramas, etc.

-Médico, con auscultación, anamnesis, exploración por medio de aparatos, análisis, etc.

-Sociológicos, con observación, experimentación de laboratorio o de campo.

-Criminalístico, tanto con estudio del lugar de los hechos como análisis de laboratorio, así como de los elementos que se encuentren en el lugar de los hechos.

-Clínica criminológica, estudia la forma de los delitos y los caracteres de los delincuentes, determinando su grado de inadaptabilidad social o su temibilidad individual; es decir realiza una historia clínica de la vida antisocial del sujeto.

-Biográfico, se hace un análisis de la biografía o autobiografía del criminal.

-Documental, estudia los documentos públicos o privados (epistolarios, diarios), (informe, memoria, censos, expedientes, etc.).



-Bibliográfico, hace uso de las publicaciones científicas (tratados, compendios, textos, artículos de revistas, etc).

-Hemerográfico, acude a los archivos de los medios de información (periódicos, revistas, noticieros filmados, compendios etc.).

-Artístico, es el acercamiento a las obras de arte, con la interpretación criminológica de la literatura, la pintura, la escultura, la música, etc.

-Follow-up, es el seguir al delincuente o grupo de delincuente y a un grupo control durante varios años.

-Dialéctico, con el análisis, exposición y exploración de la historia.

-Terapéutica del delito, estudia las medidas preventivas del delito y busca que haya una organización de las instituciones para la defensa social contra los delincuentes.

-Etiología criminal, su principal preocupación es encontrar los factores y las causas determinantes de los delitos.

## 1.5 FINALIDAD

El fin de la Criminología es el desarrollo de los principios generales controlarlos y de otras clases de conocimientos que son relativos al proceso jurídico, al delito y al tratamiento.

Busca principalmente conocer las conductas antisociales y los factores y circunstancias que dieron lugar a esa conducta para evitarla y combatirla, es importante señalar que la criminología no busca la represión, más bien le interesa encontrar la prevención en general.

Si aun con los ciudadanos preventivos las conductas antisociales llegan a realizarse, entonces pasaremos al campo de la criminología clínica para que nos diga el porqué del crimen, pero no el porque del

crimen particular. Busca las causas por las cuales el individuo ha cometido un hecho antisocial; si este hecho antisocial es un delito, para que el juez pueda juzgar y posteriormente será necesario socializar al individuo; es decir, rehabilitar al sujeto para que puede integrarse a la sociedad, siempre con la mira de la prevención, esto es para que el sujeto no reincida.

Cabe agregar que de acuerdo a el Estado o País en el que nos encontremos serán diferentes las medidas de prevención ya que depende de algunas circunstancias de modo, tiempo y lugar para que las conductas antisociales sean diferentes; por ejemplo algunos doctrinarios opinan que de acuerdo a la estación del año se cometerán ciertos ilícitos y otros señalan que además del clima influye la geografía sobre el crimen, dejemos esto por ahora pues le corresponde a la política Criminológica encontrar las adecuadas medidas de prevención.

## 1.6 POLITICA CRIMINOLOGICA

La noción de la política Criminológica han sido establecidas de diferente manera, el término se le atribuye a Quistorp y a Kleinshor y otros opinan que se le debe a Feuerbach. Al parecer el concepto comienza a extenderse a principios de 1800 y desde entonces se hace presente en el Derecho Penal y por consiguiente en la Criminología. Pasemos ahora a exponer algunos conceptos de los que es para algunas doctrinarios la Política Criminal, tomando en cuenta a la doctrina extranjera así como la nacional.

Von Liszt, define a la Política Criminal como "conjunto sistemático de principios-garantizados por la investigación científica

de las causas del delito y de la eficacia de la pena según los cuales dirige el Estado la Lucha contra el crimen por medio de la pena y de sus formas de ejecución"(11)

Para R. Hippel "La política criminal no es una disciplina independiente, si no una actividad del derecho penal que ha de irse adaptado a las transformaciones del presente y futuro inmediato". (12).

Por su parte Göppinger opina que es "una ciencia que se ocupa de la Política de reforma del derecho penal en sentido amplio de la ejecución de la lucha contra el crimen por medio del Derecho Penal".

Gramática considera que la finalidad de la Política criminal es la de "estudiar las mejores actuaciones prácticas para impedir o reprimir la denominada delincuencia o criminalidad, que nosotros por razones bien conocidas llamamos antisociabilidad".

Al respecto Enrico Ferri nos menciona que la política criminal, "es el arte de apropiarse a las condiciones especiales de cada pueblo, las medidas de represión y defensa social que la ciencia y el derecho establecen abstractamente."

Otra opinión no menos importante es la de un reconocido autor, mexicano, quien nos dice que se adhiere a la idea de que es una de las ciencias penales y que "Esta ciencia tiene como objeto de estudio los medios de prevención de las conductas antisociales, medio que le son propuestos por el resto de la enciclopedia de las ciencias penales".(13)

---

(11) Cit. por., Reyes Echandía Alfonso, Lecciones de Criminología, Asociación Colombiana de Criminología, Edit. Temis, S.A. Bogotá. 1988; p 87.

(12) Cit. por., López-Rey y Arrojó Manuel, Compendio de Criminología y Política Criminal, s/e Edit. Tecnos, S.A. Madrid, España 1985; p 148.

(13) Rodríguez Manzanera Luis, op. cit. pp 114-115.

Para nosotros la Política Criminológica es la ciencia auxiliar de la Criminología que se encarga del estudio de la prevención y la represión de las conductas antisociales que se presentan de forma distinta en cada sociedad de acuerdo a las condiciones propias de la misma, tales como son: el clima, el suelo, la alimentación, la hidrografía y además.

Como nos podemos dar cuenta de las anteriores definiciones se desprende que las principales finalidades de la política Criminológica son la Prevención y la Represión de las conductas antisociales, por lo tanto el Criminólogo debe de contribuir a la Política Criminológica aportándole estudio científico de la reacción social y como se concretiza en el derecho, de procedimiento penal y la práctica de las instituciones que forman parte del sistema de justicia criminal, existen otras componentes de la política Criminológica y proceden de los penalistas, que transcriben el lenguaje jurídico los deseos del legislador y el lenguaje reglamentario las directivas del burócrata que dirigen la administración de justicia.

Es importante remarcar que a pesar de la importancia que la Criminología tiene fundamentalmente en un plano práctico, no se le ha dado la atención necesaria. A medida que nosotros profundicemos en la realidad social que encierra la Criminología, tomaremos conciencia cada vez más clara de su valor como instrumento de investigación; sin embargo, la Mayoría de los gobiernos no se preocupan por obtener los estudios necesarios para conocer esas realidades, las cuales son la base de una Política encaminada a remover los obstáculos sociales, económicos y culturales que inciden en la criminalidad.

Para manejar esos instrumentos de trabajo se debe de contar con Criminólogos; en este aspecto es muy notorio la falta de estímulos por parte de los organismos oficiales, como de los centros universitarios para impulsar esta clase de investigaciones, en resumen, no se le da la importancia que se merece a la enseñanza de la Criminología a nivel universitario o post-universitario, está muy descuidada esta área de trabajo y de conocimiento, desde nuestro particular punto de vista el crimen como las conductas antisociales son un problema latente ya que lo vivimos a cada instante de nuestra vida y es algo que no podemos dejar que pase desapercibido, por lo que es necesario encontrar una solución o bien la forma de prevenirlos es por ello se le debería de dar mayor apoyo por parte de nuestro gobierno a la investigación Criminológica. Esta área de conocimiento resulta también importante para la creación de leyes, ya que el legislador necesita estos estudios así como también requieren de ellos las autoridades encargadas de administrar la justicia, requiriendo además de una técnica estadística para poder organizar y proyectar científicamente los planes de la política Criminológica respecto a la modificación de los Códigos Sustantivos y Adjetivos y de las normas de ejecución penal o penitenciarias.

Los gobiernos que realmente se interesen por evitar la reincidencia y el alarmante aumento de la criminalidad, deben saber cual es la realidad en cuanto a la aparición de nuevas formas de criminalidad y a la desaparición de otras.

Cabe agregar que el concepto de Política Criminológica ha sido sujeto de diferentes interpretaciones, de acuerdo con el momento Jurídico-político vivido por cada país. A continuación realizamos una

breve síntesis de lo que ha sido la Política Criminológica en algunos países de Europa así como en América Latina.

La política Criminológica en Francia, ha sido enmarcada en dos movimientos: la defensa social y la nueva defensa social.

1). La Defensa Social, fué dirigida por Filippo Gramática y este movimiento comienza en 1947 en el congreso de San Remo por intermedio del Centro Internacional de la Defensa Social en este congreso se manifestaron y establecieron las instituciones de este pensamiento político y entre otros son: la transformación del derecho Penal y Penitenciario en sistemas educativos y curativos dirigidos a la personalidad del individuo; el estudio de la delincuencia juvenil; abolición de la pena de muerte, libertad condicional; reemplazó del Derecho Penal por un Derecho Defensivo que luche por los derechos Fundamentales del individuo y por la dignidad de la persona. En relación con estas instituciones se crea la sociedad internacional de la Defensa Social, y dentro de sus estatutos resalta la importancia por el estudio del hombre.

2). La Nueva Defensa Social, comienza a partir de 1954 con el pensamiento de Marc Ancel, a esta corriente también se le denomina "Movimiento de Política Criminal Humanista"; Ancel lucha por una transformación del derecho penal desde dentro.

Esta corriente no estaba de acuerdo con el Derecho Penal Clásico pues lo criticaban por su carácter metafísico y apriorístico jurídicamente y veían al delito y a la pena como antes jurídicos, para estos pensadores lo primordial era tratar de juzgar hechos concretos, por hombres concretos, buscando sanciones concretas con la intención de rehabilitar al delincuente.

Las características constructivas de este movimiento son entre otras: su reacción contra el excesivo juridicismo y la desjuridización de ciertos conceptos; la conexión del derecho con la realidad social; tratan de superar una ficción jurídica, plantean la necesidad de brindarle más importancia a la personalidad del sujeto y no mirar solamente al acto jurídico como hicieron en la escala clásica y neoclásica por último propone más que una desjuridización una descriminalización y en derecho Penal Económico.

La política Criminal en Alemania, esta política está influenciada por la teoría sociológica de Von Liszt, su principal representante en la década de los sesentas fué Claus Roxin, quien se preocupaba por defender al individuo antes que a la sociedad se le da más importancia a la prevención especial que a la prevención general, el derecho penal está altamente influido por la política criminal y la criminología y tienen la intención de realizar un trabajo conjunto y global frente a la realidad nacional.

La política Criminal en España, la política criminal es tomada como algo distinto y específico; distinto de la Criminología y del derecho penal, esto fué señalado por Q. Saldaña y Jiménez de Asúa, estos doctrinarios se apoyaron en Von Liszt; para Jiménez de Asúa la Política Criminal constituye una especie de pragmatismo ecléctico y componedor derivado de las tesis de la Defensa Social que tiende a realizar, dentro de lo que debe ser, aquello que es posible según las circunstancias de lugar y tiempo.

Además se establece la necesidad de realizar algunos cambios de fondo en el derecho Penal ya que ante el fracaso de la resocialización se proponen hablar de socialización y en ella encontramos que

únicamente el sujeto lleve en el futuro una vida sin cometer delitos, que haga suyos los valores de la sociedad que puede llegar a repudiar. Por otra parte y haciendo un análisis del futuro de la dogmática penal en comparación con la política criminal, afirman que la dogmática Jurídicopenal no tiene ningún porvenir, pues esta presupone la culpabilidad y esta no existe porque requiere para ello de algo que es indemostrable, así como lo es el libre albedrío. Consideran a la culpabilidad como un fenómeno social, ven a la pena como aquel móvil de regulación activa de la vida que va dar protección a los bienes de los ciudadanos; es decir, la pena tiene el carácter preventivo dentro de la sociedad.

La política Criminal en Italia, sus principales representantes fueron Maggiore y Bettiol y en los años setenta se desarrolla aun más con Franco Bricola y Alessandro Baratta.

Veamos el pensamiento de Bricola, el decía que el delito es un hecho lesivo de un valor constitucional, parte de la norma constitucional para tratar de crear un sistema teleológico del Derecho Penal, por lo que señala que no puede ser tomado como un dato definitivo el derecho Positivo, debe de tomarse en cuenta pero para modificarse.

Por otra parte Baratta da una nueva visión de la relación que para el existe entre el derecho penal y la criminología, planteando finalmente una Política Criminal alternativa y en ella se contempla lo siguiente:

- 1). La Descriminalización, propone quitarle el carácter de punible o delictivo a una conducta que antes lo era, es decir, pretende convertir esa conducta en algo lícito y permisible.



2) La Despenalización, con ella se pretende abolir la sanción penal principalmente la pena privativa de la libertad, esta medida es conveniente para el estado ya que con ella se disminuye el costo del delito al igual que en la descriminalización.

3) La Desprisonalización, tiende a desaparecer la prisión, con esto se evita la creación de subculturas de las sociedades carcelarias, suprimiendo todo lo que tiene que ver con los procesos de prisionalización.

4) La Desjudicialización, por medio de esta se trata de buscar la solución a los problemas judiciales pero dentro de otras áreas como son: el campo laboral, sociológico, psicológico, médico, económico, etc. con esto se evitan los efectos nocivos que producen en nuestro medio las penas.

5) Uso Alternativo del Derecho, esto se lleva a cabo viendo la realidad política, cultural, social, superando así el aspecto normativo en el campo penal.

Podremos decir que el abolicionismo planteado por Baratta tiene como fin la desaparición del sistema penal en forma gradual y este se debe de llevar a cabo por medio de acciones que tiendan a privatizar los conflictos como son el diálogo, la concordia, la armonía, las acciones comunales, las juntas cívicas, etc. buscando con esto reemplazar el juez penal por el juez civil. Señalando también que es un mito el concepto de resocialización, pues él pensaba que al que debe resocializarse no es al individuo sino a sociedad.

La política Criminal en América Latina, en los Países latinos desde los años cincuentas se empieza a hablar de política criminal, pero es indiscutible que a partir de la década de los sesentas se propaga

un poco más el estudio de la criminología y de la Política criminal, lo anterior lo podemos constatar con los diversos seminarios, congresos y reuniones celebradas en algunos países Latinos y entre otras mencionamos a los siguientes:

En 1953 se reunió el primer Seminario Latinoamericano sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, se celebró del 6 al 19 de Abril de 1953 en Rio de Janeiro, resolviéndose crear el Instituto Latinoamericano de Criminología.

Más tarde en Septiembre de 1963 las Naciones Unidas organizaron en la Guaira Venezuela, una reunión de trabajo con un grupo de expertos Latinoamericanos sobre la prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, con representantes de once países que discutieron problemas de delincuencia juvenil, formación de personal correccional, suspensión condicional de la sentencia, defensa social, etc.

El Primer Coloquio sobre Política Criminal, se llevó a cabo en la sede del Instituto Nacional de Ciencias Penales en México, en agosto de 1976 con participantes de Costa Rica, Venezuela, México, Argentina, etc. Y en este mismo año tuvo lugar el primer Congreso Mundial Interdisciplinario de Trabajo Social, donde abordaron algunos aspectos de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

En San José, Costa Rica se han celebrado diversos eventos de tipo internacional y latinoamericanos auspiciado por el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), como primer Coloquio de Ministros de Gobernación y Justicia de Centroamérica, Panamá y

México sobre Política Criminal, tal evento se celebró el 24 y 25 de Mayo de 1976 y los temas que se trataron fueron:

- 1) Análisis del problema delincencial de los países participantes (especialmente: violencia, robo, drogadicción, delitos contra la vida, delincuencia juvenil, estadísticas, etc.).
- 2) Tácticas para que los gobiernos incluyan dentro de sus planes de desarrollo nacional, una política Criminal afectiva (prevención, control de la delincuencia, tratamiento del delincuente, legislación, etc.).
- 3) Colaboración regional (áreas de cooperación, mecanismos, etc.).

En Buenos Aires Argentina se realizó el último Congreso Panamericano de Criminología, auspiciado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador del 6 al 10 de Noviembre de 1979, el temario fue el siguiente:

- 1) Jóvenes, adultos delincuentes. Su prevención, problema de la justicia juvenil en América.
- 2) Estupeficientes. a) La política Criminal Frente al consumidor, b) El problema del coqueo, c) El contrabando. Problema de fronteras.
- 3) La crisis de las penas privativas de libertad. Sistemas supletorios.
- 4) Las psicopatías como factor criminógeno, su prevención y tratamiento.

Asimismo, se han llevado a cabo dos seminarios interinstitucionales sobre la prevención de la delincuencia, auspiciados por la sociedad Mexicana de Salud Pública y la Dirección de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, de la Secretaría de Gobernación en los años 1979 y 1980. En la primera reunión se analizó la Epidemiología de la Delincuencia, por la socióloga Leticia Ruiz de Chavez, etióloga a cargo del Dr. Sergio García Ramírez, Prevención

de la delincuencia. En la segunda reunión se trató de las posibilidades de prevención a la luz de la investigación, prevención victimal y prevención de la criminalidad, etc. De este último evento, se resolvió crear un comité internacional para la prevención de la delincuencia en México.

Caracas fue la sede del VI Congreso de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente este se celebró del 25 de Agosto al 5 de septiembre de 1980.

Por último mencionaremos que en el año de 1981 en la ciudad de México se realizó una reunión en donde participaron los países de Venezuela, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Brasil, el Salvador, Ecuador, Panamá y México; en la que se discutieron investigaciones sobre Contaminación Ambiental, Fraude de alimentos, dumping de productos farmacéuticos transnacionales y otras, dicha reunión fue auspiciada por la Naciones Unidas y se llevó a cabo en la UAM (Universidad Autónoma Metropolitana).

Hablando particularmente de México podemos decir que en la antigüedad existía una actividad puramente represiva, ya que podemos decir que se esperaba a que el individuo cometiera un delito para castigarlo, es decir, se atacaba el hecho delictuoso y no a las causas que lo producían o los factores que lo favorecían. En la actualidad podemos apreciar en los diversos medios de comunicación masiva, mensajes que tratan de prevenir los actos delictuosos, creando una conciencia de alerta de los particulares ante el delincuente.

Ahora bien, cabe agregar que para que exista una buena Política Criminal resulta necesario crear una ley bien elaborada, justa, positiva y vigente y no sólo esto sino que requiere que se le de una buena

aplicación y aquí es donde la Política Criminal queda en manos de los jueces; el momento judicial es de vital importancia ya que una equivocada política de los jueces se convierten en un factor criminógeno, ya que la tarea del juez no es nada más de aplicar si no de comprender factores y decisiones no jurídicas ya tomadas en cuenta.

Además de lo anterior podemos decir que una política Criminal depende también de la Política penitenciaria ya que es bien sabido que ésta Política no funciona adecuadamente por la lentitud del poder Judicial pues a veces alarga los procesos hasta por más de un año por la consiguiente aglomeración y superpoblación de la prisión preventiva, esto nos lleva a concluir que la pena de prisión debería de ser el último recurso de defensa social, pues debería buscarse el mayor número de sustitutivos penales respecto a dicha sanción, gran parte de la política penitenciaria debe de dirigirse a la atención de los sujetos que ya han cumplido una pena.

Tomando en cuenta que la Política Criminal tiene como finalidad la prevención así como la represión del delito y de las conductas antisociales, pasaremos a dar un concepto de estas dos figuras.

Prevención es "El conjunto de medidas orientadas a impedir la criminalidad", y por represión entendemos que "Es la respuesta negativa del Estado o de la Sociedad a un comportamiento delictivo o desviado".(14)

Algunos autores opinan que prevención puede ser de diferentes tipos y pasaremos a elaborar unos cuadros sinópticos en relación a esto.

---

(14) Reyes Echandía Alfonso, op. cit. p. 87.

- Punitiva (tiene a ser como una amenaza penal)
- PREVENCIÓN Mecánica** (son obstáculos para cometer delitos)
  - Colectiva (elimina los factores criminógenos en una forma no penal)
  - Primaria (medidas de prevención)
- PREVENCIÓN Secundaria** (analiza al individuo)
  - Terciaria (medida preventiva para que el sujeto no reincida)

Para poder tener una prevención adecuada es necesario tener previamente un plan de trabajo y el Dr. Rodríguez Manzanera en su libro de Criminología nos dice como elaborar un plan definitivo para la prevención y es el siguiente:

- A) Conocimiento integral del problema.
- B) La formación de comités internacionales.
- C) Participación de la comunidad, principalmente.
  - a) Participación de las familias (sociedades de padres).
  - b) Participación de las organizaciones privadas que en cualquier forma tiene contacto con los jóvenes (Clubs, sociedades, iglesia, etc.).
  - c) Participación de las escuelas, talleres, sindicatos, etc.

En la mayoría de los países latinoamericanos no existe un plan de prevención bien definido pues la mayoría de ellos se basa en otros planes ya establecidos, pero no tienen uno propio.

De lo expuesto podemos concluir que todo aquello que tiende a fomentar una vida sana que beneficie a la infancia, en el especial cuidado de los niños abandonados, en la buena instrucción, en desarrollar los valores y las facultades espirituales que parecen estar adormecidas en la gente, todo ello persigue un mismo fin que es la máxima generalización posible de la prosperidad y de la cultura, es la mejor prevención contra el delito, y esto es tarea de la política criminal.

Al finalizar el presente trabajo y a manera de ilustrar el tema que nos ocupa, nos permitimos anexar algunos tripticos que nos enseñan a prevenir el delito de violación y los distintos tipos de robo, nos dan a conocer un poco de Política Criminal mexicana.

## CAPITULO 2. TRANSICIÓN DEL CONOCIMIENTO EMPÍRICO AL CIENTÍFICO DE LA CRIMINOLOGÍA.

En este capítulo nos preocuparemos por hacer un estudio de como se fueron dando los antecedentes de lo que hoy en día es la Criminología y para ello realizaremos en primer término un breve resumen de las Pseudo-ciencias pues forman parte del conocimiento empírico de la criminología; posteriormente nos referiremos a algunos doctrinarios que le dan el carácter científico a nuestra disciplina.

### A) CONOCIMIENTO EMPÍRICO DE LA CRIMINOLOGÍA.

#### 2.1 LA FRENOLÓGÍA.

La palabra Frenología proviene del griego Pheren-inteligencia y Logos-tratado y su significado es estudio o tratado de la inteligencia.

Las principales preocupaciones de los frenólogos eran; encontrar el carácter y los sentimientos de las personas en la configuración externa del cráneo y la sede física de las funciones psicológicas; consideraron al cerebro como un agregado de órganos otorgándole a cada uno de ellos una diversa facultad intelectual, instinto ó afecto, dependiendo del mayor o menor desarrollo en la parte cerebral correspondiente.

Es importante mencionar que la criminología nace a principios del siglo XIX y esta disciplina se deriva de los estudios de los fisionomistas que más adelante explicaremos; podemos decir que el principal divulgador de la frenología es Francois Joseph Gall pues a el se le atribuye la creación de esta Pseudo-ciencia. Ahora bien pasemos a exponer las principales ideas así como sus teorías de los principales frenólogos empezando por el creador de la misma.



## FRANCOIS JOSEPH GALL

Comenzaremos diciendo que Gall nació en Tiefenbronn Bade, fué hijo de un comerciante Italiano, estudio medicina en Francia en el año de 1777; cabe mencionar que su teoría es el antecedente inmediato de la Neurofisiología y de la Neuropsiquiatría y precursor indudable de la ciencia criminológica. Sus pretensiones son las de encontrar el carácter y los sentimientos de los individuos en la configuración externa del cráneo, así en algún lugar del cerebro ha de hallarse el instinto criminal y para su estudio traza mapas del cerebro; enseguida nos daremos a la tarea de estudiar a groso modo los puntos que sustentan su teoría y son los siguientes:

A) Determina que el contenido es siempre moldeado por el continente, así pues el cerebro tiene la forma que le da la cavidad craneana, estudiando las características del cráneo se puede llegar a conocer las cualidades, defectos y el carácter del examinado.

B) El cerebro humano consta de dos hemisferios y en cada uno de estos se puede identificar claramente regiones a las que Gall llama "mapas cerebrales" y cada región tendrá una determinada facultad, como podría ser el caso de la vista que es controlada por la parte frontal del cerebro.

C) Tomando como conejillo de indias en ese momento a los reclusos sentenciados a muerte y mediante el análisis de sus cráneos determina Gall que los criminales tienen extraordinariamente desarrollados los centros del instinto de la defensa, la ira y la tendencia a reñir, dichos centros se encuentran ubicados atrás de las orejas, y los centros del sentido carnicero, y la tendencia a matar, están situados arriba y al frente de la oreja.

Gall concluye que el cerebro no es homogéneo y que las facultades psíquicas se encuentran precisamente ahí, considera que hay sujetos con tendencias invencibles debidas a su organización cerebral y deja en alto que la pena varinrá de acuerdo a cada individualidad pues no podrá ser aplicada en forma colectiva, es decir que la medida de la culpabilidad y la medida del castigo no podrían ser tomadas ni en materialidad del acto ilegal ni en la de un castigo determinado, sino únicamente en la situación del individuo actuando. Agrega a sus ideas que en las treinta y ocho regiones del cerebro además de encontrarse las facultades del individuo así también el crimen puede ser causado por un desarrollo parcial del cerebro el cual produce un excedente de determinado sentimiento que lleva al individuo al crimen; por ejemplo: el robo es resultado de un exceso de sentimiento de propiedad, los delitos sexuales se cometen por un exceso del sentimiento reproductivo, las lesiones y el homicidio se cometen por un exceso del sentimiento de defensa; etc. pasaremos ahora a analizar a otro precursor de esta corriente.

#### MARIANO CUBI SOLER

Es sin duda uno de los Frenólogos más importantes y destacados y a la vez precursor de la criminología.

Expone que las facultades y potencias del alma son innatas y que el cerebro es en este mundo el órgano de la mente o del alma además del tamaño y forma del cerebro diciendo que se distinguen por el tamaño y forma de la superficie externa del cráneo. Uno de los puntos en que hace especial mención es cuando establece adelantándose treinta años a Lombroso que "hay criaturas humanas que nacen con un

desmedido desarrollo de la destructividad, acometividad o combatividad, adquisitividad, severidad y amatividad, con la parte moral y la razón más defectuosa", se ha descubierto que cuando las partes laterales de la cabeza son mucho más abultadas que las superiores, producen por una ley o modo de proceder natural, un irresistible impulso a robar, estafar, engañar, sin que ningún temor ni corrección humanos puedan impedirlo; cuya organización constituye naturalmente al ladrón, al violador, al asesino, al estafador y a otros criminales más.

Cubi considera que el criminal que tiene afectado uno o más de los sentimientos mencionados en el párrafo anterior, es incorregible e irresponsable, por lo que es en vano castigarlo pues tiene una naturaleza criminal innata, como ya se mencionó con anterioridad Mariano Cubi se adelanta a Lombroso pues indirectamente nos habla del criminal nato.

#### LAUVERGNE

Nos habla de un tipo de delincuente que se origina en las montañas y en países escondidos y señala que estos tienen protuberancia acusadas y una facies especial marca con el sello del instinto brutal e impasible, sus cabezas son grandes y acabadas en punta con protuberancias laterales muy notables, con mandíbulas enormes y músculos masticadores siempre en constante acción.

Cabe mencionar que Lauvergne fue médico de prisiones y basándose en estudios que les hace a los criminales llega a tener ideas tan interesantes y semejantes a las de Gall. Otros Frenólogos opinan que el sujeto delinque porque tiene defectos en el cerebro o bien porque

se encuentran anomalías en la forma del cráneo y debido a esto se encuentran privados de la razón y de la voluntad; como ya se dijo con anterioridad la idea fundamental de todos los Frenólogos era encontrar en el cerebro un punto en el que se localizara la criminalidad y para ello realizan mapas del cerebro buscan en sus configuraciones las áreas del comportamiento; ahora bien pasemos a estudiar otra Pseudociencia que también pasa a ser un antecedente muy importante de la Criminología.

## 2.2 LA DEMONOLOGIA.

De acuerdo con el comportamiento de cada quien los seres humanos van siendo colocados del lado del Dios bueno o del Dios malo; el Dios bueno protege al inocente, el malvado obra impulsado por el demonio; esta teoría predomina en la Edad Media. Cuando las personas son malas, el demonio se posesiona de ellas y por eso cometen crímenes.

En esa época el concepto de maldad, era el que la mayoría imponía, desde luego era no creer en Dios, no amar al prójimo y amar demasiado a las mujeres (era sinónimo de carne y diablo); por ello al que incurria en una falta se le trataba de ayudar a sacarle el diablo, mediante el exorcismo y esto consistía en realizarle al sujeto un baño de agua fría o caliente o darle golpizas que generalmente les producían la muerte y en muchas ocasiones el sujeto terminaba en la hoguera. El enfermo o al que se le tenía como insano de la mente, era igualmente considerado como poseído por el demonio y se le aplicaban de igual forma los castigos más bárbaros de esa época.

Según el Doctor Bernaldo de Quirós dice que a la demonología se le debe conocer como la madre en línea recta de la criminología actual ya que la Demonología se preocupó aún más en establecer la relación entre el cuerpo y el alma, entre lo orgánico y lo psíquico.

De lo anterior podemos entonces definir a la demonología como la disciplina que se encarga de investigar y estudiar la naturaleza, cualidades y características de los demonios. De acuerdo con esta disciplina el mal se explica a través de la existencia del demonio, tomando en cuenta la religión Cristiana la explicación que encontramos es que se trata de un grupo de ángeles que se rebelaron contra Dios (la máxima autoridad divina), por lo que fueron expulsados del cielo, debido a esto ellos forman su propio reino conocido por todos como infierno el cual se encuentra a bajo el mando de satanás; estos seres logran hacer el mal en la tierra auxiliándose de tres medios:

- 1) Tentando, a los seres humanos llevándolos al mal.
- 2) Poseyendo, a los individuos metiéndose en su cuerpo y robándoles la voluntad.
- 3) Pactando, realizando algún tipo de negocio por medio del cual da poderes a los mortales a cambio de que le entreguen su alma.

Diversos estudios de esta disciplina como son Nicolás Remy, Juan Weyer y Bodin entre otros lograron clasificar a los demonios y dicen que estos son 7,000,000 de diablos divididos en 1,111 legiones de 6,666 cada uno mismos que podían posesionarse de cualquier persona y de esta forma obligarlo a realizar conductas perversas, es decir, se hace una clasificación de los procesos y se llegó a la conclusión que de acuerdo el diablo que los poseyera así se iban a comportar, en este punto es donde toma importancia la Demonología ya que con esto

aparece la primera clasificación de las enfermedades mentales puesto que en esos momentos a los enfermos mentales se les considera como endemoniados.

No hay que olvidar que uno de los aspectos más importantes de la Demonología es la teoría de la tentación ya que en dicha teoría se contempla la idea de que si el sujeto no está poseído cuando menos está tentado por el demonio, por lo tanto se dice que la causa del crimen es algo externo que influye en la debilidad humana y conllevan al sujeto a cometer conductas antisociales.

### 2.3 LA QUIROMANCIA.

Es sin duda la Quiromancia un antecedente más de la Criminología, encontramos que la Quiromancia es el "Estudio que se hace a través de las líneas de la mano: montes, dedos, puños, falanges, que unidos a la representación astrológica, da el compendio de la misma y su futurología"(1).

Podemos agregar a lo anterior que la quiromancia es el estudio profundo de las palmas de las manos por medio de la cual se puede llegar a revelar nuestro carácter, nuestra personalidad y en parte, la experiencia que tenemos que vivir. Se dice que la mano izquierda marca todo aquello con lo cual nacemos, es decir, posee características heredadas; indica también la vida metafísica y espiritual de cada persona; en la mano derecha se señala todo lo que hacemos (logros, deseos físicos y realizaciones en el plano humano) las características de estas manos se dice que son adquiridas.

---

(1) Nicolopoulos Thania, Interpretación de las Manos, Introducción a la Quiromancia, Centro Editorial Mexicano Osiris, S.A. México D.F. 1982. p.18.

Realizando un estudio amplio de ambas manos y observando los dedos y sus articulaciones, permite el conocimiento pleno del pasado, presente y futuro y por ello hace posible predecir los peligros próximos y lejanos; descubre las tendencias negativas y criminales de cada naturaleza y lo más importante, nos da la oportunidad de corregir lo negativo, aprovechar y desenvolver las facultades que potencialmente poseemos.

Cabe mencionar que se desconocen los orígenes precisos de la Quiromancia, aunque algunos documentos muy antiguos demuestran su existencia y por consecuencia su práctica; posiblemente nace con el hombre y su deseo de saber sobre su presente y futuro; de descubrir algunas incógnitas como son: ¿Por qué tenemos que morir? ¿De dónde venimos? ¿A dónde vamos?, etc.

La Quiromancia pretende explicar el destino de los seres interpretando las líneas de la mano, Aristóteles decía que las líneas de la mano no están escritas sin ninguna razón sino que provienen de la influencia del cielo en su destino, al respecto el profeta Moisés decía "La ley del señor será escrita en tu frente y en tu mano".

La Quiromancia es el verdadero arte de descifrar y descubrir el carácter de una persona, su verdadero yo, y como tal, posee sus propias reglas que es preciso conocer y son las que a continuación mencionaremos.

-Las manos en sí, tienen su propio lenguaje y son para el hombre la base de todo contacto, ya que constituyen las antenas transmisoras de su trabajo.

-Las manos dicen lo que somos y lo que hacemos.

-En nuestras manos están las llaves del conocimiento, de poder, del amor y la felicidad; conociéndolas sabremos usar debidamente su mensaje.

-Las manos son el espejo del alma, es en donde se revelan lo anormal de los órganos y de las partes del cuerpo, de esta forma se puede relacionar la persona con el mundo externo.

-En las manos podemos encontrar signos, marcas, colores rojizos o algunas decoloraciones y con ello nos podemos dar cuenta de que ese sujeto se encuentra enfermo, infeccioso, sucio ó que ha heredado algunos defectos.

-En las manos nos podemos percatar si el organismo posee la vitalidad necesaria para que pueda reaccionar y prolongar su existencia.

Como ya se mencionó con anterioridad que el Quirólogo se basa en el estudio de las líneas de la mano, ahora nos toca dar a conocer cuales con las líneas de suma importancia pues por medio de ellas se puede saber casi todo respecto a el criminal y son las siguientes:

-Línea de la vida (vitalis).

-Línea de la cabeza o bien natural o general (la cephalis).

-Línea del corazón, menzal (la mensualis).

-Línea del haro, del destino saturniana.

-Línea del sol de brillantes o de apolo.

-Línea de la salud hepática o del hígado.

-El cinturón de venus o cingulum veneris.

-Línea de la fortuna.

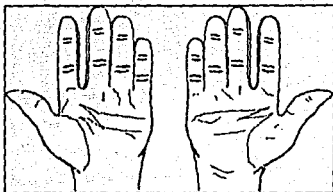
-Línea de la intuición, etc.

Es importante señalar que las líneas de la muñeca son la parte atávica del ser humano, cuando son precisas y definidas anuncian



equilibrio, pero si fuesen cerradas y varias, anuncian tendencias negativas en la vida del sujeto que las tenga; los quirólogos dicen que el estudio de la líneas de las manos se puede predecir quien estará inmiscuido en procesos judiciales pues en las manos hay signos y líneas que nos lo dan a conocer; veamos a continuación una ilustración a cerca de lo mencionado.

#### LÍNEAS QUE ANUNCIAN CARCEL O PROCESOS JURIDICOS.



Si en ese lugar se encuentran dos pequeñas líneas horizontales, curvas y paralelas como las que están marcadas con el numero uno significa que el individuo vivirá ligado a gente que sufrirá esos procesos, pero si se viese en ambas manos, el sujeto propio es el que las vivirá directamente. El lugar en donde se encuentran estos signos se llama Monte del Sol, pues la mano también esta dividida en diversos montes para su estudio y son los siguiente:

- Monte de Júpiter (da riqueza)
- Monte de Saturno (da experiencia).
- Monte del sol(da fama, poder)
- Monte de Mercurio(da habilidad en el comercio y los viajes).
- Monte de Marte (da fuerza vital y agresividad)

- Monte de la Luna ( da creatividad, vida y pasiones definidas).
- Monte de Venus ( da arte, belleza y sobre todo es la región de la mano en donde se encuentra todo lo relacionado a el amor).

Los quirólogos dicen que cuando la mano es cónica, casi cuadrada, y el dedo pulsar presenta forma grosera y dura el individuo puede llegar a el crimen o al asesinato, de algunos estudios realizados se llegó a la conclusión que manos demasiado grandes son propios de tiranos y ladrones, espíritus fuertes en si mismos de gran resistencia y de curación fácil cuando se enferma.

#### 2.4 LA FISIONOMIA.

"Los fisionomistas. Estudian la apariencia externa de los individuos y las relaciones entre dicha apariencia y su ser interno" (2)

Caeríamos en un grave error si no tomamos en cuenta dentro de los antecedentes de la Criminología a esta corriente histórica, científica o paracientífica o popular como lo es la Fisionomía pues desde siglos atras se habla del íntimo vínculo que relaciona las facciones de la cara exterior con la cara interior, por así decirlo; en la antigüedad existían algunos fisionomistas Griegos, uno de ellos es Zófiro quien manifestaba que al observar la cara y la conformación somática del sujeto se podía, determinar cuales eran sus virtudes y cuales sus defectos, al igual que sus vicios; otro Fisionomista Griego Fue Exímenes, el decía que los que tienen ojos torcidos son puntillosos y son sutiles en la maldad, además los sujetos lampiños son de maldad femenina y que los jorobados son malos y muy lujuriosos.

---

(2) Reyes Echandía Alfonso, Lecciones de Criminología, Asociación Colombiana de Criminología, Edit. Temis, S.A. Bogotá Colombia, 1988, p 254.

Uno de los precursores más importantes de la fisionomía San Jerónimo quien realizó un frase muy importante que dice: "La cara es el espejo del alma y los ojos, aun cuando callen, confiesan los secretos del corazón... "(3)

La idea de que la persona a través de su rostro puede llegar a resolver su carácter delincencial es muy remota; en la Baja Edad Media San Jerónimo aconsejaba observar directamente a los ojos de los sujetos notando sus facciones y reacciones para saber si está diciendo la verdad o esta mintiendo.

La fisionomía o fisiognomía como disciplina fue fundada en el siglo XVI por Giovanni Batista Della Porta, uno de los fundamentos en que se apoya esta disciplina es una frase tan común "tiene cara de criminal", ya que señalan que el rostro de las personas puede darnos a conocer quien es delincuente, pasemos ahora a hacer un análisis de las ideas fundamentales de los principales Fisionomistas.

#### GIOVANI BATISTA DELLA PORTA.

Della Porta fué un gran artista Italiano y debido a su actividad estética desarrollo aun más el sentido de la observación ya que con sólo observar a un individuo descubria su personalidad, además afirma que hay interdependencia entre el cuerpo y el alma, encuentra anomalías en la cabeza, la frente, las orejas, la nariz, los dientes y respecto a la estatura, a los cuales les atribuye el carácter delincencial del individuo.

Además destaca el valor de la expresión de los ojos, estudia la psicología de la risa y del llanto, relaciona la criminalidad y la locura

---

(3) ídem.

debido a la semejanza de las conductas del iracundo, del epiléptico y del ladrón. Sus trabajos fueron elaborados después de observar directamente a los detenidos en las cárceles y analizando autopsias de asesinado y de criminales ajusticiados.

### JEAN GASPAR LAVATER

La Fisionomía con un carácter más científico llega a desarrollarse aun más en el año de 1776 con la obra de Lavater denominada "Fragmentos Fisiómicos para Conocimiento del Hombre y del Amor al Hombre" y en esta como en otras obras los fisionomistas hacen comparaciones entre el Hombre y algunos animales dicen que hay personas con cara de perro, cerdo y conejo y que de acuerdo a el animal que se parezcan se le atribuyen sus características psicológicas del mismo animal.

Otros aspectos que toma en cuenta este precursor son: la descripción de la mimica correspondiente a cada una de las pasiones del sujeto y la teoría de los temperamentos, es decir, depositaba una especial atención debido a la similitud que para él existía entre "temperamento", (formas del cuerpo y de la cara, caracteres morales intelectuales) y el examen "geométrico" de la cara en todos sus particulares (frente, ojos, cejas, mejillas, barbilla, orejas, etc.) y hasta el cuello, las manos, el pecho, los pies tomando en cuenta las posibles relaciones entre forma y espíritu; como ya se mencionó antes con esto se pretendía ver el interior desde lo exterior; Lavater señalaba que la verdad embellece y el vicio desfigura, decía que la vida intelectual se observa en la frente, la moral y la sensibilidad en los ojos y en la nariz

pues los ojos son el centro de todos los caracteres, lo animal y lo vegetativo se ven en el mentón.

Otro de los grandes aciertos de Lavater fué la descripción que hizo de los "hombre de maldad", lo cual fue de útil ayuda para los jueces de aquella época y lo describe de la siguiente manera:

"Tienen la nariz oblicua en relación con la cara, el rostro deforme, pequeño y de color de azafrán; no tienen puntiaguda la barba; ellos tienen la palabra negligente; los hombros cansados y puntengudos; los ojos grandes y feroces, brillantes, siempre iracundos, los párpados abiertos, alrededor de los ojos pequeñas manchas de color amarillo, y dentro de los ojos pequeños granos de color de sangre brillante como el fuego, revueltos con otros blancos, círculos de un rojo sombrío rodean la pupila, o bien los ojos brillantes y perfidos, y seguido una lágrima colocada a los ángulos interiores; cejas rudas, párpados derechos, la mirada feroz y a veces de través".(4)

#### JERÓNIMO CORTES.

Ahora nos toca hacer mención de Jerónimo de Cortés quien en su obra de nombre "Libro de Phisonomia Natural y Varios Secretos de la Naturaleza" realiza en valencia en el año de 1557 define a la fisionomía como "la ciencia ingeniosa de la Naturaleza, por la cual se conoce la buena o mala comprensión, la virtud o el vicio del hombre, por su parte que es animal."(5)

---

(4) Cit. por. Rodríguez Manzanera Luis, Criminología, 7ª ed. Editorial Porrúa, S.A. México 1991; p 180.

(5) Cit. por. Orellana Wiarco Octavio A., Manual de Criminología, 2ª ed. Editorial Porrúa, S.A. México 1982; p 72.

Jerónimo de Cortés al hacer un estudio sobre la relación entre las diversas partes del cuerpo y la forma de ser del sujeto, realiza una clasificación del carácter de las personas de acuerdo con su complejión física, a lo cual señala que las personas de la estructura larga bien derecha y más flaca que gorda, son atrevidos, crueles, iracundos y presunciosos; los sujetos gruesos y altos son obstinados, ingratos y muy prudentes; los sujetos de corta estatura son sospechosos e iracundos. Como nos podemos dar cuenta las ideas de Jerónimo de Cortés se relacionan con la teoría de los Temperamentos realizada por Lavater.

Pasaremos ahora a analizar algunos aspectos y aportaciones de gran importancia y tenemos que entre 1700 y principios de 1800 la fisionomía era algo vital pues los jueces tenían la obligación de observar directamente a los delincuentes antes de juzgarlos ya que se hizo la crítica de que algunos jueces sentencian casos, es decir, sancionan a un número de expediente y no hombres pues hay ocasiones en que el juzgador no llega a conocer ni siquiera a ver al sujeto que ha de sentenciar, esto es lo que pasa en la actualidad; en la época de la fisionomía el juez tenía la obligación de describir al sujeto antes de dictar la sentencia, un antecedente bastante terrible es el que al respecto decía "Cuando tengas duda entre dos presuntos culpables condena al más feo"; pero no se trata de esto sino solamente hay que hacer que se cumpla la ley.

Otro aspecto importante es el que nos da el Psiquiatra José Antonini pues al elaborar algunos escritos sobre la historia de la fisionomía, la considera precursora de la Antropología criminal, que en la actualidad es de suma importancia.

El retrato hablado, parte de las bases fisionómicas, es uno de los medios más efectivos para aclarar un crimen ya que es parte de la identificación del sujeto se deben descubrir todos los rasgos del individuo.

Más tarde otro notable Psiquiatra José Girolami se dedica a estudiar la relación que existe entre los temperamentos y la fisionomía, al respecto nos menciona que hay conexión con los caracteres intelectuales y morales, además nos habla de la facies interna y externa del delincuente refiriéndose a la constitución, la fisionomía y del carácter del individuo y por ello elabora las siguientes frases: "No debe parecer aventurado -escribía nuestro psiquiatra- que también la expresión fisionómica de las estructuras del cráneo tienen por lo general, mucha relación con la indole del temperamento..." "Hay que tener en cuenta que la expresión y el valor de los signos de la cara, se distinguen esencialmente en cada temperamento orgánico..." (6)

Como ya se menciona con anterioridad a los estudios fisionómicos le siguieron los de la frenología y con respecto a esto Girolami dice que si el estudio de los frenólogos que fueron los que le siguieron a nuestra disciplina no puede clasificarse como verdadero, esto no quita que la forma, la estructura, el tamaño y el peso relativo, tanto de la cabeza como del encéfalo, deban considerarse como fuentes de gran verdad para fijar el número de probabilidades de nuestro sentimientos y de nuestra comprensibilidad intelectual, tal y como se ha comprobado en distintas épocas.

---

(6) Cit. por. Nicéforo Alfredo, Criminología Tomo I Teorías Antiguas y Modernas, Traducción del Dr. Constancio Bernaldo de Quiros, Editorial José M. Cajica Jr. S.A. Puebla Pue. México 1954; p. 38

## 2.5 LA ASTROLOGÍA

Al lado de los Dioses también se les daba mucha importancia a los astros así, la conjunción de estos al momento del nacimiento, se interpretaban como una predestinación astral, Júpiter como Marte o Venus determinaban no sólo el presente sino el futuro de las personas, llagándose a afirmar que el delincuente lo era desde la cuna por influencia de los astros, y aun cuando parezca mentira, miles de años después siguen en cierta forma vigentes estas teorías, al extremo de encontrar día a día en periódicos considerados como serios los famosos horóscopos, donde ya hay para la suerte, el amor, el trabajo, el dinero, etc.

La astrología es tan antigua como la misma existencia del hombre, la mayoría de las culturas la han utilizado, tal es el caso de los Chinos, los indús, los Egipcios, los Mayas, en todos estos pueblos hubo grandes astrólogos, ya que sus religiones eran de contenido astrológico y para realizar algunas actividades se basan en la misma; en el siglo II son los Griegos los que le dan autonomía a la astrología pues Claudio Ptolomeo en su Tetrabiblos sentó las bases de la astronomía moderna y así mismo desarrolla su teoría que la tierra es el centro del universo, según Ptolomeo los Planetas producen efectos respecto a los cuatro elementos y por lo tanto el temperamento humano se relaciona con dichos elementos ya sea secando, humedeciendo, calentado y enfriando por lo tanto el temperamento humano se relaciona con dichos elementos y por supuesto con los planetas, afirma que los planetas que influyen en la criminalidad son :

-Mercurio, influye haciendo a las personas ambiciosas y las lleva a el robo.



-Saturno, produce asesinos.

-Júpiter, hace hombres agresivos y enérgicos.

Dentro de la astrología se reconocen tres tendencias la científica, la filosófica y la mística; veamos en que consisten las propuestas de la tendencia científica en lo que respecta a la criminología: se dice que las influencias astrales inclinan pero no determinan el actuar humano, por lo que podemos decir que permite prevenir influencias para su debida canalización, se acepta la influencia de los astros en la personalidad y en la conducta humana y en forma especial en la problemática criminal.

Por lo que respecta a los signos de Zodíaco tenemos lo siguiente: se dividen en cuatro grupos dependiendo de la fecha de nacimiento existen los signos de fuego, de aire, de tierra y de agua; empezaremos por los signos de fuego (Aries, Leo y Sagitario) pueden llegar a cometer conductas antisociales muy violentas que resultan de un ánimo de superioridad de personalidad, son poco inclinados a las evasivas y a las traiciones; el grupo de signos de aire (Géminis, Libra y Acuario) las conductas antisociales que realizan las personas que nacen bajo algunos de estos signos se debe a la inconstancia de su carácter, se inclinan hacia la variedad de actividades sexuales no presentan sentimientos negativos; por lo que corresponde a los signos de tierra (Tauro, Virgo y Capricornio) el objeto principal de las conductas antisociales es el apoderamiento de bienes; es el turno de los signos de agua (Cáncer, Escorpio y Pisis) y podemos decir que su personalidad se inclina hacia los desequilibrios emocionales, al igual que los signos de tierra las conductas antisociales tienen por objeto el apoderamiento de bienes además realizan conductas en donde intervienen pasiones

desordenadas, tienden a los sentimientos negativos conjuntamente con tendencias sexuales pasionales que pueden ser confundidos con sentimientos nobles y así es como llegan a las conductas criminales.

Pero no le hechemos la culpa de las conductas criminales únicamente a los signos Zodiacales pues cabe aclarar que la posición de los planetas al momento del nacimiento también influye de diversas maneras algunos sólo influyen con tendencias negativas y otros proyectan actitudes que inducen al crimen. Pasemos entonces a elaborar un breve análisis de las tendencias negativas y positivas así como los planetas que influyen en la criminalidad.

Júpiter, da generosidad, abundancia, riqueza, simpatía y sobretodo da alegría.

Marte, comunica cólera, odio, carácter guerrero y destructivo además da un desenfreno de la moral sexual.

Mercurio, da el movimiento mercantil con arte y seguridad por medio de engaños y juegos.

Urano, aporta una grandeza espiritual que se confunde con un debilitamiento de carácter.

Neptuno, es símbolo del agua, da fuerza, poder y proporciona a la degeneración de los vicios a los excesos, a la locura, etc.

Plutón, es por excelencia el símbolo del poder material.

Tierra, la humedad de este planeta proporciona fuerza y contribuye con su estancia a redondear la proyección nata del ser.

El Sol, establece la ciencia la memoria, el poder de los bienes materiales y espirituales da dominio sobre el mundo.

Saturno, los astrólogos consideran a este planeta como el más maligno pues carecen de sentimientos y son excesivos en brutalidad,

pueden llegar a cometer los crímenes más sorprendentes ya que son crueles y sanguinarios son afectos al robo y al asesinato.

La Luna, es el origen de todas las virtudes creativas y dadora de vida; pero aunque parezca contradictorio también da el carácter criminógeno porque la luna pasa por 28 moradas y en alguna de ellas se adquieren influencias negativas que pueden proporcionar odio, calumnias, venganzas, celos, adulterio, etc.

Como nos podemos dar cuenta los signos del zodiaco son doce, regidos actualmente por los planetas y en opinión de algunos expertos de la materia dicen que su influencia se deja sentir sobre las palmas de las manos donde se encierran las potencias que tiene el alma y dichas potencias vienen de cuerpos superiores y celestes que comunican, por su influencia sobre la materia, la influencia astral otorga distintos poderes además de establecer diferencias entre los seres humanos cabe aclarar que no solo los planetas en combinación con los signos del zodiaco influyen en el individuo para que sea un criminal ya que existe otro dato que también se toma en cuenta por los astrólogos son las causas que obtienen por el meridiano del lugar de nacimiento y existen algunas que llevan directamente al crimen pues están llenas de sentimientos y tendencias negativos.

Podemos señalar que en la antigüedad fué de gran utilidad la astrología pues se llegó a realizar el horóscopo del delincuente y este sería de guía para la administración de justicia en la actualidad ya no se utiliza pues científicamente no es aceptada.

Lo que si queda lejos de toda duda es el papel tan importante que la astrología desempeña dentro de la quiromancia, pues como ya lo mencionamos en el apartado sobre la quiromancia las líneas de las

manos al igual que los montes, pertenecen a los distintos planetas y a los signos del Zodíaco, determinando el valor y contenido de cada línea de cada monte de acuerdo a su ubicación, es por ello que decimos que la quiromancia y la astrología están hermanadas.

## B) CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA CRIMINOLOGÍA.

Como se mencionó al principio de este capítulo lo más importante por lo que a este respecta es dar a conocer los antecedentes de lo que hoy en día es la Criminología, por lo que corresponde a las Pseudociencias ya han quedado establecido dichos antecedentes, pero ahora nos toca analizar el aspecto científico de nuestra materia el cual surge con los estudios realizados por Cesar Lombroso a quien se le atribuye la creación de la criminología pues con un riguroso carácter científico analizó cráneos de personas anotando medidas de hueso y sus características creando su teoría de la Antropología Criminal que más adelante explicaremos, cabe señalar que día a día mejoraron las teorías de Lombroso con la investigación de Enrico Ferri y Rafael Garófalo entre otros doctrinarios quienes en este apartado mencionaremos.

### 2.6 EZEQUIAS MARCO CESAR LOMBROSO.

Nace en Verona Italia el 6 de Noviembre de 1835, sus padres fueron Aaron Lombroso y Cefora Levi, desde muy temprana edad mostró su talento pues a los 15 años de edad escribe un "Estudio Sobre la Historia de la República Romana" y un "Ensayo Sobre la Agricultura Romana", estudió Filosofía e historia con Paolo Marzolo con quien entabla un gran amistad, posteriormente estudia medicina en Pavia y Pádova, realizó múltiples estudios en el área de la medicina

(cretinismo, bocio, pelagra, higiene, etc.), pero su interés original era el campo de la Psiquiatría se gradúa con su tesis denominada "Estudios Sobre Cretinismo en Lombardía" en 1855.

En 1859 Italia entra en guerra y Lombroso se alista como Médico en el ejército donde logra curar las infecciones de los soldados aplicando compresas de alcohol y descubre las grandes cualidades de este líquido. En 1862 publica su obra "Fragmentos Médicos Psicológicos" en el cual expone que las heridas se deben desinfectarse con alcohol para evitar una infección o la gangrena, en 1863 el director del Hospital de Santa Eufemia el Dr. Zanini le permite a Lombroso presentar en clase a enfermos mentales ya que impartía lecciones de Psiquiatría, en ese mismo año escribe "Medicina Legal de los Enajenados Mentales".

En 1864 se reconoce por parte del gobierno como oficial su curso de Clínica de los Enfermos Mentales y en 1865 publica los "Ensayos de Higiene y Tecnología" y sus estudios para la "Geografía Médica" en donde analiza las enfermedades del trabajo y las más comunes de cada región; en ese mismo año presenta su dimisión en el ejército recibiendo dos medallas por su valor militar y aun más por sus actividades científicas. Posteriormente regresa a la Milicia pues Italia se enfrasca en Guerra con Austria, finalmente en Noviembre de 1866 terminada la Guerra, guarda para siempre el uniforme Militar y regresa a Pavia donde el nuevo Director del Hospital de Santa Eufemia lo nombra oficialmente Médico en Jefe de la sección de Enfermedades Nerviosas que el propio Lombroso había creado.

De 1865 a 1868 escribe "La Acción de los Astros y los Meteoros Sobre la Mente Humana" reavivando los estudios sobre la Astrología y

por el cual se le concedió el premio del Instituto Lombardo, fundó "La Revista Trimestral Psiquiátrica" primera en su género en Italia, elaboró en trabajo sobre las Causas de mortalidad en el Ejército Italiano y otros sobre la Difteria. En 1870 Lombroso presenta un trabajo para el concurso que el gobierno Italiano había abierto para investigar y proponer la cura de la pelagra, dicho trabajo lo intituló "Trabajos Clínicos y Experimentales Sobre Naturaleza, las Causas y la cura de la pelagra", nadie presentó un trabajo superior al de Lombroso, sin embargo no le dan el premio de las 20.000 liras solamente le dan mil liras, en este mismo año contrae nupcias con Nina de Benedetti con la que procrea cuatro hijos.

En 1871 se ocupa menos de la pelagra y se dedica completamente a el estudio de los criminales y es entonces cuando al realizar la necropsia y observando el cráneo de un famoso delincuente llamado Vilella descubre ciertas anomalías que le hacen creer que el criminal lo es por ciertas deformaciones craneales, entre ellas un hueso largo y muy desarrollando y la faceta occipital media; ampliando un poco más el cerebro está dividido en dos hemisferios hay una cresta mucho más pronunciada en la base (cresta occipital media), ahora bien, en algunos animales así como en los cráneos de los hombres prehistóricos en lugar de creta occipital media se observa un fosa destinada a contener un tercer lóbulo medio. En el cráneo de Vilella se presentaba una fosa tan lisa semejante a la que presentaban los hombres primitivos; a esta singular características agregó Lombroso otros datos como pómulos salientes, mandíbulas voluminosas, etc., para establecer una analogía entre delincuentes salvajes y hombres prehistóricos, diciendo que el primero es atávico siendo más anómalo

el delincuente que el loco por lo que Lombroso llega a la siguiente conclusión mientras más anormalidades tenían las personas, más notables y graves serían los delitos cometidos, a esta conclusión llegó después de haber analizado a diferentes hombres delincuentes y con todos estos descubrimientos Lombroso inicia a elaborar lo que él llamaría "Antropología Criminal".

En Diciembre de 1871 Lombroso se traslada a Pesaro donde encuentra las condiciones aptas para sus investigaciones ya que el manicomio y el presidio fueron rápidamente transformados en un laboratorio de Psiquiatría y Antropología criminal, en 1872 envía al Instituto Lombardo su obra "Memorias Sobre los Manicomios Criminales" es aquí donde consigna su pensamiento de diferenciar al delincuente y al loco manifestando que para los delincuentes locos la prisión es una injusticia y la libertad un peligro, agrega que si los delincuentes son un especie de locos que no deben ser castigados, sino que deben ser tratados como enfermos mentales internándolos en un manicomio para criminales en forma determinada de acuerdo con su temibilidad; posteriormente publica su obra "Genio y Locura" en la que concluye "Hay locos con genio y hay genios que están locos", pues han existido bastantes genios con algunas desviaciones de la capacidad de sentir pero nunca sufrieron de locura, aun así Lombroso afirmaba que del genio a la locura solo había un paso.

El 15 de Abril de 1876 termina su "tratado Antropológico Experimental del Hombre Delincuente" mejor conocido como "El hombre Delincuente", con esa fecha se puede considerar que nace "La Criminología como ciencia"; en esta obra resume sus estudios somáticos, funcionales, el alma, costumbres, pasiones, etc. y hace una

comparación de los locos con los normales y concluye que los criminales son una variedad de locos muy especiales que reproducen las características de nuestros antepasados hasta llegar a los animales y por lo tanto los seres atávicos; además señala algunos medios de prevención y habla de la necesidad de crear consejos tutelares, reclusorios, reformatorios, hospicios así como la creación de manicomios criminales, colonias penales y propone la pena de muerte.

En ese mismo año logra ser aceptado para impartir la carrera de Medicina legal en la Universidad de Turín gana el concurso con sus obras "La Medicina Legal del Cadáver" y "Tanatología Forense". En 1877 termina una tercera edición de "Genio y Locura" y continúa sus estudios con el convenio de San Francisco; ya que por envidias no le permiten que use los salones o los laboratorios de la Universidad, le prohíben las visitas a pacientes en el manicomio, así como la observación de criminales en la cárcel y por ello Lombroso sale a la calle a buscar delincuentes y les paga para que se dejen hacer estudios, es así que funda el curso libre de psiquiatría y Antropología criminal, siendo un éxito. Por otro lado en 1878 publica la nueva edición del "Hombre Delincuente" con el título "Hombre Delincuente en Relación con la Antropología, la Jurisprudencia y la Disciplina Penitenciaria", en 1879 conoce a Enrico Ferri y un poco más tarde a un magistrado de nombre Rafael Garófalo quienes formarían la Escuela Positiva Italiana y por sus aportaciones les llaman los tres evangelistas de la Criminología.

En 1880 se aprueba por la Cámara de Diputados la fundación de manicomios para criminales y la de reformatorios para incorregibles, y funda un archivo de Psiquiatría y Antropología que le sirve para el



comparación de los locos con los normales y concluye que los criminales son una variedad de locos muy especiales que reproducen las características de nuestros antepasados hasta llegar a los animales y por lo tanto los seres atávicos; además señala algunos medios de prevención y habla de la necesidad de crear consejos tutelares, reclusorios, reformatorios, hospicios así como la creación de manicomios criminales, colonias penales y propone la pena de muerte.

En ese mismo año logra ser aceptado para impartir la carrera de Medicina legal en la Universidad de Turín gana el concurso con sus obras "La Medicina Legal del Cadáver" y "Tanatología Forense". En 1877 termina un tercera edición de "Genio y Locura" y continua sus estudios con el convenio de San Francisco; ya que por envidias no le permiten que use los salones o los laboratorios de la Universidad, le prohíben las visitas a pacientes en el manicomio, así como la observación de criminales en la cárcel y por ello Lombroso sale a la calle a buscar delincuentes y les paga para que se dejen hacer estudios, es así que funda el curso libre de psiquiatría y Antropología criminal, siendo un éxito. Por otro lado en 1878 publica la nueva edición del "Hombre Delincuente" con el título "Hombre Delincuente en Relación con la Antropología, la Jurisprudencia y la Disciplina Penitenciaria", en 1879 conoce a Enrico Ferri y un poco más tarde a un magistrado de nombre Rafael Garófalo quienes formarían la Escuela Positiva Italiana y por sus aportaciones les llaman los tres evangelistas de la Criminología.

En 1880 se aprueba por la Cámara de Diputados la fundación de manicomios para criminales y la de reformatorios para incorregibles, y funda un archivo de Psiquiatría y Antropología que le sirve para el

estudio del delincuente; en 1884 lo nombraron Médico de las Cárceles de Turín en ese momento el consejo de Salubridad reconoce que Lombroso tenía razón en cuanto a sus investigaciones y conclusiones sobre la pelagra. A partir de 1885 empiezan a celebrarse congresos de Antropología Criminal a continuación pasaremos a enumerarlos:

- 1) Se celebra el primer Congreso de Antropología Criminal en Roma en el año de 1885 en él dominan las ideas de Lombroso.
- 2) En París en 1889 se llevó a cabo el segundo congreso de Antropología Criminal, la teoría Lombrosiana es duramente criticada por los franceses, el italiano Colajanni escribe un artículo intitulado "Irras y Despropósitos de Profesor Lombroso" con el fin de ridiculizarlo.
- 3) El tercer Congreso de Antropología Criminal se realizó en Bruselas en 1893, el que no asistió Lombroso, sin embargo se comentó su última obra "La Mujer Delincuente".
- 4) El cuarto congreso se efectuó en Ginebra en 1896, Lombroso, Ferri, Garófalo y Morselli aportan nuevos estudios sobre la Epilepsia.
- 5) El quinto congreso fue en Amsterdam en 1901.
- 6) El sexto congreso de Antropología Criminal se celebró en Turín en 1906, en él Lombroso dio las gracias a sus colegas, por ello lo denominan "El Gran Homenaje Fúnebre" y con razón pues Lombroso muere el 18 de Octubre de 1909.
- 7) El séptimo congreso se llevo a efecto en Polonia en 1911.

En 1889 sale la cuarta edición de "El Hombre Delincuente" agregando una nueva clasificación sobre los Mattoídes, en 1890 publica "El Delito Político" basándose en que había encontrado características criminales en algunos héroes de la patria; en 1896 y 1897 publica la

analiza cuidadosamente la acción del ambiente y la educación (factores sociales), a fines de ese año publica su tercer tomo del hombre delincente al cual tituló "Crimen, causas y Remedios Sociales del Delito".

Pasemos ahora a analizar un breve resumen de la clasificación de los delincentes de acuerdo a sus características y a los estudios de Lombroso.

Esquema de la clasificación del delincente según Lombroso.

- |   |                         |
|---|-------------------------|
|   | a) NATO REAL            |
| 1. DELINCUENTE NATO<br>(ATAVISMO)         | b) NATO LATENTE         |
| 2. DELINCUENTE LOCO MORAL<br>(MORBOSIDAD) | a) EPILEPSIA REAL       |
| 3. DELINCUENTE EPILÉPTICO<br>(EPILEPSIA)  | b) EPILEPSIA LARVADA    |
|   | a) ALIENADO             |
|   | b) ALCOHÓLICO           |
| 4. DELINCUENTE LOCO                       | c) HISTÉRICO            |
|   | d) MATTOIDE             |
|   | a) PSEUDODELINCUENTES   |
| 5. DELINCUENTES<br>OCASIONAL              | b) CRIMINALOIDE         |
|   | c) HABITUALES           |
| 6. DELINCUENTE PASIONAL                   | a) DELINCUENTE POLÍTICO |

Ahora bien pasaremos a explicar de acuerdo con el esquema anterior los tipos de delincuentes, empezaremos por el delincuente nato.

#### 1.-DELINCUENTE NATO.

Lombroso nos explica que el criminal nato "es un enfermo , aún cuando no del cuerpo, sino del aspecto moral; padece de locura moral y consecuentemente, no debe tratarse como delincuente al estilo tradicional, sino como a un enfermo, no debe imponerse una pena, sino reducirse a prisión no como un castigo a sus acciones, sino retenerse como medida de seguridad en atención a su temibilidad".(7)

El delincuente nato fue concebido por Lombroso, como el individuo impulsado por su propia naturaleza a delinquir, con una irresistible tendencia al delito y pertenecen a el como prototipo los criminales atávicos, afirma que en estos seres se presentan el fenómeno de la involución debido a la comparación que realiza de cráneos de salvajes, de hombres prehistóricos y animales lo reafirman en su idea del atavismo y del criminal nato. Llega a estas consideraciones después de haber estudiado la vida vegetal, la vida animal y la criminalidad entre los salvajes, para continuar con el estudio de la criminalidad infantil de donde deduce que los primeros síntomas de la delincuencia se encuentran en los niños de ahí encuentra una semejanza entre el niño y el delincuente diciendo que ambos coinciden en sentimientos de cólera, venganza, celos, mentiras, faltas de sentido moral, escasa efectividad, crueldad, flojera, vanidad, obscenidad, etc.

---

(7) Cit. por. Orellana Winco Octavio A., op. cit. p. 86.

- Características Antropológicas del Delincuente Nato.

- 1.-Asimetría craneal, cráneo deforme irregular en sus dos hemisferios.
- 2.-Frente huidiza y echada hacia atrás.
- 3.-Fuerte desarrollo de las mandíbulas (prognatismo).
- 4.-Diversos volúmenes de la mitad de la cara (plagiosprotopía) no coinciden las dos mitades de la cara.
- 5.-Foseta occipital media (hueso que divide el cráneo)
- 6.-Cantidad de caries.
- 7.-Cabello espeso y rizado.
- 8.-Nariz torcida y chata.
- 9.- Orejas en forma de asa.
- 10.-Pómulos salientes, generalmente lampiños.
- 11.-Caderas redondas y senos frontales salientes (Genecomastia).
- 12.-A veces presentan dedos supernumerarios (polidactilia).
- 13.-Presentan fuerte pigmentación de la piel.

- Características de tipo Fisiológico.

- 1.-Sensibilidad auditiva inferior a la normal (no oyen bien).
- 2.-Alteración en la percepción de los colores (daltonismo)
- 3.-Su capacidad olfativa tiende a mostrar errores.
- 4.-Alteración de la fuerza de las manos, principalmente de la mano izquierda.
- 5.-Precocidad sexual.
- 6.-Las arrugas en el delincuente nato son muy comunes y aparecen a temprana edad.
- 7.-Tiene habilidad física, gustan de los tatuajes, a veces caminan descalzos.

8.-La estatura es muy elevada, entre 1.75 y 1.90 metros, por efecto de la excesiva longitud de la parte inferior de las piernas (tibia), lo que les hace muy aptos para correr.

- Características Psicológicas.

1.-Dipsomanía (facilidad para la ingestión de bebidas alcohólicas).

2.-Insensibilidad moral (falta de sentimientos).

3.-Poca sensibilidad al dolor (Hipoalgesia).

4.-Tiene ideas supersticiosas.

5.-Usa un lenguaje propio (calo, jerga, argot).

6.-Son impulsivos, violentos, perezosos y muy vanidosos.

7.-Tiene baja capacidad intelectual, por lo que sus delitos no son elaborados.

8.-Son exhibicionistas.

9.-Tienden a la venganza y son crueles.

- Características de Tipo Social.

1.-Actúan en pareja.

2.-Tienden al vagabundeo.

3.-Tiene dificultad para adaptarse al medio social honesto,

Resulta necesario aclarar que es suficiente con el sujeto presente algunas de las características que ya han quedado mencionadas, no hace falta que se presenten todas.

a) Delincuente Nato Real, es aquel que realiza la acción, la conducta, ha delinquido y sigue haciéndolo.

b) Delincuente Nato Latente, es el que todavía no ha cometido alguna conducta antisocial, pero en cualquier momento puede hacerlo, esta predispuesto a delinquir.

## 2.-DELINCUENTE LOCO MORAL.

Lombroso dice que se denominan con el nombre de delincuente loco moral a aquel individuo que comete un crimen y en ese momento se encuentra con perturbación en el sentido moral, sin que se encuentre afectada la voluntad o la inteligencia, existe un trastorno psíquico que recae sobre la esfera afectiva y por ello priva total o parcialmente el sentido moral del individuo a tal grado que puede distinguir entre el bien y el mal y se convierte en un delincuente.

### -Características Generales del Delincuente Loco Moral.

- 1.-Tiene perturbaciones del sentido moral (no tienen sentimientos ni remordimientos).
- 2.-Es el psicópata (no está afectado de la inteligencia por el contrario es sumamente inteligente).
- 3.-Son indiferentes a la desgracia de los demás, carecen de sentimientos de piedad, de benevolencia.
- 4.-Son escasos en los manicomios, pero hay un gran número de ellos en carácter y prostíbulos.
- 5.-Son muy astutos y realizan los tatunjes, sabiendo que son una distinción criminal.
- 6.-Precosidad sexual, son egoístas y vanidosos.
- 7.-Son excitables y cambian de humor fácilmente.
- 8.-Son muy inestables e incapaces de vivir en familias.
- 9.-Tienen obseciones por ejemplo de matar solo prostitutas o a individuos que sean calvos.
- 10.-Son perezosos en el trabajo y contradictoriamente muy activos en la ejecución de sus conductas antisociales.

### 3.- DELINCUENTE EPILÉPTICO.

El delincuente epiléptico actúa bajo el influjo de la enfermedad sobre las manifestaciones degenerativas atávicas, Lombroso nos describe a la epilepsia como las "Perturbaciones de la estructura y de la funcionalidad de los centros superiores psicomotores, la causa primera más frecuente y profunda de la criminalidad: la enfermedad, especialmente durante el período fetal, alterando el desarrollo del sistema nervioso central, haría retroceder al individuo a formas somáticas y psíquicas propias de los antepasados". (8)

De la definición anterior podemos concluir que la epilepsia no es contradictoria con el atavismo, más bien lo incluye, por eso Lombroso afirmó que el delincuente nato tiene además base epiléptica como todos los delincuentes. La Epilepsia es una enfermedad que produce disfunciones cerebrales y la persona que la padece presenta las siguientes características.

- 1.-Tendencia a la vagancia.
- 2.-Amor a los animales
- 3.-Hábitos animales (ladrar, morder).
- 4.-Sonambulismo.
- 5.-Destructividad.
- 6.-Precosidad sexual.
- 7.-Tendencia a el suicidio, puede ser sincera o simulada.
- 8.-Presentan Tatuajes.
- 9.-Asociación delictuosa.
- 10.-Obscenidad (masturbación, homosexualidad y depravación).

---

(8) Rodríguez Manzanem Luis, Clásicos de la Criminología; Antología INACIPE, México 1989; p. 105.



11.-Simulación de locura o ataque epiléptico.

12.-Amnesia.

Lombroso nos habla de dos tipos de epilepsia la real y la larvada.

a) Epilepsia Real, el sujeto sufre de ataques, movimientos desordenados, convulsiones, arroja espuma por la boca, etc.

b) Epilepsia Larvada, en este tipo de enfermedad el sujeto sustituye las convulsiones por un impulso irresistible a cometer delitos y es más peligrosos un delincuente epiléptico larvado que un loco moral, es un sujeto altamente peligroso y agresivo.

4.-DELINCUENTE LOCO.

"Denominanse con este nombre aquellos individuos que delinquen en razón de una anomalía mental".(9)

Los delincuentes locos son aquellos que cometen un crimen y definitivamente no tienen capacidad de entender ni de querer, no tienen contacto con la realidad y son los llamados Psicóticos. En la actualidad y de acuerdo con nuestra leyes el delincuentes loco realmente no es delincuente, debido a su estado mental se le considera como inimputable y en caso de recuperarse, jamás podía ser procesado; no así el llamado loco delincuente ya que este al momento de cometer un crimen se encuentra bien de sus facultades mentales pero posteriormente a el crimen pierde la razón y si este llegara a restablecerse, puede ser procesado y sentenciado, pues al ejecutar el delito no estaba loco la locura sobrevino después.

Dentro de los delincuentes locos Lombroso incluye a el alienado, alcohólico, histérico y mattoide.

---

(9) Reyes Echandía, Criminología; Reimpresión de la 8ª edición, Editorial Temis, Bogotá Colombia 1991; p. 31.

A) Alienado, es aquel sujeto que no tiene capacidad de razonar, sus facultades mentales están totalmente alteradas.

b) Alcohólico, a estos delincuentes el alcohol les llega a destruir los centros nerviosos, afectando así la conciencia moral y se convierten en psicópatas, perdiendo los sentimientos y el concepto de la moral y en un momento determinado puede convertirse un verdadero loco, las características que presentan estos sujetos son las siguientes:

- 1.-Apáticos, agresivos y violentos.
- 2.-Tienen un cinismo humorístico.
- 3.-Se inclinan por el robo, el estupro y el uxoricidio (muerte de la cónyuge).
- 4.-Padecen de amnesia después del furor alcohólico.
- 5.-Presentan sonambulismo.

c) Delincuente Loco Histerico, este tipo de delincuentes tienen alterada solo una parte de su inteligencia y se da más en las mujeres, presentan las siguientes características:

- 1.- Son egoístas y escandalosos.
- 2.-Son coléricos, feroces, agresivos y muy violentos.
- 3.-Cambian de humor fácilmente.
- 4.-Son inestables y mentirosos.
- 5.-Tienen alta tendencia al erotismo.
- 6.-Existen en ellos delirios, alucinaciones y tendencia a el suicidio más simulada que consumada.

d) Mattoide, se caracteriza por presentar rasgos de lucidez genial, oscila entre la genialidad y la locura, es decir, es alguien que no está loco, pero casi llega a esos límites; este tipo de delincuente loco

mattoide es lo que hoy en día conocemos como un sujeto paranoico, que se manifiesta en delirios de grandeza o de persecución.

#### 5.-DELINCUENTE OCASIONAL.

Lombroso realiza esta clasificación de delincuente por la influencia de Enrico Ferri quien nos dice que los delincuentes ocasionales son individuos "que no han recibido de la naturaleza una inclinación activa del delito, pero que caen en él empujados por el aguijón de las tendencias que les ofrecen su estado personal o el medio físico y social en que viven, y que no vuelven a incurrir en él si tales tentaciones desaparecen".(10)

Existen criminales circunstancialmente que cometen delitos en un momento dado y por la influencia de factores externos y Lombroso los clasifica en :

a) Pseudodelinquentes, son aquellos individuos que cometen delitos involuntarios, culposos la mayoría de las veces, de poco monto o de necesidad, estos sujetos llegan al delito por accidente debido a la concurrencia de factores externos que lo orillan a la comisión del delito, no son delitos graves pueden ser robos, fraudes, lesiones en riña, etc.

b) Criminaloides, este tipo de delincuentes son considerados casi normales y son aquellos en los que la educación no logra influir sobre el sentido moral y permitió que arraigara la inmoralidad, son personas que en su infancia viven en la honestidad pero tarde o temprano caen en el delito, son exhibicionistas.

---

(10) *Ibidem.*, p. 32.

c) Habituales, en estos sujetos no hay taras innatas, pero por falta de educación delinquen desde muy jóvenes esto es por la influencia del medio ambiente social, cometen delitos reiteradamente.

#### 6.-DELINCUENTE PASIONAL.

Esta clase de delincuente cometen delitos en arranques emocionales desmedidos, es un sujeto peligrosos ya que en cierto momento por celos o por ira llega a matar, entre sus características destacan las siguientes:

- 1.-Oscilan entre los 20 y los 30 años de edad.
- 2.-Tienen una efectividad exagerada.
- 3.-Tienden al suicidio o tentativa se este, después de cometido del delito.
- 4.-Por lo regular confiesan su delito.
- 5.-Son los únicos delincuentes que dan el máximo de enmienda.
- 6.-Son individuos de temperamento nervioso.
- 7.-Cometen delitos en su juventud bajo el impulso de una pasión que estalla, como la cólera, el amor contrariado, el amor ofendido, etc.
- 8.-Este delincuente es violentamente dominado por la emisión antes, durante y después del crimen.

En alguna ocasión Lombroso y su amigo Laschi visitaban el Museo de la Patria de Turín, y al estar observando la galería de hombres ilustres, se fijaron que entre esos había quien presentaba características de delincuente natos; de ahí Lombroso y su colaborador realización un trabajo intitulado "El crimen político y las revoluciones", donde se desprende un subtipo del delincuente pasional: el delincuente político.

a) Delincuente Político, son aquellos sujetos que tienden a seguir una ideología especial o una corriente, mata por sus ideales más no por dinero, comete su delito a ojos vistos.

En el año de 1893 Lombroso en conjunto con Guillermo Ferrero realizan la obra denominada "La Donna Delincuente" (La Mujer delincuente), en ella nos describen como es esta.

### LA MUJER DELINCUENTE.

Según la mujer delincuente ocupa la misma clasificación que el hombre delincuente en menor o mayor grado y agrega que si el hombre solo tiene la salida del crimen para satisfacer sus necesidades que no puede realizar legítimamente, la mujer tiene otro camino que es la "prostitución", esta segunda opción que tienen las mujeres menos riesgosa y más lucrativa, también nos dice Lombroso que las causas que llevan a la mujer a la prostitución son la frigidez y el atavismo, la impudicia, la ociosidad y la codicia, entre otras.

### CRITICAS A LAS TEORÍAS DE LOMBORSO.

- 1.-Aunque en el tercer tomo de su obra "Crimen, Causas y Remedios Sociales del Delito", se aboca al estudio de los factores sociales, no les da a estos la importancia debida, ya que al hablar que las causas de prostitución no tomo en cuenta las causas de tipo económico que son en definitiva el factor por excelencia lo que inclina a una persona a prostituirse.
- 2.-Resulta difícil creer que se pueda dar el tipo criminal, pues por todos es conocido que hasta hoy en día no se ha podido precisar por

rasgos antropométricos infalibles las características de los delinquentes.

3.-Lombroso negó la rehabilitación del delincuente al aceptar la pena de muerte.

### CRITICAS POSITIVAS A LA TEORÍA DE LOMBROSO.

1.-Creo las bases para futuras investigaciones científicas que han dado luz a muchas teorías que en la actualidad tenemos como importantes para el estudio de la criminología y su investigación.

2.-Tuvo el éxito de que segregaran de la sociedad a los enfermos mentales, lo que es actualmente una medida de seguridad aplicable en todo el mundo.

3.-A Lombroso se le reconoce por haber estudiado medidas de prevención social (creación de reformatorios, albergues para madres solteras, de colonias penales, etc.), así mismo postulaba el concepto de peligrosidad predelictiva y contribuye a que se combatieran las enfermedades mentales y luchó contra el alcoholismo.

4.-Gracias a sus investigaciones y a sus múltiples publicaciones nace la ciencia que hoy conocemos como Criminología, pues a partir de sus investigaciones de antropología Criminal y a las aportaciones de otros doctrinarios que se va perfeccionando hasta nombrarla así.

5.-Se preocupó por realizar un verdadero estudio de la personalidad del delincuente, llevó el problema de la delincuencia del campo jurídico al biológico, considerando así a los delinquentes desde un punto de vista "Psicobiológico".

## CRITICAS A LA TEORÍA DEL DELINCUENTE NATO.

1.-Llega a ser errónea aquella concepción netamente biológica del crimen, es decir, su derivación exclusiva de la personalidad material y espiritual del delincuente. De aquí se deduce, al igual que de otros fundamentos convincentes, la imposibilidad de un tipo criminal antropológico uniforme.

2.-El delincuente nato es un coasi-animal, por lo tanto tiene instintos animales, concentra sus estudios a cierto grupo de tribus en Europa y deja sin estudiar a América; además la causa de la predisposición criminal que caracteriza a esta delincuencia fue varias veces modificado por Lombroso. Pasemos ahora a analizar las teorías de las ideas de otro de los fundadores de la Escuela Positiva.

### 2.7 ENRICO FERRI

Comenzaremos con algunos aspectos biográficos de este gran doctrinario y decimos que nació en San Benedetto Po, Mantua, Italia, el 25 de febrero de 1856, murió el día 12 de Abril de 1929. Estudió en la Universidad de Bolonia; en 1878 presentó su tesis intitulada "Teoría de la Imputabilidad y Negación del Libre Albedrío", pues estudio Derecho con Pietro Ellero, con esta tesis Ferri trata de demostrar que el libre albedrío es una ficción y que debe sustituirse la responsabilidad moral por la responsabilidad social, este trabajo le dio la oportunidad de trasladarse a Pisa, donde fue alumno de Francisco Carra y de Pisa se va a París ahí estudia Antropología y Estadística Criminal, después pasa a Turín en donde imparte la primera cátedra de substitutivos penales es aquí cuando conoce y se une a Lombroso.

En 1879 sustituye a Pietro Ellero en la cátedra de la universidad de Bolonia cambiando el sistema de enseñanza y lleva a sus alumnos a observar delincuentes. Publica su obra denominada "Nuevos Horizontes del Derecho y Procedimientos Penales" en esta obra hace una crítica de los postulados de la Escuela Clásica además afirma que los individuos delinquen debido a los factores antropológicos, sociológicos y físicos. En 1882 pasa a la Universidad de Siena ahí realizó estudios sobre la pena.

La población de Mantúa en 1886 lo elige como Diputado del Parlamento Nacional en donde lo reeligen once veces, por ello tiene una intensa actividad política y ayuda a realizar al Partido Socialista, funda y dirige el periódico "Avanti", debido a estas actividades sufre persecuciones, cárcel y exilio.

En 1890 regresa a Pisa a ocupar el lugar del maestro Carrara, en 1912 se crea en Roma el Instituto de Derecho Penal, mismo que es dirigido por Ferri y es aquí en donde empieza a trabajar y a luchar para que Italia tenga un Código Penal de corte positivista lo que no logra ver en vida pues como ya dijimos Ferri muere en 1929, y justamente en 1930 se publica el denominado "Código Rocco- Mussolini".

Enrrico Ferri es quien lleva los postulados de la Escuela Criminal Antropológica Italiana hasta sus extremos, el clasifica a los delincuentes en: natos, locos, habituales, pasionales y ocasionales, como ya mencionamos con anterioridad está clasificación de delincuentes la realizó Lombroso con la Influencia de Ferri y de Garófalo.

También nos habla de su teoría sobre "la ley de Saturación Criminal", dice que el crimen es un fenómeno social y manifiesta que



a determinada organización de la sociedad le corresponde determinada delincuencia; es decir, que cada sociedad solo puede admitir un número determinado de delitos y ejemplifica diciendo que así como un volumen de agua dado y a una temperatura especial se disuelve determinada cantidad de sustancia química, ni un átomo más ni un átomo menos, de igual manera en un medio superficial determinado con condiciones individuales y físicas dadas se cometen un número especial de delitos, ni uno más ni uno menos.

El pensamiento de Ferri al igual que el de la Escuela Positivista podrían resumirse en la siguiente frase "No hay delito sino delincuentes", Ferri es el creador de la Corriente Sociológica como causa de la delincuencia, en su obra "La Sociología Criminal" nos habla entre otras cosas de los factores Criminógenos, acepta como causa de la delincuencia la explicación antropológica de Lombroso y paralelamente coloca los factores sociológicos señalando que no se pueden dar en forma aislada, sino conjunta, así como los factores físicos son igualmente inherentes; además afirma que la peligrosidad de los individuos y el daño causado por su acción criminal se debe a estos tres factores que a continuación pasaremos a esquematizar.

## FACTORES CRIMINOGENOS.

### 1) FACTORES ANTROPOLÓGICOS O INDIVIDUALES.

A) Constitución Orgánica del Criminal, son todas aquellas anomalías orgánicas del cráneo y del cerebro, de las vísceras, de la sensibilidad de la actividad refleja, de los caracteres corporales en general, de las particularidades de la fisonomía y de tatuaje.

B) Constitución Psíquica del Criminal, es cuando el sujeto presenta anomalías en la inteligencia y en los sentimientos, sobre todo en el sentido social, presenta particularidades de la literatura y del argot de los criminales, etc.

C) Caracteres Personales del Criminal, son las condiciones biológicas de raza, edad, sexo; condiciones biológicas sociales como el estado civil, profesión, domicilio, clase social, instrucción, educación, etc.

2) FACTORES FÍSICOS O COSMOTELÚRICOS. - Son las cualidades pertenecientes al medio físico, según la estadística criminal demuestra las diferentes manifestaciones del delito y estos pueden ser: el clima, la naturaleza del suelo, la temperatura anual, la sucesión de los días y la noche.

3) FACTORES SOCIALES. - Son aquellos que resultan del medio social en que vive el delincuente como: la densidad diferente de población, la religión, la moral, la constitución de la familia y el sistema de educación, la producción industrial, el alcoholismo, la organización económica y política, la administración pública, la justicia y policía judicial, el sistema legislativo, entre otros.

Otro aspecto de gran importancia que nos menciona en su obra "La Sociología Criminal" es la creación de los "Sustitutivos Penales", al anotar la ineficacia de la pena como instrumento de defensa social

y al proferir que la pena como medio represivo tiene una eficiencia negativa y no positiva pues su utilidad consiste en un poder imaginario de transformar a un ser antisocial en un hombre social, además decía que era mejor luchar contra las causas del delito que contra este; los sustitutivos penales tienen como fin la prevención indirecta del crimen, es decir, atacan los factores criminógenos y se dividen en siete grupos que a continuación pasamos a esquematizar.

#### SUSTITUTIVOS PENALES

- I. De orden Económico.
- II. De orden Científico.
- III. De orden Político
- IV. De orden Legislativo y  
Administrativo.
- V. De orden Religioso.
- VI. De orden Educativo.
- VII. De orden Familiar.

I. De orden Económico, se debe de evitar la escasez y las alzas anormales en el precio de las sustancias alimenticias, que tienen una influencia tan directa sobre los delitos contra la propiedad, previene un gran número de desórdenes criminales, además se deben de disminuir las tarifas aduaneras e incrementar los impuestos a la fabricación y venta del alcohol ya que es más coherente el alza del impuesto a este producto que el impuesto fuera más alto para los productos de primera necesidad pues si es así se empobrecen más las clases menesterosas y más fácilmente son empujadas al delito; por otro lado tenemos la sustitución del papel moneda por la moneda metálica ya que con ello

disminuye la falsificación monetaria es más fácil notar que una moneda es falsa que determinar que un billete es falso; deberían de construirse casas y calles espaciosas, extensión del alumbrado nocturno y suprimir los barrios de gente maleante, creando refugios de noche y con ello se evitarían robos, atentados al pudor, etc.

II. Orden Científico, Ferri indica que la civilización aporta nuevos instrumentos de criminalidad, pero también creará un antídoto más eficaz que la represión penal.

III. Orden Político, con su gran experiencia Política crea estos substitutivos penales de orden político para impedir los atentados políticos o magnicidios y para ello propone que debe haber un plena libertad de opinión y una adecuada reforma electoral.

IV. Orden Legislativo y Administrativo, se debe de legislar en materia testamentaria y de quiebras, hay que reglamentar la paternidad y la defensoria de oficio, es necesario crear una procuraduría de auxilio a las víctimas del delito así como centros para madres solteras, para menores infractores y centros de ayuda para los reos que han sido liberados, reglamentar el Registro Civil y el Notariado. Se deben de simplificar las leyes con esto se puede impedir fraudes contra los ciudadanos ya que es imposible que conozcan todas las leyes, pues la ignorancia de la ley no excusa de su cumplimiento.

V. Orden Religioso, Existen diversas investigaciones que llegan a la conclusión que una religión corrompida puede fomentar la criminalidad; se deben de prohibir las procesiones fuera de la iglesia ya que dentro de la misma existe una garantía de respeto debido a la Creencia de todos los reunidos con ellos se previenen desórdenes y riñas, la supresión de los conventos elimina un gran nido de atentados

al pudor y la mendicidad, la disminución de objetos de lujo en los templos terminan con el robo de objetos preciosos; por otro lado el matrimonio entre los eclesiásticos evitaría muchos infanticidios, abortos y atentados al pudor.

VI. Orden Educativo, alfabetizar al pueblo ayuda a eliminar la criminalidad, por ello se deben abolir las casas de juego y crear centro de capacitación; se deben de crear adecuar los programas pedagogicos de manera que se puedan adaptar diferentes tipos humanos.

VII. Orden Familiar, la admisión del divorcio pondria fin a la bigamia, el adulterio y homicidios, ya que cuando se es insoportable seguir unidos por ese Vinculo indisoluble se llega a descartar a uno de los dos por medio del crimen, la prohibición del matrimonio entre ciertas personas disminuiría la multitud de delincuentes con ello se impide la funesta herencia del delito, un reglamento inteligente de la prostitución garantizando los derechos de las prostitutas seria un remedio contra delitos sexuales.

Entre sus obras más destacadas de Ferri tenemos "El Homicidio-Suicidio", "La Antropología Criminal", "Defensas Penales", "Principios de Derecho Criminal", "Estudios sobre la Criminalidad", etc. Por ultimo daremos a conocer su definición de Sociología Criminal y dice "Es una ciencia única y compleja; la observación científica, por el método experimental, del crimen como hecho natural, social y juridico y de los medios de defenderse contra él, de prevenirlos y reprimirlos, constituyen el objeto de esta ciencia ".(11)

---

(11) Orellana Wiarco Octavio A., Op. Cit. p. 93.

## 2.8 RAFAEL GAROFALO

Nace en Nápoles el 18 de Noviembre de 1851, fue miembro de una familia católica y muy conservadora, estudió en la Universidad de esa ciudad, ingresa desde muy joven al Poder Judicial escalando todas las jerarquías hasta llegar a presidente de Casazione (casación); antes de formar la Escuela Positiva con Lombroso y Ferri ya había escrito algunos trabajos como "Estudios recientes sobre Penalidad", es donde trata de desarrollar un Derecho Penal con nuevas bases; otro de sus trabajos lo intituló "Criterio Positivo de la Penalidad".

Interviene en la Política, fue senador de la República; forma parte de la comisión que preparó el proyecto del Código Penal Italiano, dio cátedra en la universidad de Nápoles, y justamente a Garófalo es a quien se le debe el nombre de "Criminología" a nuestro estudio, es el quien publicó en 1885 su obra maestra con ese mismo título; cabe aclarar que Lombroso habló de Antropología Criminal más no de criminología, Ferri concibió a la criminología como Sociología Jurídica y al que le tocó armonizar los conceptos de uno y otro fue precisamente a Garófalo, quien tenía la preocupación de llevar la teoría criminológica a la práctica, en el aspecto legislativo y judicial, de ahí realizó el primer esquema de las penas tomando en cuenta la clasificación de delinquentes.

Es importante señalar que como Jurista y Magistrado elaboraba un verdadero estudio de la personalidad del delincuente de quienes debía sentenciar, encontrando en ellos por regla general que eran sujetos que no creían en Dios ni en el Pudor, de sentimientos bajos, faltos de piedad y probidad, llegando a la conclusión que el delito era la ofensa a esos sentimientos ya que estaba convencido de que sólo

estos sentimientos son indispensables para asegurar la convivencia humana.

Resulta necesario hacer una breve explicación respecto a los sentimientos de piedad y probidad, la piedad consiste en abstenerse de realizar conductas violentas o crueles en contra de algún semejante; por lo que corresponde a la probidad tenemos que es un sentimiento basado en la justicia, es el hecho de saber distinguir entre lo propio y lo ajeno, estos dos sentimientos son inherentes a la naturaleza; de lo anterior Rafael Garófalo realiza la definición de delito natural y dice que es "La Violación de los sentimientos altruistas de piedad y probidad, en la medida indispensable para la adaptación del individuo a la colectividad".(12)

La principal preocupación de Garófalo era demostrar la existencia del delito natural y por ello clasifico a los delinquentes en: Asesinos: Falto de sentimientos de piedad.

Ladrones: Son aquellos que carecen de probidad.

Salteadores: Asesinos y ladrones violentos, carecen de los dos sentimientos.

Cinicos: Violadores, estrupadores, psicópatas sexuales.

Respecto a los cinicos afirmaba que este tipo de delinquentes actuaban por deficiencia moral y que seria muy difícil corregirlos, por lo que debía de suprimirseles de la sociedad, proponiendo que se fueran a una isla para siempre o bien que se les aplicara la pena de muerte por ser indeseables, esta manifestación originó la creación de la corriente

---

(12) Cit. por. Castellanos Tena Fernando, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, 27ª, Edit. Porrúa S.A. México 1989 p. 125.

Abolicionista de la pena de muerte, por lo que Garófalo publicó un escrito que tituló "Contra Corrientes" pues como su nombre lo indica el estaba en contra de la mayoría que abogaba por abolir la pena máxima y argumentaba que el hombre honrado debería de sentir piedad por el criminal, por que este no es un semejante.

Otra de las aportaciones de este gran maestro son los llamados Delitos Legales los que para Garófalo sólo deberían de aplicarse las sanciones benignas como la reparación del daño ya que estos delitos no ofenden los sentimientos de piedad y probidad, únicamente pretende conservar el orden público y la seguridad del estado. A diferencia de este delito, el natural debía de castigarse con penas severas y drásticas de acuerdo a la temibilidad del delincuente.

#### CRITICAS A LOS CONCEPTOS DE DELITO NATURAL LEGAL.

- 1.-No existe un criterio bien definido que nos permita conocer la medida en que cada sociedad debe conocer los sentimientos de piedad y probidad.
- 2.-La diferencia que hace el mismo Garófalo del delito natural y el delito Legal va en contra de la realidad, ya que la estabilidad y la integración del grupo social también dependen de la conservación del orden público o de la seguridad del Estado.

Además de los conceptos anteriores nos habló de Prevención General (es la que va destinada a toda la comunidad), Prevención Especial (es cuando ya se cometió el delito y se trata de rehabilitar al sujeto), y por ultimo también hizo mención de concepto de peligrosidad.



## 2.9 LUIS RODRÍGUEZ MANZANERA.

Por lo que corresponde a los datos biográficos de Rodríguez Manzanera, los omitiremos, puesto que el gran Criminólogo mexicano aun vive, sólo mencionaremos algunos de los cargos que ha desempeñado, fué presidente de la Sociedad Mexicana de Criminología, Miembro de Número de la Academia Mexicana de Ciencias Penales y de la Académica Mexicana de Criminalística, Director de la Revista Criminalia, es Profesor Titular de Criminología en la Universidad Nacional Autónoma de México y actualmente funge como Director de la Facultad de Derecho en la Universidad la Salle.

Entre sus obras más reconocidas tenemos: "Criminología", "Victimología", "Introducción a la Criminología", "Clásicos de la Criminología", en su libro "La Crisis Penitenciaria y los Sustitutivos de la Prisión", nos habla acerca de la prisión y su problemática dentro de la crisis en general del sistema de la administración de Justicia Penal; elabora un análisis de la prisión, sus funciones y su desarrollo, su papel dentro de la resocialización, además propone algunas soluciones para sustituir la prisión por otras medidas de seguridad. A continuación pasaremos a resumir algunos de sus pensamientos.

Considera al Crimen como una verdadera enfermedad social y por ello dice que es una amenaza para la salud pública, en este sentido atenta una gran cantidad de conductas humanas, desde aquellas que se encuentran tipificadas (lesiones, robos, homicidios, violaciones), hasta aquellas que sin estar tipificadas dañan en alguna forma a la sociedad (drogadicción, prostitución).

El crimen al alterar la paz y la seguridad pública altera también la salud pública, produciendo así un mal natural, un estado de alarma

y ansiedad que va ha repercutir en la salud individual; por esta causa es de gran importancia estudiar el crimen como Patología Social, para darnos una idea más clara de la forma en que el crimen afecta a la colectividad señalaremos algunas características de la criminalidad en México.

México es un país altamente Criminógeno, la criminalidad formal del país es aquella que consta oficialmente, son delitos formalmente conocidos por medio de estadísticas que realiza la Procuraduría General de Justicia y en ellas nos basamos para afirmar que los delitos contra las personas son las más abundantes, siendo a la vez los más, graves por atentar contra bienes de la más alta jerarquía como son: la vida, la integridad corporal y la libertad sexual; en particular nos preocupa estudiar al homicidio como principal causa de mortandad, otro de los problemas que llama nuestra atención es el tráfico de estupefacientes, el cual muestra la irregular acción del Estado en materia de destrucción y decomiso de estupefacientes. No podemos negar que estos dos delitos son patología, pues los delitos contra la salud tienen características claramente epidemiológicas.

Las principales causas que producen esta patología las encontramos en los factores biopsicosociales y podemos mencionar entre otros, los siguientes:

- El alto índice de impunidad.
- La desorganización y falta de preparación de la policía.
- La inmoralidad en la administración de Justicia.
- La agresividad general del pueblo mexicano.
- La desproporción entre la riqueza y la pobreza aunada a la ignorancia.
- La falta de escuelas e institutos de Criminología, etc.

Debemos tomar en cuenta que la criminalidad se ha ido transformando y en consecuencia van apareciendo nuevas formas y distintas modalidades del crimen, por lo tanto, la criminología tiene que ser modificada al grado que se debe encontrar la forma de despenalizar o descriminalizar algunas conductas que actualmente y desde un punto de vista cultural y social no puede ser consideradas como peligrosas; las solución para el fenómeno de la criminalidad no puede ser la represión (penas privativas de la libertad o pecuniarias), más bien sería la prevención (política criminológica), pero Rodríguez Manzanera no sólo nos habla de prevenir la delincuencia, también nos habla de la prevención Victimológica ya que afirma que podemos evitar que muchas personas lleguen a ser víctimas, es decir, no solamente hay que evitar que algunos sujetos sean criminales, además es de gran importancia enseñar a la gente a no ser víctimas.

El criminal debe estudiarse ampliamente tomando en cuenta los otros dos aspectos del fenómeno criminal: la víctima y el Estado; por otro lado tenemos que los factores que con mayor frecuencia dificultan el desarrollo de un país encontramos la criminalidad, pues el delincuente común participa en el bloqueo al desarrollo, ya que con su conducta produce un estado de desasosiego de intranquilidad en la población, de aquí que la prevención del delito se presente como un presupuesto necesario para lograr las condiciones óptimas en la que se puede dar el progreso, para ello los Criminólogos actuales se han preocupado seriamente por el proceso legislativo y en particular en las leyes penales, tomando en consideración que la Criminología es concebida como una profesión social y los legisladores por lo general no son técnicos en materia social, si no que sigue otros intereses,

nuestro maestro nos dice que la ley penal debería ser el último recurso para evitar las conductas antisociales y algunos delitos, sólo sería legítima la pena cuando la gravedad del daño y la jerarquía del bien jurídicamente tutelado justifiquen dichas amenazas. A el Criminólogo le corresponde legitimar la pena, ya que es el quien demuestra la peligrosidad de la conducta y la necesidad del legislar al respecto, pues durante el proceso penal debe realizar exámenes de personalidad a el procesado .

De igual forma no se puede concebir el verdadero penitenciarismo sin la intervención del criminólogo es el quien da sentido y orientación, cabe agregar que el derecho penal esta enfermo de pena de prisión y la misión del criminólogo es buscar los sustitutivos de la pena privativa de la libertad; pues conocidos son los defectos de la prisión, cuando es colectiva corrompe, si es celular enloquece y deteriora, con régimen de silencio y disocia y embrutece, con trabajos forzados aniquila físicamente y sin trabajo destroza moralmente, es preocupante saber que la mitad de la población recluida en México lo está en prisiones preventivas en espera de su sentencia, lo cual implica una gran urgencia en reformar la ley para incorporar nuevas figuras de libertad bajo palabra o caución, a demás de la ley penal se necesita reformar el procedimiento penal para hacerla más ágil.

Se piensa que una policia bien seleccionada y preparada es garantía de prevención, por el contrario, una policia impreparada, improvisada y mal pagada tarde o temprano se convierte en factor criminógeno.

Para concluir nos dice que la obligación de prevenir la delincuencia y adaptar o readaptar al delincuente, no corresponde

únicamente a los jueces, a la policía, la procuraduría o a los criminólogos; la obligación le corresponde a toda sociedad, pues la criminalidad es la expresión máxima de la patología social y sólo la sociedad en conjunto podría sanarla. No hay misión tan sublime en el aspecto social que levantar al caído y evitar que vuelva a caer.

## 2.10 CONSTANCIO BERNALDO DE QUIROS.

Dentro de una más marcada concepción de la criminología como ciencia la figura más destacada es la de este gran criminólogo español Don Constancio Bernaldo de Quirós quien fue uno de los principales fundadores de la criminología en México, profesor del Doctor Adolfo Quiroz Cuarón y de las últimas y más brillantes generaciones de penalistas y criminólogos.

En 1898 publicó su obra "Las Nuevas Teorías de la Criminalidad" de la que se han hecho cuatro ediciones y una traducción al inglés, ésta obra constituye uno de los estudios más completos de las teorías que dieron nacimiento a la criminología y dice que como consecuencia de las nuevas ideas criminológicas el Derecho Penal llegará hacer un derecho sin pena. Posteriormente 1948 realizó su libro "Criminología" en donde la considera como una ciencia autónoma y de observancia, dice que su finalidad es el estudio del delito y el delincuente, aclarando que penología y la criminalística no forman parte de ella manifiesta que la criminalidad depende de la mayoría de los casos de hipo e hiperfunciones que han de entenderse tanto biopsicológica como política, moral y económicamente; aseveró que la criminología como ciencia debe estudiar al delincuente en sus tres aspectos: el primero la ciencia del delito, o sea el derecho penal, la ciencia del delincuente

denominada criminología y por último la de la pena llamada penología.

Otras de sus obras que podemos mencionar son: "Criminología de los Delitos de Sangre en España" en 1906; "Criminología del Campo Andaluz" en 1934 y "Cursillo de Criminología y Derecho penal" en 1940.

Bernaldo de Quirós es de los pocos autores que establece la diferencia entre Criminología y Criminalología, aclarando que esta última es singular, es decir, es el estudio del criminal en particular, en tanto que la criminología es el plural y es la ciencia que abarca todo el conjunto, según él es la ciencia a la que el juez debe dirigirse para resolver tres cuestiones esenciales: la personalidad del delincuente, la responsabilidad del delincuente y la peligrosidad. En consecuencia la investigación criminológica tiene que concentrarse en estos tres aspectos con la finalidad de conseguir una mejor justicia penal.

Manifiesta que por lo regular el delito es un fenómeno nocturno que ama la oscuridad; enseguida realizamos un esquema de la clasificación de los delitos de acuerdo con nuestro maestro y posteriormente daremos una breve explicación.

D	1) DELITOS COMUNES	A) DELITOS DE ODIO
E		B) DELITOS DE CODICIA
L	2) DELITOS SOCIALES	C) DELITOS DE LASCIVIA
I		A) DELITO ANCILAR
T	3) DELITOS POLÍTICOS	A) DELITOS POLÍTICOS
O		ASCENDENTES.
S		B) DELITOS POLÍTICOS
		DESCENDENTES.

1) Delito Común, es un conflicto entre las individualidades distintas que conforman un grupo de la sociedad, por ejemplo alguna rivalidad entre dos individuos, son enfrentamientos privados que no trascienden a la vida pública.

A) Delitos de Odio, este tipo de delitos se cometen debido a que los sujetos responden a un estímulo psicológico o puede ser solamente en efecto de una descarga de los aparatos biológicos agresivos que existen en el organismo humano. De este tipo de delitos se desprenden los que son puramente destructivos, que tratan de herir a un individuo en un punto donde no hay sangre pero si hay dolor más intenso como el honor y la fama.

B) Delitos de Codicia, en estos delitos, en el sujeto impera un espíritu de lucro, por ejemplo el robo, el fraude, abuso de confianza, opera la intención de apoderarse de lo ajeno.

C) Delitos de Lascivia, aquí podemos agrupar a los delitos sádicos y contra la propiedad, por ejemplo tenemos los hurtos que cometen los psicópatas sexuales de prendas íntimas.

2) Delitos Sociales, son el resultado de la lucha de clases o bien de la lucha entre grupos sindicales.

A) Delitos Ancilar, es cuando algún trabajador doméstico realiza conductas con la finalidad de causarle en perjuicio a su patrón, ya sea en sus bienes o con sus propios hijos.

3) Delitos Políticos, son aquellos delitos que se derivan de la conquista del poder y ejercicio del mismo.

A) Delito Político Ascendente, se cometen en forma individual o grupal en contra del poder, por alguna inconformidad.

B) Delito Político Descendente, pueden ser cometidos por exceso o abuso del poder, los realiza el Estado en contra de los individuos o grupos sociales, a estos delincuentes se les conoce la amnistía y la no extradición.

Bernaldo de Quirós concluye que el sábado, domingo y lunes por la influencia de la semana inglesa, son días en que se ofrece una más repetida criminalidad, por una parte son las riñas tumultuarias, por otro lado son los homicidios impulsivos y violentos, pero sobre todo los domingos son días en que se eleva al máximo criminal de las estadísticas criminales en cuando a los robos en casa habitación de las grandes ciudades.

## 2.11 ALFONSO QUIROZ CUARON.

Comenzaremos con algunos aspectos biográficos y al respecto tenemos que nació en Jiménez Chihuahua, México el 9 de Febrero de 1910 y murió el 16 de Noviembre de 1978 por un infarto, mientras impartía su clase de Medicina Forense en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Un doloroso y trágico suceso en la vida de Quiroz Cuarón, el homicidio de su padre el día 3 de Noviembre de 1925, cuando él contaba con 15 años de edad lo hizo sentir la necesidad de entender las necropsias médico forenses y la personalidad de los delincuentes, es decir, el homicidio de su padre lo llevó a explorar el crimen, es esta época tomó el primer contacto con la medicina forense y la criminología en su aspecto clínico.

Comienza en el cultivo de la medicina forense en el año de 1930, cuando llega en calidad de practicante al servicio Médico Forense del



Distrito Federal, en donde encuentra su realización profesional ya que se encontraba en lo que realmente le interesaba, trabajó intensamente en especial se preocupó por mejorar la técnica de las necropsias y la de la traumatología.

Fue el primer perito en criminología, el 13 de Noviembre de 1939 se gradúa con su tesis denominada "El Examen Somático y Funcional de la Personalidad del Delincuente, su Técnica", siendo sus sinodales Arturo Baledón Gil y Don Salvador Iturbide Alvarez a quienes les profesaba un gran respeto, pues mucho contribuyeron a su sólida formación científica. la que es de suma importancia unida a su conocimiento en cuestiones pedagógicas, por ello en la Facultad de Medicina lo nombran en 1938 profesor titular hasta 1972. Fue autor y profesor de Criminología, miembro de la Academia de Ciencias Penales realizó una gran labor en materias sociológicas penales, médico-legales y específicamente criminológicas; impartió clases de Psicología, Propedéutica Criminológica, Biología Criminal y policía Científica, Medicina y Psiquiatría Forense, lo anterior lo ha llevado a ser considerado como uno de los tratadistas más destacados de estas materias en nuestro país.

Fundó la Sociedad Mexicana de Criminología y fue miembro de otras agrupaciones afines en el extranjero, llegó a ser el asesor de la Organización de las Naciones Unidas en materia de prevención y tratamiento de los delincuentes, Miembro de Honor de la Asociación y Identificadora de Cuba, Psiconalista del Instituto Nacional de Psicopedagogía en 1935, y en 1939 jefe de la Sección Psicológica del Tribunal de Menores, Director de la escuela Vocacional para Menores Delincuentes en 1940, Secretario de la Escuela de trabajo de la

U.N.A.M. en los años 1939 y 1940, jefe del departamento de investigaciones especiales del Banco de México de 1941 a 1965, miembro de la comisión encargada de la Construcción de los Reclusorios del Distrito Federal en 1965 y 1976, por último mencionaremos que fue jefe del departamento de Criminología del reclusorio Preventivo Norte.

Desde 1937 comienzan a publicarse algunos de sus trabajos ya que como podemos ver realizó obras y trabajos de investigación, de los que destacan las de índole clínico y en especial tomaron mayor crédito "El Estudio de Personalidad de Asesino de León Trosky" publicada en 1941, posteriormente en 1952 "Psicoanálisis del magnisidio"; otros de sus libros fueron destinados a consignar la tendencia y ritmo de la criminalidad en México, por ejemplo tenemos que en 1958 realizó "La Criminalidad en la República Mexicana", después elaboró "El Costo Social del Delito", en 1962 "La pena de Muerte en México" Institución a la que Quiroz Cuarón critica con gran dureza, y para cerrar con broche de oro su vida profesional publicó "Medina Forense" en 1977.

Sus colaboraciones en revistas especializadas, particularmente en Criminalia, también prologó numerosos trabajos de sus discípulos a los que supo darles orientación precisa en forma generosa, como ocurre con los libros de Luis Rodríguez Manzanera, Octavio A. Orellano Wiarco, Rafael Moreno, María de la Luz Lima Malvido, entre otros; hizo algunas traducciones como la del libro de Stanciu, represento a nuestro país en eventos Nacionales e Internacionales así como la primera conferencia Panamericana de Criminología en Brasil en 1947, segundo Congreso Internacional de Criminología en París en 1950, Criminología Comparada en 1972, etc. por mencionar algunos.

El Doctor Quiroz Cuarón ha dado valiosas aportaciones al estudio de la delincuencia relacionada con la actividad bancaria, el centro de su labor de Criminólogo lo fueron estos estudios que van desde su libro sobre la psicología del funcionario Bancario, al publicado sobre algunos Modos Operandi de Fraude mediante cheques y giros Bancarios alterados o falsos, en los libros antes mencionados centra sus estudios en el asalto a Bancos en Venezuela donde sucedieron con frecuencia provocando singular alarma social, se analizan las distintas perspectivas de las agudas modalidades delictivas.

Otras aportaciones de nuestro maestro son los estudios respecto a los cambios económicos y la delincuencia además de analizar la relación que tiene el aumento de precios con la delincuencia, por otro lado y trabajando en conjunto con su hermano Raúl realizaron "La teoría Económica de los Disturbios" basándose en cuatro estadísticas, con ellos se calcula donde y cuando hay alguna inquietud social y en consecuencia puede haber disturbios ya que afirma que la criminalidad es proporcional a la población; por último mencionaremos la teoría de "El Costo Social del Delito", dice que para calcular dicho costo se tomen en cuenta entre otros aspectos; el costo intrínseco del delito, lo que dejó de producir tanto el delincuente como la víctima y las familias de ambos, los pagos por concepto de corrupción al personal penitenciario, a los funcionarios, etc.; estos dos estudios son los de mayor trascendencia y los más completos, de aquí se deduce la necesidad de la prevención, ya que es más económica que la represión con ello hacía ver que no estaba de acuerdo en que las prisiones fueran el remedio idóneo contra la delincuencia, por eso pedía despenalizar y destipificar.

Se le debe el crédito por sus tareas penitenciarias y por sus esfuerzos de muchos años para crear una profesión de eficaces y honorables servidores de la justicia, además se le debe la formación de un gran número juristas, Criminólogos, Médicos, Criminalistas y Ejecutores de pena que de nuestro maestro obtuvieron conocimientos y alicientes.

En resumen el profesor Quiroz Cuarón, presentaba los dos componentes primordiales que necesita un autentico Criminólogo:

El desapasionamiento frente a la realidad de los hechos estudiados y un elevado nivel teórico para la estimación de todas sus consecuencias. La reunión de ambas dimensiones aseguran la positividad y eficacia de las realizaciones científicas que se obtengan, en este caso están a la vista con sus magnificas aportaciones del inolvidable criminólogo mexicano.

### **CAPITULO 3. LA CRIMINOLOGÍA COMO MATERIA OBLIGATORIA UN LA CURRICULA DE LA LICENCIATURA EN DERECHO.**

Nuestra preocupación fundamental en este trabajo está concentrada en una evaluación sobre el estado actual de la enseñanza de la Criminología en nuestro país, la información sobre los países Europeos es amplia y fácil de obtener, lo mismo podríamos decir con respecto a Estados Unidos sin embargo los datos en cuanto a cursos y contenidos de los programas Criminológicos en nuestro país son casi desconocidos, con excepción de artículos en revistas especializadas, en algunos casos no hay noticias dentro de las propias fronteras nacionales. En este capítulo daremos a conocer entre otros temas: las causas por las que la criminología es una ciencia autónoma, natural y cultural y para lograr el objetivo arriba mencionado revisamos los programas de los distintos Institutos Universitarios en donde se imparte la Licenciatura en Derecho.

#### **3.1 CAUSAS POR LAS CUALES LA CRIMINOLOGÍA ES UNA CIENCIA AUTÓNOMA.**

Algunos autores opinan que se puede hablar de Criminología a partir de las dos primeras décadas del siglo pasado, con el estudio del delito como fenómeno social; por otro lado hay quienes la ubican a partir de los estudios de Lombroso realmente nosotros la consideramos como ciencia y decimos que surge en Italia con la obra de Lombroso "El Hombre Delincuente" publicada en 1876.

En cuanto el carácter de ciencia autónoma de la Criminología lo importante no es únicamente que se trata de una ciencia del espíritu o de una ciencia de la naturaleza, más bien tiende a explicar científicamente y llega a encontrar las causas y el ¿ Por qué? del

crimen, con fundamentos en diversos métodos y por ellos se dice que la Criminología es una ciencia interdisciplinaria.

Ahora bien pasamos a sintetizar algunas opiniones de autores de gran renombre en especial nos llama la atención la de Don Jiménez de Asúa, pues manifiesta que la criminología es la ciencia causal explicativa que complementada con remedios llegará a imperar en el futuro a pesar de ser él un gran penalista, asevera que el derecho penal es una ciencia destinada a desaparecer, por su parte Lavastine y Stanciu dicen que la Criminología es la ciencia completa del hombre, ya que realiza un estudio completo y amplio con la preocupación de conocer mejor las causas y los remedios de las conductas antisociales; al respecto Pinatel afirma que la Criminología es una superciencia y se divide en ciencias parciales o criminologías especializadas.

Aristóteles decía que la ciencia es el conocimiento de las cosas por sus causas, como nos podemos dar cuenta en las opiniones antes mencionadas los autores coinciden en que la criminología busca y encuentra las causas tanto del crimen como de las conductas antisociales y de los sujetos que las cometen, busca comprender más no justificar, pero para que la ciencia pueda considerarse como tal necesita presentar ciertos requisitos que son indispensables como es tener un conjunto de conocimientos ordenados, que exista un método de investigación y por último tener un objeto de estudio bien determinado.

En el primer capítulo del presente trabajo tuvimos la oportunidad y dar a conocer el objeto y método de la criminología, así como el conjunto de conocimientos, mismo que se obtienen de todas las ciencias, dichos conocimientos están debidamente sistematizados, ordenados y divididos en temas y áreas concretas que han de ser

verificables, por ello consideramos que la criminología es una ciencia autónoma.

"La Criminología incluye el análisis de conocimiento científico experimental sobre las transformaciones del concepto del delito (Criminalización) y, en referencia a la lucha contra el mismo, el control de las conductas desviadas y de los mecanismos fiscalizadores de las actividades de la policía y de la justicia; además nuestra ciencia se encarga del estudio de los factores individuales y sociales de la criminalidad".(1)

Hay quienes afirman que la criminología es una ciencia auxiliar del derecho penal, idea que no compartimos ya que en cierta forma el derecho penal nos dice como debemos de actuar, que es lo que debe de hacer el hombre y lo que no debe de hacer, es un conjunto puramente normativo, pues forma parte de las ciencias jurídico represivas; la Criminología por el contrario no busca reprimir si no prevenir y para ello estudia el sujeto que comete un delito, a su víctima y la conducta del mismo; es decir al hablar de criminología hacemos mención de las ciencias del mundo del ser, mientras que el derecho penal son ciencias del mundo del deber ser, por eso concluimos que las dos son ciencias autónomas totalmente diferentes pues estamos hablando de un mundo puramente normativo frente a un mundo naturalístico cultural.

### 3.2 LA CRIMINOLOGÍA COMO CIENCIA NATURAL Y CULTURAL.

En este apartado daremos a conocer las principales causas por las que la criminología es una ciencia natural y cultural, es natural porque

---

(1) Olmo del Rosa, América Latina y su Criminología, Edit. Siglo Veintiuno Editores, S.A. México 1981; p. 34.

tiene como objeto estudiar las conductas antisociales y a los delitos como hechos que son producto de la naturaleza, además estudia al sujeto que lleva a cabo dichas conductas como un ser natural y biológico, es decir, las acciones humanas están regidas por leyes naturales; cabe agregar que algunos de los métodos que utiliza la criminología, son propios de las ciencias naturales y lo naturalístico es inductivo.

La criminología es una ciencia cultural puesto que el delito y las conductas antisociales son producto social, todo delito se da dentro de un marco social y en consecuencia dentro de un contenido cultural o subcultural, repercutiendo a toda sociedad, ya que el delito no puede darse en forma aislada al igual que las conductas antisociales, por lo tanto la ciencia natural tiene su explicación en la cultura y las ciencias culturales no podrían explicarse sin la existencia de las ciencias naturales.

### 3.3 COMO SE CONSIDERA ACTUALMENTE A LA CRIMINOLOGÍA EN LAS UNIVERSIDADES DE MEXICO.

Para desarrollar el presente tema que consideramos como punto medular en el presente trabajo de investigación, y obtener la información necesaria, nos dimos a la tarea de consultar los programas de estudio de distintas Universidades de México en donde se imparte la Licenciatura en Derecho o la Licenciatura en Ciencias Jurídicas como se le reconoce en algunas instituciones de nuestro país, de las universidades consultadas obtuvimos lo siguiente:

En primer lugar pasaremos a enumerar las instituciones en donde no consideran a la Criminología como materia obligatoria.



- 1.- Universidad Regiomontana.
- 2.- Universidad de Occidente (los Mochis Sinaloa).
- 3.- Universidad Latinoamericana.
- 4.- Universidad Panamericana.
- 5.- Universidad Autónoma de Chihuahua.
- 6.- Universidad Autónoma de Baja California (Mexicali).
- 7.- Universidad Femenina de México.
- 8.- Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.
- 9.- UNITEC.
- 10.- Universidad Autónoma de México.
- 11.- Universidad del Valle de México.

Ahora bien nos queda por mencionar a las instituciones en donde si consideran que la Criminología es materia obligatoria dentro de sus planes de estudio.

- 1.- Universidad Autónoma de Hidalgo.
- 2.- Universidad Autónoma de Baja California (Tijuana).
- 3.- Universidad Iberoamericana.
- 4.- Universidad la Salle.
- 5.- Escuela Libre de Derecho.
- 6.- Universidad Autónoma Metropolitana.

De la simple observación de los numerates anteriores podemos decir que son mayoría las Instituciones en donde no se imparte nuestra disciplina como materia obligatoria, es por eso que nace la inquietud se realizar el presente trabajo ya que desde nuestro particular punto de vista hasta el día de hoy a la criminología no se la ha dado la importancia que se merece, ha pesar de que México es un país que tiene un considerable nivel de criminalidad, pues cada día y por los

diferentes medios de comunicación nos damos cuenta que suceden delitos sumamente violentos y aunque existen sanciones no dejan de cometerse; es tarea de la criminología encontrar la forma de prevenir la criminalidad y para lograrlo realiza múltiples estudios.

En una entrevista que nos concedió el Dr. Luis Rodríguez Manzanera, manifestó que la criminología debe ser una materia obligatoria ya que es una materia extraordinariamente formativa y el Licenciado en Derecho que vive en el mundo del deber ser necesita una aproximación a la realidad y la Criminología da una idea muy clara de lo que es el problema de la conducta desviada.

### 3.4 ARGUMENTOS PARA QUE LA CRIMINOLOGÍA SEA CONSIDERADA COMO UNA MATERIA OBLIGATORIA.

Después de adentrarnos un poco en el campo de estudio de la Criminología podemos decir que debe ser considerada como una materia obligatoria en todas las universidades en donde se imparte la Licenciatura en Derecho, por lo siguiente:

Primeramente diremos que es importante que el futuro Licenciado en Derecho conozca ampliamente que es la criminología para que en un momento determinado pueda desenvolverse más acertadamente en el litigio, especialmente en materia penal, ya que como podemos ver la Criminología realiza estudios de la personalidad, peligrosidad y responsabilidad del delincuente, aspectos que el juez debería de tomar en cuenta a la hora de dictar sentencia; especialmente el estudio de la peligrosidad en la base para conceder o negar la libertad condicional, es decir, De la criminología parten los estudios que son necesarios para equilibrar los distintos aspectos que se perfilan en el sujeto que comete

una infracción penal, estos datos no sólo son importantes para el abogado, también lo son para el juez, el magistrado y para el agente del ministerio público para una adecuada administración de Justicia.

En el caso de los abogados que ejercen la rama del derecho penal, los conocimientos criminológicos son imprescindibles se debe tomar en cuenta que tipo de delito las características del presunto responsable y dependiendo de esto serán los criterios aplicar, puede ser la psicología o sociología criminal, entre otros estudios, con ello se llega a determinar circunstancias produjeron el delito, los estados de ánimo, las causas sociales, económicas, familiares, biológicas, etc., que incurrir en el desencadenamiento de esa conducta. Descubrir estos datos y hacer que sean comprendidos es la misión de abogado, por esa razón a la criminología se le ha asignado como meta fundamental el darse cuenta del ¿Por qué? de un delito, busca los motivos y causas determinantes.

Nuestra disciplina al estudiar la personalidad, peligrosidad y la responsabilidad del delincuente también busca encontrar el mejor tratamiento y por ello una de las principales preocupaciones de la criminología es conocer las causas, factores y circunstancias que dieron origen al delito, mediante estudios psicológicos, biológicos, sociológicos, antropológicos, etc. siempre con la finalidad de prevenir y combatir el delito.

De lo anterior concluimos que la criminología es un herramienta necesaria de trabajo cotidiano, pues uno de los graves defectos que se encuentran en la administración de justicia es la falta de conocimientos criminológicos en los distintos protagonistas del proceso penal, por ello nos atrevemos a decir que Criminología debe ser una materia

obligatoria en la Curricular de la Licenciatura en Derecho el igual que el Derecho Penal y el Derecho Procesal Penal.

### 3.5 NECESIDAD DE QUE SE REALICE UN ESTUDIO AUTENTICO DEL PERFIL DEL DELINCUENTE EN LOS PROCESOS PENALES.

Partimos del supuesto que mientras el sujeto no es declarado culpable por un juez, se presume que es inocente, por lógica no se le puede practicar ningún tipo de examen por que eso sería un atentado a sus garantías individuales.

En México no hay una conciencia clara en cuanto a que los estudios criminológicos contribuyen a encontrar la verdad para que se realice una sentencia justa, de aquí surge la importancia de que el juez no sea solamente un aplicador de las normas sustantivas y adjetivas penales, sino que llegue al conocimiento completo e integral de la personalidad del delincuente. De otra forma como se podría aplicar adecuadamente una pena si tenemos que en el Código Penal existen algunos artículos que nos indican la necesidad de realizar estudios en el individuo a efecto de graduar la sanción; lo cual podemos decir que casi no se lleva a cabo en la práctica, las normas penales se siguen más o menos para determinar la existencia de un delito y la tarea más relevante del juez es la imposición de la pena a un hecho concreto que lleva a cabo un hombre concreto, es decir, tiene que tomar en cuenta "Quien es esa persona que tiene en frente, cuál su historia, cuál es su realidad en el momento de la comisión del delito, cuáles fueron las causas que lo impulsaron (motivaciones conscientes e inconscientes), ¿que piensa, que siente este hombre? sin embargo el juez sólo conoce que un hecho sucedió tal día, a determinada hora que actuó sólo o en

grupo, que infringió una norma del código penal y si es primario o reincidente".(2)

En el estudio de la personalidad del delincuente el Criminólogo se preocupa por el porvenir del individuo, hace un pronóstico y un diagnóstico, propone un tratamiento y le preocupa lo que hará el sujeto en el futuro; por el contrario el juez observa más hacia el pasado, investiga los antecedentes y lo que hizo el individuo. En cada época se han descubierto métodos para el conocimiento del hombre, en la actualidad se expresan en las leyes penales, a continuación pasaremos a transcribir algunos párrafos de los artículos relativos.

Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo 51.- Dentro de los límites fijados por la ley, los jueces y tribunales aplicarán las sanciones establecidas para cada delito, teniendo en cuenta las circunstancias exteriores de ejecución y las peculiares del delincuente. Cuando se trata de punibilidad alternativa el juez podrá imponer, motivado su resolución, la sanción privativa de libertad cuando ello sea ineludible a los fines de justicia, prevención general y prevención especial...

Artículo 52.- En la aplicación de las sanciones penales se tendrá en cuenta:

1.-La naturaleza de la acción u omisión y de los medios empleados para ejecutarla y la extensión del daño causado y del peligro corrido.

---

(2) Marcó del Pon, Luis; Criminología Latinoamericana enseñanza e investigación, Edit. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas, San José, Costa Rica 1983; p. 12.

2.-La edad, la educación, la ilustración, las costumbres y la conducta precedente del sujeto, los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir y sus condiciones económicas.

3.-Las condiciones especiales en que se encontraba en el momento de la comisión del delito y los demás antecedentes y condiciones personales que puedan comprobarse, así como sus vínculos de parentesco, de amistad o nacido de otras relaciones sociales, la calidad de las personas ofendidas y las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión que demuestran su mayor o menor temibilidad.

4.-Tratándose de los delitos cometidos por servidores públicos, se aplicará lo dispuesto por el artículo 213 de éste código.

El juez deberá tomar conocimiento directo del sujeto, de la víctima y de las circunstancias del hecho en la medida requerida para cada caso.

Para los fines de este artículo, el juez requerirá los dictámenes periciales tendiente a conocer la personalidad del sujeto y los demás elementos conducentes, en su caso, a la aplicación de las sanciones penales.

#### Ley de Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.

Artículo 6.- El tratamiento será individualizado, con aportación de las diversas ciencias y disciplinas pertinentes para la reincorporación social del sujeto, consideradas sus circunstancias personales. ...

Artículo 7.- El régimen penitenciario tendrá carácter progresivo y técnico y constará, por lo menos, de periodos de estudio y diagnóstico y de tratamiento dividido este último en fases de tratamiento en

clasificación y de tratamiento preliberacional. El tratamiento se fundará en los resultados de los estudios de personalidad que se practiquen al reo, los que deberán ser actualizados periódicamente.

Se procurará iniciar el estudio de personalidad del interno desde que éste quede sujeto a proceso, en cuyo caso se turnará copia de dicho estudio a la autoridad jurisdiccional de la que aquél dependa.

En nuestra opinión no son suficientes los elementos que se contemplan en los artículos 51 y 52 del código penal para la imposición de la pena, pues no toman en cuenta otros aspectos más relevantes como son los estudios clínicos, psicológicos, biológicos, antropológicos, endocrinológicos, etc.; es preferible que el sujeto que se presume inocente sea estudiado es decir desde que el individuo tiene el carácter de procesado, ya que con dichos estudios es más fácil probar su inocencia o su responsabilidad según sea el caso pues sería muy cruel dejar que se siguiera todo el procedimiento penal hasta llegar a la sentencia y en ese momento empezar a elaborar una serie de estudios ya que este condenado vamos a descubrir que el sujeto por diversas causas tenía atenuantes de responsabilidad o llevándonos a los extremos descubrir que es un ser inimputable o inocente o como ya es cosa juzgada ya no hay remedio; el artículo 7 de la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados en su segundo párrafo establece "Se procurará iniciar el estudio de la personalidad del interno desde que éste quede sujeto a proceso" lo cual debería de ser, en el artículo 6 de La misma Ley se manifiesta que el tratamiento para la reincorporación del individuo a la sociedad deberá ser aportado por los conocimientos de distintas ciencias y disciplinas y esto es tarea de la Criminología.

Para que la criminología pueda determinar cual es la personalidad del sujeto debe analizar lo siguiente: en que sociedad vive, cuales son los traumas y frustraciones, complejos, va a investigar a su familia si está integrada o no, como ha convivido, como es su biografía, que satisfacciones a tenido en la vida y lo más importante es encontrar las causas psicológicas que a él lo llevaron al delito una vez concluido dicho análisis podemos decir que tan responsable es, de lo contrario no tenemos derecho a aplicar una sanción, ya que no se puede hacer justicia sin el conocimiento de la personalidad del delincuente y sin los estudios de la Criminología no se puede aplicar un tratamiento al individuo por lo que es importante que el estudio sea previo a la sanción, nunca posterior.

El hombre tiene que ser comprendido dentro de su historia personal y social, cada individuo presenta características especiales que lo hacen diferente a los demás y con un modo de vida único, por lo que la agresión del delito implica aspectos bio-psico-sociales también únicos. Los delincuentes tienen por lo general una historia marcada por las privaciones particularmente afectivas, en ellos se observa que han tenido conflictos de relaciones interpersonales con serias dificultades y tiene un desarrollo emocional inestable el delito es la conducta que realiza un hombre en un momento determinado de su vida y en circunstancias especiales para él, por eso se piensa que a la penitenciaría llega el hombre que ha tenido problemas en la adaptación psicológica y social que se ha enfrentado a una problemática conflictiva y que la ha resuelto a través de medios agresivos y violentos que desencadenan consecuentemente el delito.



Otro aspecto importante es la vida del hombre delincuente se caracteriza por un inadecuado control familiar debido a la falta de uno de sus padres o al abandono total de que fue objeto, además de otras carencias como son la falta de vivienda, de ropa, de alimentos, de cuidados, de posibilidades, de instrucción, principalmente las carencias afectivas, de cuidado, de protección para un sano desarrollo psíquico y social; por otro lado se observan problemas en la adolescencia como son fugas escolares, los valores morales y sociales son distorsionados, comienzan los pequeños robos a manera de juego, las conductas agresivas, pero sobre todo existe un gran sentimiento de autodestrucción y a veces se van por la puerta falsa de la drogadicción como escape a su problemática.

En otros casos se observa que muchos individuos que llegan a una institución penitenciaria no tienen antecedentes penales por haber desarrollado un modo de vida aparentemente normal sin agresividad con una vida laboral y familiar estable en estos casos el delito se explica por una semiestabilidad emocional relacionada con algunos aspectos personales como pueden ser frustraciones o complejos que conllevan al individuo a una descarga impulsiva y agresiva en un momento y circunstancias especiales, es decir, lo llevan a delinquir.

Para el estudio de la personalidad del delincuente lo primero que necesita la Criminología es examinar el estado mental del individuo, si deduce que es un perturbado, se le aplica un adecuado tratamiento, puesto que es un inimputable, no es responsable de su conducta, por lo que respecta a los delincuentes que se encuentran en perfectas condiciones de sus facultades mentales lo primero que hay que verificar es si es absolutamente necesario la restricción de su libertad o si se

puede aplicar otra sanción. como ya lo hemos repetido con anterioridad la principal preocupación de la Criminología es encontrar las causas que llevan al individuo a delinquir para combatir y prevenirlas o en su caso dar un tratamiento adecuado, no busca castigar pero tampoco justificar más bien comprender, el juez por su parte únicamente conoce casos concretos, es decir, se basa un número de expediente en la mayoría de las veces ni siquiera conoce físicamente al individuo que va a sentenciar con esto no queremos decir que se base en la época de la fisionomía que partían de los principios "Este tiene cara de delincuente o bien si el juez tiene duda de quien era el culpable existía el principio de condena al mas feo", no lo que queremos es transmitir y hacer entender que tan importante es el conocimiento de la personalidad del delincuente en los procesos penales es muy relevante, es vital, para una adecuada administración de justicia.

El método a emplear al aplicar las penas privativas de la libertad constituye uno de los principales problemas que están más expuestos a error, a ello ha de enfrentarse la criminología para subsanar las fallas y dar una mejor solución para que sean una minoría los delincuentes que se encuentran privados de su libertad, pues llegan individuos que no están tan viciados, pero al caer en prisión encuentran vicios y se acrecenta su rencor hacia la sociedad y es difícil que en ese lugar logren una verdadera readaptación, el estudio de la personalidad nos permite hacer una selección de acuerdo a su peligrosidad, a final de cuentas muchos delincuentes no son otra cosa que individuos abandonados a quien se le debe proporcionar una oportunidad favorable de aprender la manera de adaptarse a las exigencias de la sociedad.

### 3.6 FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL INDIVIDUO Y LO LLEVAN A DELINQUIR.

Para finalizar el presente trabajo daremos una explicación amplia de los factores que intervienen en el individuo y lo llevan a cometer un delito pues como nos podemos dar cuenta para que se cometa un delito no basta con la intención del individuo sino que tienen que condicionar distintas circunstancias y de factores para el desencadenamiento de esa conducta delictiva; ahora bien, daremos a conocer el concepto de factor y encontramos que es "El conjunto de elementos que, en interacción constante según ciertas leyes conduce a nuevas situaciones". (3)

Por su parte Pinatel nos da el concepto de factor Criminológico y dice que es "Todo elemento objetivo que interviene en la producción del fenómeno criminal". (4)

Nosotros entendemos por factor Criminológico todo aquel elemento de carácter interno y externo que concurren y actúan en conjunto para la consecución de un delito.

Los factores de acuerdo a su función se clasifican en: predisponentes, preparantes y desencadenantes; el factor predisponente como su nombre lo dice dispone anticipadamente el ánimo de la persona para cometer un delito, su naturaleza es endógena de carácter biológico o psicológico; los factores preparantes por lo general son exógenos, el alcohol por excelencia es un factor de este tipo pues acrecenta los estímulos de la agresividad o de los instintos sexuales

---

(3) Rico José M., Crimen y Justicia en América Latina, 2ª ed. Edit. Siglo Veintiuno Editoriales, S.A., México 1981; p. 185.

(4) Márquez Piñero Rafael, Criminología, Edit. Trillas, México 1991; 45.

del individuo; el factor desencadenante es el que acelera los ánimos y en consecuencia la persona realiza un hecho delictuoso puede ser endógeno o exógeno.

En forma general los factores Criminógenos se dividen en:

Factores exógenos y factores endógenos, son exógenos aquellos que se dan fuera del individuo, van de afuera hacia adentro en el fenómeno criminal y son aquellos a los que Ferri llamó factores físicos o cosmotelúricos como ejemplo tenemos: el clima, el suelo, la temperatura, las cuatro estaciones del año, terremotos, ciclones, etc., en esta división también se encuentran los factores sociales como pueden ser la familia, organización económica y política, la educación, la religión, la justicia, el sistema legislativo, el barrio, etc. Los factores endógenos son los que están adentro del sujeto, van de dentro hacia afuera en el fenómeno criminal, como ejemplo podemos mencionar la clasificación de Ferri de los factores antropológicos o individuales que a su vez se subdividen en: constitución orgánica del criminal, constitución psíquica del criminal, caracteres personales del criminal, de los que ya hablamos en el capítulo anterior.

Por lo que corresponde a los factores físicos hay quienes consideran que de acuerdo al clima y a las estaciones del año serán los delitos a cometerse, por ejemplo tenemos que en invierno los delitos más comunes son contra la propiedad, en verano se cometen más delitos contra las personas y los delitos sexuales son más frecuentes en primavera, lo anterior es un aportación de Adolphe Quételet. El clima, la topografía, la hidrografía y el medio geográfico, incluyen en el carácter del individuo pero no determinan en forma total una actitud

negativa hacia otra persona o hacia un grupo social determinado, intervienen otros factores.

En cuanto a los factores sociales que son las circunstancias del medio en que vive la persona tenemos lo siguiente:

La Familia, todo ser humano tiene su origen tanto natural como cultural en la familia, es una forma normal de vida que influye en toda la existencia del individuo, por ello la falta del padre, de la madre o de hermanos repercute en la personalidad, al ser una familia desintegrada, al no existir el amor de un padre hacia sus hijos, la disciplina y la figura paterna, al no haber cuidados por parte de la madre y al no haber unión familiar se produce una inadaptabilidad emocional y social, pues no encuentra satisfacciones a sus necesidades básicas dentro de su hogar; el ser humano al no contar con un ambiente familiar adecuado en donde impere el amor, la comprensión y los cuidados necesarios, fácilmente puede convertirse en un infractor.

Organización Económica, existen manifestaciones de desigualdad, como alimentación, diversiones, vestido, habitación, para estimar las reacciones del ser humano de su desesperación y posiblemente la falta de espíritu combativo, se escenifican en hechos delictuosos o conductas antisociales.

Medio político, la organización gubernamental en sus distintas manifestaciones tiene un interés profundo y serio como factor de criminología, los excesos, las corruptelas, lo amoral y las causas gubernamentales tienen a fomentar el aumento de la criminología.

La Educación, volveremos a mencionar a la familia ya que son los padres los encargados de la educación fundamental, pues en la escuela solo complementan la formación al impartir conocimientos básicos; la

educación que hayan recibido los delincuentes tiene gran relación su peligrosidad.

Religión, se puede observar que existe una mayor religiosidad entre los delincuentes que son más incultos y muchos menor entre los más avanzados en estudios, hay países en donde se concede un papel preponderante a la religión como freno contra la delincuencia.

El Barrio, es el lugar o medio ambiente social en que se mueve cada individuo, el barrio abarca calles, callejones, vías de acceso, casas, edificios, centros de reunión, deportivos, etc.. los cuales tienen influencias sobre el aspecto general de la persona; dentro de las grandes ciudades hay barrios en donde la policía no se atreve a eliminar el crimen y el pandillerismo.

Clase Social, el deseo ambicioso de llegar arriba, de tener dinero y poder y el ir alimentando un odio irrazonado, son producto de la falta de capacidad personal y la falta de oportunidades para adquirir una posición social, económica y cultural, son factores Criminogénos.

Los factores endógenos de la delincuencia son defectos mentales que a veces sin ser enfermedades disponen al sujeto a la ejecución de acciones que pueden ser catalogadas como delitos es decir, el factor de criminalidad es la anomalía psicopatológica del individuo, al respecto podemos mencionar los siguientes:

Alteraciones Mentales, son todas las manifestaciones de psicosis y psiconeurosis que se presentan en el individuo y se dividen en graves (lesiones mentales que favorecen a la excitabilidad); y en relativas (son aquellas alteraciones que graban en parte la vida psíquica del ser humano y sólo en condiciones muy especiales podrían llevar a cabo conductas antisociales).

Caracterología e Idiosincrasia personal, es importante conocer algunos datos como son la edad, la profesión, el grado de cultura, etc., ya que estos aspectos del hombre pueden ser factores de delincuencia.

Hemos clasificados los factores Criminógenos y dimos algunos ejemplos de cada clase de factores, además analizamos la clasificación de factores de acuerdo a su función, lo que nos que da por manifestar es que no debemos confundir factor con causas Criminógenas, la cual se define como "La condición necesaria sin la cual un cierto comportamiento no se habría jamás manifestado". (5)

---

(5) Ibidem., p. 46.

## CONCLUSIONES

Después de habernos adentrado un poco en el acampo de estudio de la criminología, de haber analizado su objeto de conocimiento, su método, su finalidad, sus medios de investigación y comprender que la política criminal busca la adecuada prevención del delito; después de estudiar como se fueron dando los antecedentes directos de la criminología que le han permitido consagrarse como una ciencia autónoma, es entonces cuando podemos decir que nuestra ciencia a pesar de la importancia que tiene principalmente en la práctica, no se le ha dado la atención necesaria, esto se debe a que el gobierno de nuestro país no se preocupa por fomentar y motivar para que obtengan los conocimientos de esta gran ciencia, pero no sólo es responsable el gobierno, por otro lado es notario la falta de estímulos por parte de los organismos oficiales así como de los centros universitarios para impulsar los estudios y la investigación Criminológica; de lo anterior nos damos cuenta al tratar de realizar una investigación por medio de la entrevista, en las distintas instituciones universitarias en donde se imparte la licenciatura en derecho para saber ¿Cómo se considera a la Criminología en las distintas universidades?; en algunas instituciones obtuvimos negativas, por ejemplo en la escuela libre de Derecho se nos dijo que ahí no se daban informes ni asesorías para beneficio de alumnos de otras universidades, en otras ocasiones no fueron satisfactorias las respuestas, en una entrevista que se nos concedió el coordinador de la carrera de Derecho de la U.A.M. Atzacotalco el Mtro. Gerardo González, al preguntarle ¿Por qué consideraban a la criminología como materia obligatoria? el nos contesto por que sí, por



los mismos motivos que usted está haciendo su tesis, posteriormente le preguntamos ¿Qué argumentos consideraba que se habían tomado en cuenta para darle el carácter de materia obligatoria?, y él nos contesto que esa pregunta no la podía contestar puesto que él no se encontraba en el momento en que se realizaron los planes de estudio de la U. A. M. que estos ya tienen 20 años; en la Universidad la Salle tuvimos la gran oportunidad de entrevistar al Dr. Rodríguez Manzanera, quien nos permitió consultar algunos planes de estudio de distintas universidades del país.

Ahora bien, en nosotros surge la inquietud de que se realice un auténtico estudio del perfil del delincuente en los procesos penales, al darnos cuenta que los aspectos que se consideran para la imposición e individualización de la pena no son suficientes, los artículos 51 y 52 del código penal para el Distrito Federal dejan muchas lagunas en el estudio de la personalidad, la criminología por su parte realiza un estudio integral de la personalidad pero en vez de castigar a los delincuentes la Criminología Científica se preocupa por reformar al individuo, procura readaptarlo a la sociedad y transformarlo en un factor de trabajo útil, siempre y cuando esto sea posible, además se propone reparar los daños causados por el infractor y en todo caso defender a la sociedad, previniendo el delito.

Nosotros pensamos que si el estudio de la personalidad se practicara desde que el individuo queda sujeto a proceso, tomando en cuenta los estudios criminológicos, cosa que casi no se lleva a cabo en la práctica, en la mayoría de los reclusorios no estarían tan llenos y con ello se evitaría la creación de sus subculturas carcelarias, evitaríamos

que muchos individuos cayeran en la verdadera escuela del crimen (la cárcel), y sería más fácil readaptarlo.

La inquietud que nos llevo a realizar el presente trabajo es que en México día a día se cometen crímenes sumamente violentos, nos enteramos por los diversos medios de comunicación; no existe un freno a la delincuencia a pesar de que existen leyes penales que imponen sanciones severas, el crimen no se puede combatir si no conocemos las causas, factores y circunstancias que en él inciden y es tarea de la Criminología descubrir estos aspectos del crimen, es por ello que nos atrevemos a decir que la criminología debe ser materia obligatoria en la curricula de la Licenciatura en Derecho.

## BIBLIOGRAFIA

BERNALDO DE QUIROS, Constanco. Cursillo de criminología y derecho penal, Vol. VIII, Edit. Montalvo, Ciudad Trujillo 1940; 273 pp.

CASTELLANOS TENA, Fernando. Lineamientos elementales de derecho penal, 227a. ed. Edit. Porrúa, S.A. México 1989; 359 pp.

LOPEZ-REY Y ARROJO, Manuel. Compendio de Criminología y Política Criminal, Edit. Tecnos S.A. Madrid, España 1985; pp23

\_\_\_\_\_. Criminalidad y abuso del poder, Edit. Tecnos, Madrid España 1983; pp 179

\_\_\_\_\_. La criminalidad un estudio analítico, Traducción por Pedro Luis Yañez, Edit. Tecnos, Madrid España 1976; 360 pp.

\_\_\_\_\_. Criminología teoría delincuencia juvenil, prevención, predicción y tratamiento, Edit. Aguilar Ediciones, Madrid España 1975; 580p.

MARCHIORI, Hilda. Personalidad del delincuente, Edit. Porrúa S.A., México 1978; 179 pp.

MARCO DEL PONT, Luis. Criminología Latinoamericana enseñanza investigación, Edit. Instituto Latinoamericana de las Naciones Unidas, San José, Costa Rica 1983; 350 pp.

MARQUES PIÑERO, Rafael. Criminología, Edit. Trillas, México 1991; 84pp

MIDDENDORFF, Wolf. Estudios de psicología criminal, Vol. XVIII. Traducción de José Belloch Zimmerman, Edit. Espasa-Calpe S. A. Madrid España 1978; 147 pp.

MILLARES, Teresa. Métodos y Técnicas de la Criminología. Instituto Nacional de Ciencias Penales, México 1982; 529 pp.

NELO TIECHI, Osvaldo. Tratado de Criminología. Edit. Universidad, Buenos Aires Argentina 1989; 589 pp.

----- Reflexiología Criminal, psicología y responsabilidad penal, Cardena Edit, Buenos Aires Argentina 1974; 219 pp.

NICEFORO, Alfredo, Criminología Tomo I. Teorías antiguas y modernas. Traducción del Dr. Constanancio Bernaldo de Quirós, Edit. José M. Cajica Jr. S. A. Puebla Pue. México. 1954; 243 pp.

NICOLOPULOS, Thania. Interpretación de las manos. Edit. Centro Editorial Mexicano Osiris S.A., México 1982; 150 pp.

OLMO DEL, Rosa. América Latina y su Criminología. Edit. Siglo veintiuno Editores, México 1981; 272 pp.

ORELLANA WIARCO, Octavio A. Manual de Criminología Edit. Porrúa S.A. México 1982. 341 pp.

QUIROZ CUARON, Alfonso. Medicina forense. Edit. Porrúa S.A México 1990; 1123 pp.

REYES ECHANDIA, Alfonso, Criminología, Reimpresión de la 8a. ed. Edit. Temis, Bogotá Colombia, 1991; 362 pp.

RODRIGUEZ MAZANERA, Luis. Clásicos de la Criminología. Antologías INACIPE, 266 pp.

\_\_\_\_\_. Criminalidad de menores, 1a. ed. Edit Porrúa S.A. México 1987; 602 pp.

\_\_\_\_\_. Criminología, 7a. ed. Edit Porrúa S.A. México 1991; 546. pp.

\_\_\_\_\_. Introducción a la Criminología, apuntes para un texto, 1a. ed. Edit. Avelar Hermanos Impresores, S.A. México 1977; 231 pp.

SABATER TOMAS, Antonio. Los Delincuentes Jóvenes estudios sociológico y penal, Edit. Hispano- Europea, España 1967; 375 pp

SILVER, Isidore. Introducción a la Criminología Compañía Editorial continental S.A de C.V. México 1985; 316 pp.

SOLIS QUIROGA, Hector. Sicología Criminal, 3a. ed. Edit. Porrúa, S.A. México 1985; 325 pp.

SZABO, Denis. Criminología y Política en Materia Criminal, Edit. Siglo XXI. Edit. S.A. México 1987; 278 pp.

TAILOR YAN, etc al. La Nueva Criminología, Contribución a una Teoría Desviada, 2a. ed. Edit. Amorrourtu Editores, Buenos Aire Argentina 1976; 335 pp.

W.A., Bonger. Introducción a la Criminología Traducción de Antonio Peña, 1a. ed. Edit. Fondo de Cultura Económica, México 1943; 303 pp.

## L E G I S L A C I O N .

Código Penal para el Distrito Federal, 51 ed. Edit. Porrúa S.A. México 1994; 239 pp.

Ley de Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados. 51 ed. Edit. Porrúa S. A. México 1995; 10 pp.

Ley de la Procuraduría General de la República, 24 ed., Edit. Ediciones Andrade S. A., México 1994; 52 pp.

Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 24 ed., Edit. Ediciones Andrade S. A., México 1994; 54 pp.

Reglamento Interior del Departamento de Prevención Social, 24 ed., Edit. Ediciones Andrade S. A., México 1994; 47 pp.

## BIBLIOGRAFÍA

Criminalia, Académica Mexicana de Ciencias Penales, Año XLIX; Nos. del 1 al 12 Enero-Diciembre 1983, México D.F.; Edit. Porrúa S.A 308 pp.

Criminalia, Academia Mexicana de Ciencias Penales, Año L; Nos. de 7 al 12 Julio-Diciembre 1984; México D.F. Edit. Porrúa S.A 158 pp.

Diccionario jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2a. ed. Edit. Porrúa-UNAM, México, 1987; 779 pp.

Enciclopedia de México Tomo XXII, S.E.P., Ediciones Especiales, México 1987; 6739-7320 pp.

A N E X O S

SOBRE POLÍTICA CRIMINAL .



Para ello estamos a sus órdenes de lunes a viernes, de 9 00 a 21 00 horas, en

- Las oficinas centrales de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad  
Avenida Coyoacán 1635, Entrada "C", 2o Piso  
Colonia del Valle

- Los Módulos de información ubicados en:
  - Av. Coyoacán 1635  
Colonia del Valle
  - Niños Héroes y Dr. Lavista  
Col. Doctores
  - Dr. Carmona y Valle 54  
Colonia Doctores

Para información específica sobre personas detenidas, acuda al Módulo ubicado en: Escuela Médico Militar número 14, Colonia Centro, las 24 horas de todos los días.

**TAMBIEN ESTAMOS  
A SUS ORDENES,  
LAS 24 HORAS DE  
TODOS LOS DIAS DEL AÑO  
EN EL TELEFONO  
534-39-27.**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
Supervisión General de Servicios a la  
Comunidad

**ACUDA A  
NOSOTROS.  
ESTAMOS PARA  
SERVIRLE**



## SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal cuenta con la Supervisión General de Servicios a la Comunidad para atender al público y ofrecerle los siguientes servicios de manera gratuita:

## INFORMACION GENERAL

sobre trámites que se realizan en la Dependencia, así como sobre ubicación de oficinas y servidores de la Procuraduría.

## ORIENTACION LEGAL

para toda persona que requiera una opinión u orientación sobre cualquier asunto de carácter legal.

## ATENCION A QUEJAS

que pueda tener el público acerca de la atención y el desempeño de quienes trabajan en la Institución, o sobre el funcionamiento de sus diversas oficinas.

## VISITAS DE GRUPOS ORGANIZADOS

para que el público pueda conocer las instalaciones y personas que trabajan en la Procuraduría, el quehacer institucional y la manera como este se efectúa.

## ATENCION A VICTIMAS DE DELITOS

para orientarles, tanto a las víctimas como a sus familiares, y prestarles, en su caso, apoyo legal y apoyo social, médico, psicológico, asistencial, etc., según se requiera.

## ATENCION ESPECIALIZADA A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES

en las Agencias del Ministerio Público Especializadas para atender a víctimas de este tipo de delitos, así como en el Centro de Terapia de Apoyo con el que cuenta la Procuraduría para dar tratamiento psicoterapéutico continuado a las víctimas que así lo requieran.

## ATENCION A DETENIDOS Y PRESERVACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Para informar al público sobre personas detenidas en las instalaciones de la Procuraduría. De igual forma, la Supervisión General de Servicios a la Comunidad vela por la adecuada atención a los detenidos mediante la prestación del servicio médico y la dotación de alimento.

Además de estos servicios para el público, la Supervisión General de Servicios a la Comunidad ejecuta otras tareas de vinculación y beneficio social:

## RELACION CON GRUPOS ORGANIZADOS

Para darles a conocer el ser y el quehacer institucionales, mantenerles al tanto de los avances en materia de Procuración de Justicia y sumar su participación decidida en el cumplimiento de los propósitos de la Procuraduría.

## ATENCION A DENUNCIANTES

para conocer de manera directa la opinión que sobre la calidad del servicio tengan las personas que hayan acudido a realizar algún trámite en las Agencias del Ministerio Público.

## ATENCION A LA FARMACODEPENDENCIA

La Supervisión General de Servicios a la Comunidad, en el marco de colaboración institucional, contribuye al esfuerzo del Departamento del Distrito Federal, otras autoridades federales, y organismos sociales y privados, en el desarrollo del Programa de Atención a la Farmacodependencia, ADEFAR.

De manera específica, la Supervisión General atiende la información del público sobre lugares o personas que se dediquen a la producción o venta de drogas, a través de un sistema confidencial que permite investigar y, en su caso, detener y consignar a los culpables, sin que se conozca la identidad de la persona que proporcionó esta información.

## COLABORACION COMUNITARIA

Por medio de este sistema se hace posible que cualquier persona pueda colaborar voluntaria y gratuitamente con la Procuraduría para beneficio de la comunidad, a través de las siguientes acciones:

- Visitas a las Agencias del Ministerio Público para comprobar la calidad de los servicios que se ofrecen a la comunidad.
- Impartición de pláticas para prevenir el delito de violación, la farmacodependencia y la victimización.
- Seguimiento y apoyo a víctimas de violación, mediante acciones concretas en coordinación con el Centro de Terapia de Apoyo.

## USTED PUEDE, DE MANERA GRATUITA:

- Utilizar los servicios que le ofrece la Supervisión General de Servicios a la Comunidad.
- Informar, sin riesgo alguno, sobre personas o lugares que se dediquen a producir o a vender drogas; y
- Participar como Colaborador Comunitario en las tareas que lleva a cabo la Dependencia para mejorar la Procuración de Justicia, así como para prevenir delito y victimización.

## LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- **LEGALIDAD:** Todo lo que no está prohibido está permitido. A nadie puede perseguirse si no ha cometido una conducta expresamente contemplada como delito en la ley.
- **COMPETENCIA:** Nadie puede hacerse justicia por propia mano. La persecución de los delitos corresponde exclusivamente al Ministerio Público y a la Policía Judicial, la cual está bajo el mando de aquél.
- **DEFENSA:** En todo momento se tiene el derecho de nombrar defensor.
- **HUMANIDAD:** El trato a toda persona será respetuoso de los Derechos Humanos. Nadie puede ser maltratado o vejado por autoridad alguna.
- **GRATUIDAD:** La procuración de justicia es un servicio gratuito. No debe darse gratificación o pago a ningún servidor de la Procuraduría.

## EN LA DETENCION

- Nadie puede ser detenido sin una orden escrita de un Juez, a menos que se le sorprenda cometiendo el delito. En este caso, cualquier persona podrá detenerle y deberá ponerle sin demora a disposición de la autoridad.
- Nadie puede ser privado de su libertad por deudas de carácter puramente civil.
- Cuando la Policía Judicial cumpla una orden de aprehensión, debe poner al detenido a disposición del Juez dentro de las 24 horas siguientes a su detención.
- La policía podrá entrar a una casa en busca de personas u objetos solamente con permiso escrito dado por un juez (orden de cateo).

## EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO

- Ningún detenido puede ser maltratado, incomunicado, ni obligado a trabajar.
- Al llegar a la Agencia del Ministerio Público el detenido será presentado de inmediato con el médico de guardia quien certificará su estado físico y mental.
- El Ministerio Público deberá resolver la situación jurídica del detenido en el menor tiempo posible.
- Si el detenido no ha nombrado defensor, el Ministerio Público le nombrará uno que prestará sus servicios en forma gratuita (defensor de oficio).
- Al detenido se le entregará un recibo por aquellos objetos que le sean recogidos.

## EN LA AVERIGUACION PREVIA

- Nadie puede ser obligado a declarar en su contra.
- Si el declarante no habla español, o es sordo, mudo o sordomudo, se le nombrarán dos intérpretes. Si así lo solicita, la declaración puede escribirse también en el propio idioma del declarante.
- Toda persona tiene derecho a que se le permita leer su declaración antes de firmarla y a que se corrija cualquier error existente.
- El detenido podrá obtener su libertad provisional, bajo caución (garantía económica) o el arraigo domiciliario, tratándose de delitos ocasionados por imprudencia en el tránsito de vehículos, siempre y cuando no haya abandonado a quien resultase lesionado, no se encontrara en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas y garantice el pago de la reparación del daño.

- Si el detenido es menor de edad, el Ministerio Público debe ponerlo sin demora a disposición del Consejo Tutelar para Menores Infractores.

## TAMBIEN SE TIENE DERECHO A:

- Que no se afecte la libertad personal de quien cause daño a otro en indudable legítima defensa.
- Que el Ministerio Público promueva ante el Juez la libertad provisional bajo protesta (compromiso) de un procesado siempre que se trate de delitos cuya pena máxima no exceda de 2 años de prisión, se tenga domicilio fijo en el Distrito Federal, demuestre haber observado buena conducta antes del delito, sea la primera vez que se le procesa, tenga un trabajo lícito y se comprometa (protesta) a presentarse ante el Juez siempre que se lo pida.

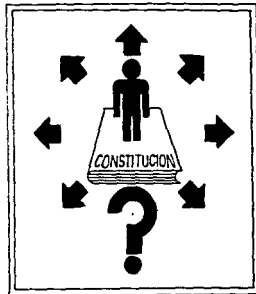
## ¿EN DONDE PUEDO OBTENER MAYOR INFORMACION?

- Si tiene usted alguna duda sobre el contenido de este folleto, o desea mayor información, acuda a la Supervisión General de Servicios a la Comunidad, que tiene establecido un servicio gratuito de orientación legal.
- Para presentar cualquier queja por actuación indebida de un servidor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, también puede acudir a la Supervisión General de Servicios a la Comunidad.



CLUB DE LEONES  
XOCHIMILCO

# ¿a qué tengo derecho?



"ACUDA A NOSOTROS,  
ESTAMOS PARA AYUDARLE"



SUPERVISION GENERAL DE SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

Av. Coyacán 1635 entrada "C"  
Col. del Valle  
Teléfonos 534-3927  
524-4385 ext. 666  
Las 24 horas de todos los días



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DELEGACION PEG JALISCO  
SERVICIO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL

En estas Agencias, al igual que en las otras, se reciben las denuncias sobre delitos sexuales, con el objeto de iniciar una averiguación y descubrir al responsable para someterlo a juicio.

Pero además, en estas Agencias especializadas se ofrece a la víctima apoyo emergente, impartido en forma discreta y oportuna por un equipo profesional de trabajadoras sociales, psicólogas y médicas.

#### ¿EN DONDE ESTAN?

En la 11a. Agencia del Ministerio Público, ubicada en Parque Lira Num. 94, Tacubaya, enfrente de la Delegación Política Miguel Hidalgo. Teléfonos 515-49-97, 515-69-53 y 516-29-64 exts. 5620 y 5621

En la 17a. Agencia del Ministerio Público, ubicada en las calles de Fray Servando Teresa de Mery y Francisco del Paso y Troncoso, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Política Venustiano Carranza. Teléfono: 552-06-81 ext. 5734

En la 22a. Agencia del Ministerio Público, ubicada en las calles de Tecuahuacan y Zumpantitla, Col. Romero de Terreros, Coyoacán a una cuadra de Miguel Ángel de Quevedo. Teléfonos 554-29-43 658-52-11 ext. 5432

#### VII.- ¿EN DONDE PUEDO OBTENER MAS INFORMACION?

En caso de duda sobre la presentación de la denuncia, acerca de la información de este folleto, o para plantear cualquier inquietud respecto al tema, recurrir a la Supervisión General de Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Los datos aparecen al reverso de este folleto.

**"ACUDA A NOSOTROS.  
ESTAMOS PARA AYUDARLE"**



**CLUB DE LEONES  
IZTACALCO**



**PROCURADURIA  
GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
SUPERVISION GENERAL DE SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD**

#### **SUPERVISION GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

Av. Coyoacán 1635 entrada "C"  
Col. del Valle  
Teléfonos 534-3927  
524-4385 ext. 666  
Las 24 horas de todos los días

## **VIOLACION**

**Ayúdenos a prevenirla**



**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL**

## I.- LAS TRES REGLAS BASICAS:

—Cuide a sus hijos las dos terceras partes de las victimas de violación presentadas ante la Procuraduría son menores de edad (una de cada cinco tiene menos de 12 años)

—Cuide su hogar: la mitad de las violaciones son cometidas en casa habitación.

—Cuidese a si misma: hay medidas sencillas que pueden salvarla de la violencia sexual. En cuanto mas minuciosas sean sus precauciones mas dificilmente se convertirá usted en victima.

## II.- MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS.

### 1.- Seguridad para sus hijos:

—Comuniquese con sus hijos, de acuerdo a su edad, los riesgos que pueden correr.

—Enséñeles las medidas elementales de seguridad contenidas en este documento.

—No permita que vayan solos a los baños publicos

—No los deje solos en un vehiculo estacionado

### 2.- En el hogar:

—Mantenga siempre bien cerradas las puertas exteriores

—Instale un cerrojo de seguridad, minutas y, de ser posible interfon

—No abra la puerta sin asegurarse de que no corre peligro

—No abra la puerta si no está completamente vestida

—No permita la entrada a extraños (vendedores, demostradores, etc.), no acepte paquetes que no este esperando

—Nunca deje a un vendedor o mensajero esperando con la puerta abierta mientras busca el dinero o la pluma

—Jamás diga que "no hay nadie" o que "está sola", por el contrario, llame en voz fuerte a un compañero imaginario y símples estar acompañada

—Preocúpese porque el alumbrado exterior de su casa sea suficiente para poder ver a cualquier sospechoso

—Si vive en un departamento, no abra por el interfon a ningún extraño, no deje la puerta abierta cuando entre o salga del edificio

—No de información telefónica a ningún desconocido

—Si sospecha que alguien entró en su hogar, encienda todas las luces y haga mucho ruido

### 3.- En la calle

—No transite por calles obscuras o solitarias

—No camine de noche por parques o sitios despoblados.

—Evite circular por las calles en que haya lotes baldíos, excavaciones, demoliciones o construcciones.

—Nunca camine pegada a la pared

—De ser posible, camine en sentido contrario al de la circulación de los vehiculos

—Evite el trato con personas extrañas o vendedores ambulantes, sobre todo si están en grupo

### 4.- Transporte colectivo

—En el metro, procure quedar cerca de la puerta y abordar el vagón que quede próximo de las escaleras de salida

—En autobuses y "peseros" procure sentarse al frente

—Evite quedarse dormida

—Si tomó taxi, pídale al chofer que espere hasta que usted entre

—Por regla general, nunca pida ni acepte "aventones".

### 5.- En su vehiculo

—Ponga siempre los seguros de las puertas.

—Maneje con las ventanillas cerradas o con una abertura pequeña (5 cms)

—No suba a personas extrañas a su coche.

—Antes de subir a su automóvil, revise que no haya nadie adentro

—De preferencia, utilice estacionamientos descubiertos.

—No circule ni estacione su vehiculo en calles obscuras

## III.- ANTE LA PROBABILIDAD DE UN ATAQUE:

—Si puede huir, hágalo.

—Procure mantener la calma. Es importante que NO demuestre miedo.

—Si cree que la van siguiendo, atravesé la calle para contrarrestar su sospecha.

—No se detenga a hablar por telefono en un lugar solitario

—Si la persiguen, vaya a cualquier lugar donde haya gente, pida ayuda y hable por telefono para que vayan por usted

—Si el sujeto ataca, grite FUEGO y corra, no deje de gritar. La palabra "fuego" impacta más que la de "auxilio".

—Si está atrapada, hable con el agresor, trate de ganar tiempo hasta que pueda huir o pedir auxilio.

—En lugar de forcear, finja un desmayo para evitar que la suban a un vehiculo

—Observe bien la fisonomía, ropa, señas particulares y demás características de los presuntos atacantes

## IV.- SI USTED FUE VICTIMA:

—No toque ni tire cualquier evidencia útil: huellas, pelos, objetos, ropas, etc.

—Tampoco se asee, bañe o dé duchas vaginales, no use medicamentos, no se cambie de ropa

—De inmediato busque ayuda, llame a un familiar o a una amiga para que la acompañe a la Procuraduría

—Busque atención médica, generalmente es necesaria, pues hay que prevenir enfermedades venéreas.

## V.- ¿EN DONDE PRESENTAR LA DENUNCIA?

En cualquiera de las Agencias del Ministerio Público del Distrito Federal. Trabajan las 24 horas del día.

## VI.- ¿HAY ALGUNA EN ESPECIAL?

Si. Dentro de las acciones emprendidas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para servir mejor a la comunidad, se ha dispuesto la creación de Agencias del Ministerio Público con personal especialmente capacitado y sensibilizado para atender de manera profesional a las victimas de delitos sexuales.

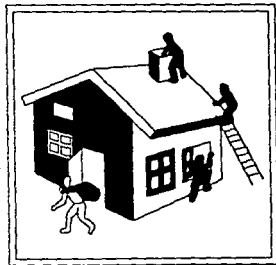


CLUB DE LEONES  
DE LA CIUDAD DE MEXICO

# ROBO

## EN SU HOGAR

Con la participación corresponsable de la comunidad y la observancia de un cierto número de precauciones, la seguridad mejorará y con ello la calidad de nuestra vida.



"ACUDA A NOSOTROS.  
ESTAMOS PARA AYUDARLE"



SUPERVISION GENERAL DE SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

Av. Coyoacán 1635 entrada "C"  
Col. del Valle  
Teléfonos 534-3927  
524-4385 ext. 666  
Las 24 horas de todos los días

**Ayúdenos a prevenirlo**



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA  
REBELACION DE LA LEY  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

## I. LAS TRES PREGUNTAS:

1. ¿Qué ayuda a los ladrones?
2. ¿Qué los ahuyenta?
3. ¿Qué los atrae?

## II. LAS TRES REGLAS.

1. Los ladrones de casas tienen tres enemigos: el tiempo, el ruido y las precauciones de las presuntas víctimas.
2. Las víctimas más comunes son negligentes, descuidadas o confiadas.
3. Admitir que se puede ser víctima de robo en el propio hogar es dar un gran paso para protegerse.

## III. LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

### 1. Medidas físicas:

- No olvidar que en la gran mayoría de los robos a casa habitación el ladrón entra y sale por la puerta.
- El material de construcción de la puerta debe ser lo suficientemente sólido. Evite el uso de aglomerado o triplay.
- El marco de la puerta debe estar empotrado en la pared y no dejar espacios por donde puedan introducirse objetos.
- Las bisagras deben estar reforzadas o protegidas.
- Las cerraduras deben ser resistentes y seguras de pasador corredizo y no de las que se cuentan al ajar la puerta.
- No sale sobrando poner una segunda cerradura en la puerta principal y asegurar las puertas secundarias con una tranca o barra transversal.
- Instale un visor o mirilla para poder ver quién está tocando o si hay extraños en el exterior.
- Coloque una cadena o cerrojo de seguridad que permita entribrar la puerta y recibir mensajes o paquetes pequeños.
- El alumiado exterior debe ser suficiente para poder identificar a cualquier persona instalare luz en la puerta y reporte cualquier falla en el alumiado público.

- Las ventanas son la segunda vía de acceso, por lo que deben estar protegidas de manera que puedan cerrarse herméticamente por el interior.
- Instale protección de herrería en todas las ventanas exteriores que sean fáciles de alcanzar.
- Proteja sus bardas con alambre de puas o con trozos de vidrio y cemento.
- De ser posible ponga un sistema de alarma.

### 2. Medidas cerradas:

- Mantenga cerradas las puertas cuando este en casa, al salir aunque sea por un breve momento cierre con llave.
- No deje las llaves pegadas en la puerta ni ocultas fuera de la casa.
- No deje mensajes en la puerta que indiquen su ausencia.
- No ponga su nombre o dirección en el buzón, si perdió las llaves cambie de inmediato la combinación de las cerraduras.
- No abra la puerta a extraños, no permita que entren a su casa personas que no estén previamente identificadas, aunque expliquen razones que parezcan lógicas.
- Cierre su rutina, impida que se sepa los días y horas en que su casa se queda sola.
- No admita trabajadores o empleados domésticos sin amplias referencias.
- No de informes por teléfono a desconocidos sobre los movimientos de los habitantes de la casa.
- Si vive en edificio de departamentos no deje abiertas las puertas de acceso. Las abra por ventileras si no tiene la seguridad de la identidad del visitante. No deje fuera de la casa escaleras, de mano o cualquier herramienta que pueda servir para entrar. No permita que en su ausencia los empleados domésticos reciban visitas.
- Evite tener grandes sumas de dinero o valores en su casa.

### 3. Si sale de vacaciones:

- No lo haga notorio.
- Asegure puertas y ventanas.
- Pida a un vecino o amigo de confianza que recoja las entregas periódicas como diarios, revistas y correo.
- Deposite sus valores en una caja de seguridad del banco, o déjelos a guardar a alguien.

### 4. En caso de sospecha de robo:

- Si oye ruidos encienda las luces si está solo llame a un compañero imaginario.
- Evite cualquier enfrentamiento físico.
- Si al llegar a su casa nota algo irregular no entre, busque ayuda.
- Si hay extraños rondando su domicilio llame a la policía.

### 5. Inventarios:

- Haga una lista de sus objetos y aparatos de mayor valor.
- Anote los números de serie de valores, cheques, pasaportes, aparatos, etc. En caso de joyas y obras de arte, tome fotografías.

## IV. SI A USTED LO ROBARON.

- Si a pesar de todas las precauciones su hogar ha sido robado, tome las siguientes medidas:
- No destruya evidencias. Hasta donde sea posible no toque nada, deje las cosas en el estado en el que las encontró.
- Si alguien le ve al ladrón anote sus características y fisonomía, así como el tipo de vehículo, placas, etc.
- Elabore una lista de lo robado y reúna las facturas, notas y comprobantes que pueda para acreditar la propiedad.
- Repórte a la policía, pida al banco, o a quien corresponda, la pérdida de tarjetas de crédito, cheques, títulos, valores, etc.
- Presente la formal denuncia en la Agencia del Ministerio Público más cercana a su domicilio.
- Cambie las cerraduras y refuerce los puntos débiles de su hogar.

## V. ¿EN DONDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

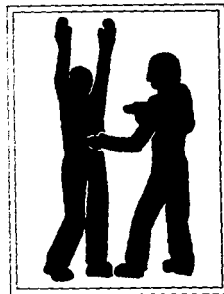
Para ampliar la información de este folleto o plantear cualquier duda respecto al tema, recurra a la Supervisión General de Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Los datos aparecen al reverso de este manual.





CLUB DE LEONES  
DE LA CIUDAD DE MEXICO

# ASALTO



"ACUDA A NOSOTROS.  
ESTAMOS PARA AYUDARLE".



SUPERVISION GENERAL DE SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.

Av. Coahuacan 1635 entrada C  
Col. del Valle  
Teléfonos 524-2927  
524-4365 ext. 666  
Las 24 horas de todos los días

**Ayúdenos a prevenirlo**



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL.

RECIBIDO EN LA  
OFICINA DE  
COMUNICACION  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA  
Y DE DEFENSA

## LA PREGUNTA:

- + ¿Vale la pena arriesgar su vida y la de los suyos para salvar sus bienes?

## LA REGLA:

- + Los bienes y el dinero pueden recuperarse, la vida no

## LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

### 1. En el hogar:

- Mantenga siempre bien cerrada la puerta de entrada
- No abra la puerta sin asegurarse antes de no corre peligro alguno
- Instale en la puerta una mirilla y luz suficiente para poder observar quién toca
- Ponga una cadena o cerrojo de seguridad que permita entrar/breír la puerta
- No permita la entrada a personas extrañas o que no estén plenamente identificadas
- No acepte paquetes u objetos que no esté esperando
- Si observa una persona o automóvil sospechoso rondando su hogar comuníquelo a sus vecinos, y de creerlo necesario, reportelo a la policía
- Al llegar a su casa tenga las llaves a la mano, utilice el menor tiempo posible para entrar, si llega en automóvil y nota algo sospechoso de una vuelta a la manzana
- Evite dar informes a desconocidos sobre sus movimientos, los de su familia o de sus vecinos
- Enseñe estas reglas a su familia, vecinos y empleados

### 2. En la calle:

- No use joyas ostentosas, lleve tan sólo el dinero necesario y procure no exhibirlo ni contarlo en público
- No transite por lugares o calles oscuras o solitarias, ni por terrenos baldíos, parques, construcciones, excavaciones o demoliciones.
- Camine separado de la pared y en sentido contrario a la de la circulación de los vehículos
- Evite el trato con desconocidos. Aléjese de ellos, sobre todo si están en grupo

### 3. En transporte colectivo:

- No se sienta al lado de personas sospechosas, ni de grupos que vayan alborotando
- Si toma taxi, pida al chofer que espere hasta que usted entre

### 4. En su vehículo:

- Antes de subir a su vehículo, revise que no haya nadie adentro
- Lleve sus llaves listas para abrir y subir rápidamente
- Ponga siempre los seguros de las puertas y viaje con las ventanillas cerradas, o con una abertura no mayor de 5cms
- No circule ni estacione su vehículo en calles oscuras
- No suba a personas extrañas
- En los autos, manténgase alerta y listo para arrancar
- De preferencia utilice estacionamientos descubiertos

### 5. En su oficina o comercio:

- Al abrir o cerrar el local, procure estar siempre acompañado
- Instale cajas de seguridad en su negocio y en sus camiones repartidores
- Procure tener la caja registradora separada del mostrador, con ventanilla y a la vista de los demás empleados
- Revise frecuentemente el dinero de la caja registradora. Mantenga tan sólo el mínimo indispensable
- No acepte personal de nuevo ingreso que no esté ampliamente recomendado
- Cierre su negocio cuando cerca de él se realicen manifestaciones o reuniones masivas
- No ponga anuncios u objetos que impidan la visibilidad desde la calle
- Al depositar o retirar dinero del banco, hágalo acompañado por una o más personas

## DURANTE UN ASALTO:

- Ante todo mantenga la calma
- No haga movimientos sospechosos o amenazadores
- No oponga resistencia y haga rápidamente lo que le pidan.
- No discuta y permanezca callado
- Trate de memorizar todo lo que vea y oiga
- Si escucha algún disparo, bñese al piso y cubrase la cabeza con manos y brazos
- Si lo toman como rehén no se resista y no trate de escapar.

## DESPUES DEL ASALTO:

- No persiga a los asaltantes, sobre todo si traen armas de fuego
- Avise de inmediato a la policía, dando los datos esenciales (numero de sujetos, sexo, edad, ropa, armas, vehículos, dirección de fuga, objetos robados, etc.)
- Procure conservar intacto el lugar del asalto. No toque ningún objeto que haya sido tocado por los asaltantes
- Mientras llega la policía, escriba lo que recuerde de lo sucedido, sin comentario con otras personas
- A la brevedad posible presente su denuncia ante el Agente del Ministerio Público

## ¿EN DONDE PUEDO OBTENER MAS INFORMACION?

Para ampliar la información de este folleto o plantear cualquier duda respecto al tema, recurra a la Supervisión General de Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Los datos aparecen al reverso de este folleto